

LXXVIII SO (SEMIPRESENCIAL)

08 DE NOVIEMBRE 2021

10 HORAS (MVD)



PARLAMENTO DEL MERCOSUR

Secretaría Parlamentaria



LXXVIII SESION ORDINARIA (SEMIPRESENCIAL)

Lunes, 8 de noviembre de 2021

Hora: 10:00 (Montevideo)

Se convoca a los Señores Parlamentarios del Parlamento del MERCOSUR para la LXXVIII Sesión Ordinaria a realizarse el lunes 8 de noviembre, a las 10 horas.

Observaciones: La presente Sesión tendrá carácter semipresencial, para la cual se tendrá presente la normativa legal – sanitaria en la Sede, (Montevideo – Uruguay) que rige para las personas que asistirán a la misma. Los Parlamentarios, funcionarios del PM y asesores con nacionalidad de un Estado Parte del MERCOSUR comunicarán a la Secretaría Administrativa secadministrativa@parlamentomercosur.org con 15 días de antelación su intención de participación para que puedan tomarse las medidas administrativas necesarias en el acondicionamiento general.

El PM, de acuerdo al PCPM y su R.I permitirá la presencia virtual de aquellos parlamentarios que así lo decidan, a través de la herramienta ZOOM, cuyos códigos siguen a continuación:

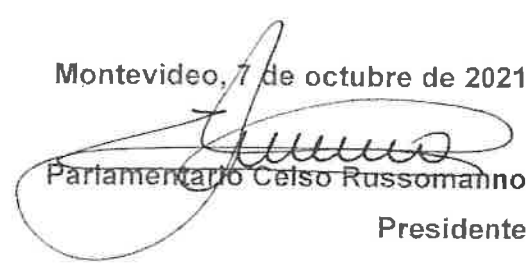
ID de la reunión: 815 1332 9866

Código de acceso: 893651



Edgar Lugo
Secretario Parlamentario

Montevideo, 7 de octubre de 2021



Parlamentario Celso Russomanno

Presidente

LXXVIII SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL

Fecha: Lunes, 8 de noviembre 2021

Hora: 10:00 (Montevideo) (Semi-presencial)

DESARROLLO DE LA SESIÓN

- A) DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL ACTA DE LA LXXVII SESIÓN ORDINARIA.**
- B) TOMA DE COMPROMISO DE PARLAMENTARIOS**
- C) INFORME DE ASUNTOS ENTRADOS (R.I Art. 123 c)**
- D) TEMA LIBRE (Hora Previa - RI Art. 123 d)**
- E) DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA (R.I Art. 123 f)**

E.1) Propuesta de Disposición presentada por el Parlamentario Arlindo Chinaglia por la cual el PM dispone crear la Comisión Temporaria de acompañamiento del Acuerdo de Asociación Birregional MERCOSUR – Unión Europea, en el Parlamento del MERCOSUR. **MEP/198/2021**

E.2) Propuesta de Disposición por la cual el Parlamento del MERCOSUR dispone crear la Escuela de Gobierno del Parlamento del MERCOSUR (MEP/115/2020). Con las modificaciones introducidas en la LXXVI SO.

MIEMBRO INFORMANTE: PARLAMENTARIO OSCAR LABORDE

E.3) MERCOSUR - JURÍDICO - INSTITUCIONAL

3.1) MEP/446/2017 - Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos POR LA APROBACIÓN CON MODIFICACIONES de la propuesta de DECLARACIÓN por la cual el PM declara su rechazo enérgico a la violación del Protocolo Constitutivo del PM y a su Reglamento Interno por parte de las autoridades de la República Bolivariana de Venezuela en lo dispuesto en torno

al desplazamiento de sus miembros para el cumplimiento de sus funciones Parlamentarias. (MEP/77/2017)

3.2) MEP/561/2018 - Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos POR LA APROBACIÓN de la DISPOSICIÓN que aprueba el Memorando de Entendimiento entre el PM y el Reino de Marruecos (MEP/376/2018).

3.3) MEP/274/2018 - Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos POR EL ARCHIVO de la propuesta MEP/138/2018 “Propuesta de Declaración sobre legalización de las drogas”

E.4) MERCOSUR - EDUCACIÓN

4.1) MEP/221/2018 - Informe de la Comisión de Educación POR LA APROBACIÓN de la propuesta de DECLARACIÓN por la cual el PM declara su beneplácito por la conmemoración del Día Internacional del Agua (MEP/98/2018)

4.2) MEP/508/2018 - Informe de la Comisión de Educación POR LA APROBACIÓN de la Propuesta de DECLARACIÓN la cual el PM rinde su homenaje a Carlos Federico Abente como forjador de la Cultura del MERCOSUR (MEP/273/2018).

4.3) MEP/579/2018 - Informe de la Comisión de Educación POR LA APROBACION de la propuesta de DECLARACIÓN por la cual el PM declara su beneplácito por la conmemoración del Día Internacional contra el tráfico ilícito y abuso de drogas. (MEP/231/2018)

4.4) MEP/15/2019 - Informe de la Comisión de Educación POR LA APROBACIÓN de las propuestas MEP/423/2018 y MEP/424/2018 las cuales declaran de interés “La Marcha de San Lorenzo”

4.5) MEP/51/2020 – Informe de la Comisión de Educación POR LA APROBACION de la Propuesta de DECLARACIÓN presentada por el

Parlamentario Benedetto por la cual el Parlamento del Mercosur declara de interés cultural y educativo la tarea de la Unión de Periodistas Cristianos de Argentina y del MERCOSUR (MEP/373/2019)

4.6) MEP/207/2020 - Informe de la Comisión de Educación POR LA APROBACIÓN de la propuesta de RECOMENDACIÓN por la cual el PM recomienda declarar de interés cultural del MERCOSUR los puentes Roque González de Santa Cruz que une Posadas (Argentina) con Encarnación (Paraguay) (MEP/102/2020)

4.7) MEP/208/2020 - Informe de la Comisión de Educación POR LA APROBACIÓN de la propuesta de DECLARACIÓN por la cual el PM declara el 19 de agosto como el día regional de la lucha de las personas en situación de calle. (MEP/137/2020)

4.8) MEP/175/2021 - Informe de la Comisión de Educación POR LA APROBACIÓN de la Propuesta de DECLARACIÓN presentada por la Parlamentaria Teresa González - Posgrado Internacional en Patrimonio y Turismo Sostenible de la Cátedra UNESCO de Turismo Cultural. (MEP/125/2021)

E.5) MERCOSUR - DESARROLLO REGIONAL SUSTENTABLE Y SALUD.

5.1) MEP/34/2021 - Informe de la Comisión de Desarrollo Regional Sustentable POR LA APROBACIÓN del MEP/42/2021: "Instar a Los Estados Parte y Asociados del Mercosur a tomar medidas coordinadas de urgencia para proteger el tráfico de mercancías, garantizar los suministros esenciales y mitigar el impacto del coronavirus en el sector del transporte"

5.2) MEP/35/2021 - Informe de la Comisión de Desarrollo Regional Sustentable POR LA APROBACIÓN del MEP/60/2020: "*Solicitando armonización esfuerzos nacionales acerca de la futura Vacunación contra el Covid-19 en la población de la Región*"

5.3) MEP/36/2021 - Informe de la Comisión de Desarrollo Regional Sustentable POR LA APROBACIÓN del MEP/41/2020. Propuesta de RECOMENDACIÓN presentada por el Parlamentario Osvaldo Mercuri solicitando armonización normas acerca de Vacunación domiciliaria para población de riesgo (adultos mayores y niños).

5.4) MEP/38/2021 - Informe de la Comisión de Desarrollo Regional Sustentable POR LA APROBACIÓN del MEP/84/2020 Propuesta presentada por el Parlamentario Metazza y acompañado por varios Parlamentarios acerca de la exploración sísmica: actividad altamente destructiva para los ecosistemas marinos

5.5) MEP/121/2021 - Informe de la Comisión de Salud POR LA APROBACIÓN de la propuesta de RECOMENDACIÓN para instar a los Estados Parte y Asociados del Mercosur a inocular con la vacuna contra la Covid-19 a los trabajadores del transporte, cualquiera sea su edad y estado de salud, logrando de esta manera mitigar el impacto del coronavirus en el sector del transporte, lo que redundará en un beneficio para toda la sociedad. (MEP/48/2021)

5.6) MEP/122/2021 - Informe de la Comisión de Salud POR LA APROBACIÓN de la propuesta de DECLARACIÓN de interés regional, la fabricación en la República Argentina, de la vacuna contra el coronavirus denominada Sputnik V, lo cual redundará en un beneficio para toda la región en la lucha contra la pandemia. (MEP/64/2021)

5.7) MEP/123/2021 - Informe de la Comisión de Salud POR LA APROBACIÓN de la propuesta de DECLARACIÓN sobre la necesidad de consensuar, promover y ratificar un Tratado Internacional sobre la prevención y preparación ante pandemias (MEP/79/2021)

5.8) MEP/124/2021 - Informe de la Comisión de Salud POR LA APROBACIÓN de la propuesta de RECOMENDACIÓN sobre la licencia

compulsoria de vacunas, medicamentos, y demás insumos necesarios para el control de la pandemia de Covid-19. (MEP/80/2021)

E.6) MERCOSUR - INFRAESTRUCTURA

6.1) MEP/168/2019 - Informe de la Comisión de Infraestructura por LA APROBACIÓN de la propuesta de DECLARACIÓN por la cual el PM RECOMIENDA al CMC la creación de la Reunión Especializada de Ministros y Altas Autoridades en materia nuclear del MERCOSUR. (MEP/56/2019)

6.2) MEP/323/2019 - Informe de la Comisión de Infraestructura POR LA APROBACIÓN de la propuesta de DECLARACIÓN por la cual el PM insta a los gobiernos de Paraguay y Argentina a reabrir nuevamente el paso fronterizo entre Pilar (Paraguay) y Puerto Cano (Argentina) y elevarlo al máximo nivel (MEP/244/2019)

6.3) MEP/324/2019 - Informe de la Comisión de Infraestructura POR EL ARCHIVO de la propuesta de DECLARACIÓN por la cual el PM exige a los Estados Parte no aplicar trabas arancelarias ni para arancelarias a productos de origen MERCOSUR (MEP/253/2019)

6.4) MEP/392/2019 - Informe de la Comisión de Infraestructura POR LA APROBACIÓN CON MODIFICACIONES de la propuesta de acto por la cual el Parlamento del MERCOSUR insta a que los gastos sociales y ambientales de las binacionales sean destinados exclusivamente a dichos fines (MEP/326/2019).

6.5) MEP/45/2020 – Informe de la Comisión de Infraestructura POR LA APROBACION de la Propuesta de DECLARACIÓN “Por la cual el Parlamento del Mercosur, vía CMC insta a los Estados Parte a respetar el Tratado de Yacyretá y la soberanía hidroeléctrica de la República del Paraguay, así como el Tratado de Asunción” (MEP/381/2019).

6.6) MEP/46/2020 – Informe de la Comisión de Infraestructura POR EL ARCHIVO de la Propuesta de DECLARACIÓN “Por la cual se declara que los

recursos hidroeléctricos del limítrofe Río Paraná son binacionales y que le corresponden en un 50% a Paraguay y en un 50% a Brasil” (MEP/408/2019)

6.7) MEP/47/2020 – Informe de la Comisión de Infraestructura POR LA APROBACION de la Propuesta de DECLARACIÓN “Por la cual se insta, vía CMC, a los gobiernos de Paraguay y Argentina a mejorar el cauce fronterizo entre Pilar (Paraguay) y Puerto Cano (Argentina)” (MEP/418/2019)

6.8) MEP/187/2021 - Informe de la Comisión de Infraestructura POR LA APROBACIÓN de la propuesta de RECOMENDACIÓN de habilitar un Puerto Seco en la Ciudad de Cascavel, Estado de Paraná, a fin de facilitar las operaciones vinculadas al Comercio Internacional y garantizar el abastecimiento y cumplimiento de los contratos vigentes. (MEP/173/2021)

E.7) ARCHIVO - FUERA DE TIEMPO

7.1) MEP/599/2017 - DECL - Interés del Congreso Nacional contra el Abuso Infantil. (MEP/319/2017)

7.2) MEP/600/2017 - DECL - Atención al caso de los 9 ciudadanos detenidos en Chile. (MEP/271/2017)

7.3) MEP/601/2017 - REC - Cupo de integración feminista por un plazo de 5 años. (MEP/388/2017)

7.4) MEP/603/2017 - DECL - Repudio a los actos de agresión contra las mujeres que asistieron al XXXII Encuentro Nacional de Mujeres Chaco 2017. (MEP/456/2017)

7.5) MEP/215/2018 - DECL - Interés el reconocimiento a Pedro Brieger por parte del Centro Cultural “El Cabildo” (MEP/11/2018)

7.6) MEP/589/2018 - DECL - Satisfacción por la libertad de la ciudadana palestina menor de edad, Ahed Tamini. (MEP/303/2018)

7.7) MEP/167/2019 - Informe de la Comisión de Infraestructura por LA APROBACIÓN de la propuesta de DECLARACIÓN por la cual se insta al gobierno paraguayo vía CMC que el proyecto Avenida Costanera Norte de Asunción financiado por el FOCEM mitigue a la brevedad posible el negativo impacto que se agravó con el proyecto, en perjuicio de miles de familias del Bañado Norte de Asunción, por la inundación del Río Paraguay (MEP/87/2019)

7.8) MEP/117/2019 - Informe de la Comisión de Educación POR EL ARCHIVO de la propuesta de DECLARACIÓN por la cual el PM declara de interés cultural las actividades a realizarse en el marco del I Congreso de la Organización Internacional de Energías renovables a realizarse en la ciudad de San Salvador Jujuy el 24 al 26 de abril de 2019. (MEP/35/2019)

7.9) MEP/118/2019 - Informe de la Comisión de Educación POR LA APROBACIÓN de la Propuesta de RECOMENDACIÓN por la cual el PM declara su beneplácito por la inauguración de la Sede de la Cámara del MERCOSUR y las Américas – China en la ciudad de Pekín que tendrá lugar el 21 de mayo 2019 (MEP/32/2019)

7.10) MEP/120/2019 - Informe de la Comisión de Educación POR EL ARCHIVO de la propuesta de DECLARACIÓN por la cual el PM declara de interés el Festival Audiovisual Graba.03 Mendoza. (MEP/559/2018)

E.8) ASUNTOS INCLUIDOS POR AUTORIZACIÓN REGLAMENTARIA.

8.1) MEP/209/2021 - Informe de la Comisión de DD. HH. por la aprobación de la RECOMENDACIÓN al CMC que todos los Estados Parte del MERCOSUR se adhieran a la Alianza Internacional para el Recuerdo del Holocausto (IHRA por sus siglas en inglés) que define el concepto de antisemitismo. Que dicha Resolución pueda ser difundida y considerada como guía de aplicación en los países miembros, con la finalidad de contribuir a la lucha contra el antisemitismo en todas sus formas



PARLAMENTO DEL MERCOSUR
Secretaría Parlamentaria



Edgar Lugo
Secretario Parlamentario



Celso Russomanno
Presidente del Parlamento del MERCOSUR

INTEGRACIÓN DE LAS DELEGACIONES

**LXXVIII SESION ORDINARIA DEL PARLAMENTO DEL MERCOSUR
DELEGACIÓN DE ARGENTINA**

La delegación Argentina está integrada por los siguientes parlamentarios: (1)

Nº	NOMBRE
1	Laborde, Oscar Alberto
2	Santa María, Victor
3	Perie, Julia Argentina
4	Harispe, Gastón
5	Vilas, Pablo
6	Vanossi, Jorge R. A
7	Olivero, Hernán Pedro
8	Ramundo, Daniel Oscar
9	Puig, Lila Jorgelina G.
10	Storani, Maria Luisa
11	Corregido, Elena Mercedes
12	Prado Budeguer, María Sofía
13	Femenia, Marina Mercedes
14	López López, Carlos Aníbal
15	Bello , Cristian Alberto
16	Karlen, Alejandro Hernán
17	Britto, Cecilia Catherine
18	Brizuela, Rubén Damián

19	Benedetto, Humberto A.
20	Nicoletti, Eduardo Nelson
21	Rioseco, Ramón Solano
22	Ernesto M. Elias
23	Ricardo Oviedo
24	Gleadell, Carlos Daniel
25	Cornejo, Hernán Hipolito

Comunicación de Presidencia y Vicepresidencia del 23 de octubre de 2021 con modificaciones del 26 de octubre .

LXXVIII SESIÓN ORDINARIA DEL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

DELEGACIÓN DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA *

N	Nombre
1	Ana Merelis Genaro
2	Carlos Hernan Arrien Cronembold
3	Gonzalo Adolfo Ramón Mendoza Laigue
4	Luis Alberto Zúñiga Rojas
5	Faustino Ollisco Barrero
6	Ruben Cervantes Sánchez
7	Mateo Tórrez Canaviri
8	Cirilo Félix Conde Álvarez

* Comunicación de Ovidio Atahuichi López del 25 de Octubre 2021.

LXXVIII SESIÓN ORDINARIA DEL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

DELEGACIÓN DE URUGUAY

La delegación está integrada por los siguientes Parlamentarios: (1)

N	Nombre
1	Gustavo Penadés
2	Rubén Bacigalupe
3	Graciela Bianchi
4	Mario Colman
5	Álvaro Dastugue
6	Daniel Peña
7	Guido Manini Ríos
8	Guillermo Domenech
9	Nibia Reisch
10	Daniel Caggiani
11	Conrado Rodríguez
12	Bettiana Díaz
13	Nicolás Viera
14	Gerardo Núñez
15	Oscar Andrade
16	Ubaldo Aita
17	Lilián Kechichián
18	Amanda Della Ventura

1.- Comunicación Unidad de Enlace de Uruguay 20/10/2021

A) CONSIDERACIÓN DEL ACTA DE LA LXXVII SO DEL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

MERCOSUR/PM/ACTA/SO/12/2021

ACTA DE LA LXXVII SESIÓN ORDINARIA DEL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

En la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 29 de Setiembre de 2021, siendo las 16:13 horas, se reúnen los parlamentarios de las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay y Bolivia para la LXXVII Sesión Ordinaria Virtual del Parlamento del MERCOSUR.

Presidente Celso Ruussomanno - saluda a los presentes, corrobora el quórum conjuntamente con el Secretario Parlamentario y da inicio a la Sesión.

Se pone a consideración el Orden del Día y se somete a votación la inversión de la pauta.

Aprobado (mayoría absoluta) - Invertida la Pauta

- DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL ACTA DE LA LXXVI S.ORDINARIA.

Secretario Parlamentario Edgar Lugo - Comunica que se va a votar el Acta y que si algún parlamentario tiene alguna observación, se manifieste.

Parl. Lilia Puig, simplemente para que se agregue en la parte en que yo hablé el comentario sobre el Acuerdo sobre el Acuífero Guaraní.

Se deja constancia en Acta y se agrega.

Parl. Humberto Benedetto - en la última sesión nos quedo trunco muchos proyectos de DDHH y veo que sigue en el orden del día todos los siguientes pero no están los de DDHH, entre ellos Venezuela y no están en el temario.

Secretario Parlamentario Edgar Lugo - Estamos en el estadio de la Consideración y votación del Acta de la Sesión anterior, luego de la votación de la misma se responderá la solicitud del Parlamentario.

Se vota - Aprobada el Acta (mayoría)

Secretario Parlamentario Edgar Lugo - En respuesta al Parlamentario Humberto Benedetto, según al Reglamento Interno, la Secretaria Parlamentaria prepara un documento que lleva a la Presidencia y la misma lo pasa a la MD, es esa instancia la que determina el Orden del Día de la Plenaria y se resolvió

que hasta tanto se continúe en el sistema de zoom, como estamos en una acumulación muy grande de propuestas lo que se está realizando es llevar a los temas de aprobación por mayorías simples y a criterio de la MD no controversiales, por ello en este caso están en el documento de trabajo aquellos referidos a Ciudadanía.

Presidente Celso Russomanno - *La MD tomó la providencia de sacar del Orden del Día estos temas y en el mes de octubre en una reunión presencial entonces será más fácil votar los mismos.*

Parl. Humberto Benedetto - Entiende el criterio, entonces en el mismo sentido solicita quitar del Orden del Día el tema del Lawfare que también es conflictivo y tal vez se pueda llegar a encontrar puntos en común y un acuerdo final.

Presidente Celso Russomanno - sería óptimo que se lograra tener consenso en estos temas.

Parl. Gastón Harispe - bienvenido la propuesta que se voten los temas de Ciudadanía y DDHH que quedaron postergados en la última sesión pero se deberían revisar esta cuestión ya que un día aparecen unos proyectos y otro día aparecen otros.

En cuanto a quitar el tema del Lawfare, (revisión de condenas en primera instancia, situaciones políticas judiciales,) considera que estando aquí en esta sesión propuesto debería tratarse porque no es un proyecto que en bloque se aprueben o no, esta para ser debatido y trabajarlo.

Presidente Celso Russomanno - *la idea de la MD es que se pueda limpiar la pauta por ello se resolvió la votación en bloque y en la próxima Sesión Ordinaria que será presencial se discutirá el proyecto.*

Se consulta al Presidente, cómo sería alcanzar el consenso fuera de la Sesión Plenaria

Explicación - Los parlamentarios interesados en la pauta, deben hacer un trabajo como se hace en todos los parlamentos, se trata de que cada uno de los parlamentarios se contacte con los otros y lleguen a un acuerdo previo.

B) COMPROMISO DE PARLAMENTARIOS:

El Presidente da lectura de la fórmula que consta en el art. 111 del RI y luego indica los nombres y uno a uno proceden a tomar compromiso.

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

- Jaime Rivas Monje
- Roberto Alejandro Suárez Cabrera

C) INFORME DE ASUNTOS ENTRADOS (R.I Art. 123 c)

Secretario Parlamentario Edgar Lugo - destaca que el documento con los Asuntos Entrados están en poder de todos los parlamentarios los que fueron consignados en un documento físico y virtual.

Son los recibidos entre la última sesión y la presente.

Después de la fecha de publicación ingresaron los siguientes documentos que se comunica a continuación:

- La Propuesta de Declaración presentada por el Parl. Ricardo Canese sobre ilegalidad de los desalojo de comunidades de campesinos e indígenas en Paraguay girada a la Comisión de Ciudadanía y DDHH.
- Las solicitudes de licencia de las parlamentarias Amanda Della Ventura y María Eugenia Crichigno de Paraguay.

Se pone a consideración la aprobación de las solicitudes de licencia - se vota
Aprobado por mayoría

Parl. Gastón Harispe - Manifiesta que en principio como fue propuesto, estaríamos de acuerdo con pasar para la próxima sesión el proyecto de Lawfare o (*revisión de condenas en primera instancia, situaciones políticas judiciales*)

~~Secretario Parlamentario Edgar Lugo - se toma nota y se considerara cuando se llegue al tratamiento del punto.~~

E) DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA (R.I Art. 123 f)

1. MEP/169/2021 – DECL – Defensa de la Democracia, propuesta presentada en la Sesión anterior por el Parlamentario Arlindo Chinaglia.

Se aprobó la DECL.08/2021

MIEMBRO INFORMANTE - Parl. Arlindo Chinaglia.

Esta es una Delación presentada el 31 de agosto que por falta de quórum en esa Sesión Plenaria no se pudo tratar, no obstante el Presidente Celso

Russomanno asumió la compromiso de ponerlo en el Orden del Día de la presente Sesión para su discusión y aprobación.

En resumen, esta propuesta es para que el Parlamento del MERCOSUR, refuerce su posición histórica, o sea la defensa de la Democracia,

2) - el día 15 de setiembre a través del Observatorio de la Democracia se hicieron varias Mesas que sirvieron, entre otros objetivos, para que el compañero Carlos López pudiese presentar su libro y que de mi parte lo caractericé como guía para comprender los diferentes sistemas electores de nuestro continente.

3)- el tercer elemento este tipo de declaración homenajea a las Instituciones, los partidos, los movimientos, los ciudadanos, que defienden la democracia.

"Yo pienso que es una forma de homenajear todas las instituciones que defienden la Democracia, en la cual el propio PM está incluido y al mismo tiempo provocar un debate no por esta Declaración, pero sí a partir de ella se podrá dar continuidad en el sentido de la mejora de la democracia, los mecanismos para garantizarla y evidentemente fortalecerla.

Nuestro trabajo del PM es estimular la defensa de la Democracia porque es también en el ámbito del propio Mercosur que es necesario la defensa y mejoramiento de la Democracia, en pos de los procesos para tomar la decisión de evitar que mayorías electorales ataquen la misma.

Por todo esto es que solicito a todos los pares apoyen esta Declaración y se pueda aprobar."

Parl. Lilia Puig - Celebra la realización de la presentación del proyecto de Declaración, son épocas muy difíciles, donde hemos visto poner en duda no solamente en nuestro continente sino en otros lugares del mundo, la continuidad democrática.

Hoy en día ya no es, como decía el Parl. Chinaglia en la sesión anterior, el recurso a los golpes de estado, sino la propia democracia va siendo desnaturalizada sucesivamente a partir de que se desmantelan, a veces por los propios gobiernos instituciones fundamentales de la Democracia que tienen que ver con su sentido republicano.

El PM se ha destacado por acompañar y como bien se ha dicho acá su propia organización, su Observatorio de la Democracia ha ido acompañando cada uno de los procesos electorales que se han realizado en los últimos años, y esto nos da la tranquilidad de que el Parlamento ha acompañado permanentemente las decisiones de los ciudadanos de nuestros países en el momento en que se producen los procesos electorales.

Más me preocupa los intentos de vetar la participación política de partidos que se oponen a los gobiernos, porque eso sin duda conduce a un no son problemas con las elecciones este es uno del debilitamiento del régimen

democrático pero está bien por algo se empieza y sería difícil enumerar todas las situaciones que ponen en riesgo la democracia

No obstante me parece que esta declaración necesita un pequeñísimo agregado, y es en el artículo primero (que es el único artículo del proyecto) que debería acompañar (da lectura a la declaración)

Mi propuesta es sucinta, tautológica "poner en duda los resultados electorales que se ajustan a derecho", que es lo que tiene que ver con procesos electorales conformados por la legislación de cada uno de nuestros países desde la constitución hasta cada uno de ellos porque de lo contrario sería negar la necesidad de la observación electoral. Si no hubiera posibilidades y dudas estaría de más que tuviéramos un observatorio.

"En consecuencia Acompaño plenamente los argumentos pero creo que no cubren todo el espectro de los problemas que tienen nuestra democracia pero creo necesario hacer esta inclusión."

Parl. Odair Cunha - Pone de manifiesto su total e irrestricto apoyo a esta propuesta de Declaración defendida por el Diputado Chinaglia, ella tiene en su cuerpo tres declaraciones fundamentales.

1) incentiva todos los esfuerzos permanentes en defensa de la Democracia en todos nuestros países.

"Es importante que todos los esfuerzos para garantizar la Democracia sean valorizados y todos los movimientos contra la Democracia sean repudiados"

2) estamos revalidando fundamentos que constituyen nuestro bloque, este Parlasur.

3) se repudia toda y cualquier amenaza a Poderes constituidos en nuestros países. Es sabido que muchas veces grupos se organizan para deslegitimar Poderes Legislativos, Judiciales y en algunos casos poder Ejecutivo, a que se quede claro que no se tolerara ningún tipo de amenaza a los Poderes constitutivos porque son elementos fundamentales para la democracia.

Se repudia en esta Declaración, actos que vicien los procesos electorales con el objetivo de desvirtuar y deslegitimar el proceso electoral.

Es fundamental que nosotros tengamos condiciones de repudiar todos los actos que visan los procesos electorales en nuestros estados partes.

En Brasil el próximo año tenemos elecciones, es fundamental que tengamos condiciones de repudiar que intenten violentar los procesos electorales que pretendan desvirtuarlo.

Me sumo a la aprobación de esta Declaración para garantizar la democracia en nuestros países.

Parl. Gaston Harispe - *"Gracias Sr. Presidente por la posibilidad de poder expresarme en un tema tan sensible e importante para la región."*

Todos sabemos que los procesos democráticos en la región en los últimos años se han visto afectados por disputas internas y en algunos casos hay quienes definen que también estos procesos democráticos se han visto afectados por intervención de otras políticas de otras potencias de otros países, que han intervenido en definiciones todavía imprecisas difíciles de aprender pero en principio esta idea de guerras híbridas, guerras de cuarta generación, un primeros recortes teóricos.....

Dicho esto me quiero enfocar en el proyecto planteado por Parl. Arlindo Chinaglia y me parece muy oportuno para reivindicar la idea de que la región inerte a partir de que la institucionalidad supra - regional se ha visto afectada no solamente por situaciones externas a la región sino por la propia degradación de las democracias mínimas en que ha caído cada uno de los procesos.

El caso a que me refiero es que la declaración sostiene, para mí, tres ejes que en general no habría que tener opinión contraria.

Manifiesta el rechazo de todos los intentos de poner en dudas los resultados electorales.

En los últimos años hemos visto que es recurrente, continuo y simétrico que parezcan en opiniones contrarias y oposiciones a los resultados electorales y el caso más resonante es el caso de Bolivia.

La Democracia Boliviana no solo perdió un año, la destrucción del aparato productivo, la consecuente masacre, la destitución del Secretario Ejecutivo de la OEA que había validado el proceso electoral y caracterizado que había habido una masacre, la destrucción por parte de la OEA en atribución en aquello de que se ha planteado de que hay resultados electorales ajustados a derecho es que el proceso boliviano perdió tiempo y el pueblo perdió y la economía perdió.

En Argentina en este momento hay continuas denuncias anticipadas de posibilidades de fraude electoral, lo que significa una amenaza a la democracia, desestabilizar el proceso democrático.

Además de ser una oportunidad inmejorable es de una dimensión conceptual tan profunda que merece que lo acompañemos.

Parl. Cristian Bello - Sr. Presidente, mientras que nosotros aquí estamos ratificando el compromiso histórico del Mercosur y del Parlasur con la democracia, en toda la región en contra de toda amenaza, casi en simultáneo en la República Dominicana el ex Presidente argentino Mauricio Macri dijo que "la democracia es el peor de los sistemas pero, es el único posible" y sumó casi con resignación la frase *hay que tratar de vivir dentro de ella*.

Esta frase ha tenido mucha repercusión a nivel de región y en el mundo.

Pero a nosotros no nos sorprende, lo sospechamos desde el principio nosotros los parlamentarios desde el momento que hizo todo lo posible por hacer

desaparecer a este órgano representativo de los pueblos del Mercosur. (leer el libro "Parlasur la voz de los pueblos")

Recordemos las barbaridades que Macri hizo para matar al Mercosur y al Parlasur.

Por eso esto que estamos leyendo y escuchando viene justo y a cuento, esta frase de Macri, las amenazas que la Democracia sufre también a veces viene desde el adentro de hombres que han sido elegidos y han ocupado lugares importantes de los países.

Es paradójico y doloroso, nosotros siempre supimos desde el Parlasur, los parlasureños, que Mauricio Macri no creía en la integración y hoy sabemos que tampoco cree en la Democracia.

Presidente Celso Russomanno - pasa momentáneamente la Presidencia al Vicepresidente Oscar Laborde -

Presidente Oscar Laborde - Continuamos entonces -

Secretario Parlamentario Edgar Lugo - no hay más parlamentarios inscriptos y solamente tenemos una indicación sugerida por la Parl. Lilia Puig.

Se da lectura y pone a consideración la parte declarativa con la propuesta, de la Parl. Puig, la inclusión es la frase "que se ajustan a derecho".

Si el Parl. Arlindo Chinaglia está de acuerdo se llevará a votación la propuesta directamente.

Presidente Oscar Laborde - de las dos intervenciones que se escucharon, además de todas las argumentaciones, me da la impresión de que no habría acuerdo con la propuesta de la Parl. Lilia Puig.

En consecuencia habría dos posiciones, mantener la propuesta original del Parl. Chinaglia o agregarle la versión que propone la Parlamentaria Puig.

Opino como firmante del proyecto, y atento a mi buen entendimiento que habría dos posiciones que habría que poner a consideración.

Sr. Presidente y también Parl. Lilia Puig, no comprendí la expresión "que se ajusten a derecho" por lo que agradecería se me aclare.

Parl. Lilia Puig - con mucho gusto, lo que yo sostengo es que cada uno de nuestros estados tiene un orden jurídico interno.

A veces las elecciones están impugnadas en el propio estado, entonces como nosotros podríamos estar aceptando resultados electorales donde existen un hecho de fuerza, un camino hacia un autoritarismo.

Nosotros estamos pensando siempre en condiciones de libertad plena, sin impugnaciones, pero yo no pienso en actores externos a los países, estoy diciendo, dentro de un país hay un orden jurídico y ese orden jurídico y

depende de los países que tienen un tribunal electoral separado del orden entonces que pasaría si tuviéramos la situación de un país nuestro donde en el que el propio poder judicial están cuestionadas las elecciones.

Nosotros desde el PM vamos a actuar planteándonos por encima del orden que la propia sociedad sostiene en un orden democrático, a eso me refiero, no estoy pensando en ninguna otra cosa.

Nosotros hemos tenido en nuestros países desde fines de la segunda guerra mundial hasta la década del 80 procesos electorales viciados, por eso digo que ha habido procesos electorales en nuestros países viciados, por eso no podemos aceptar si quieren poner constitucional para que no se confunda.

Cualquier resultado electoral es bueno? (cita situaciones puntuales)

Y nosotros vamos a aceptar eso desde el PM que estamos obligados desde el Tratado Constitutivo, a velar por la Democracia y el estado de derecho de nuestros países, a eso me refiero y no a ninguna otra cosa extraña.

El Estado de Derecho Constitucional que tenemos en nuestros países, eso es lo que hay que defender.

Presidente Oscar Laborde - Entendiendo la argumentación de la Parlamentaria Puig, entiendo que en el proyecto inicial se contemplan todas las preocupaciones y justamente de incorporarse este agregado pueda darse a equivoco.

"Sostengo en consecuencia que hay dos posiciones y que hay que ponerlas a consideración."

Si el Parl. Arlindo (firmante), sostiene su propuesta, esa sería una y la otra sería la de incorporación realizada por la Parl. Puig.

Solicita al Secretario Parlamentario Edgar Lugo - *"estemos atentos para poner a votación lo establecido."*

Parl. Humberto Benedetto - la verdad que la sugerencia que hace la Parl. Puig no cree puede cambiar la esencia del proyecto, como puede haber una diferencia por agregar palabras a las cuales todos estamos acostumbrados a adherir, a la Constitución y al estado de derecho.

Cree que se puede hacer un pequeño esfuerzo en virtud de un tema tan importante como es la Democracia para sacar por consenso el Proyecto.

La propuesta sin duda fue de buena fe y enriquece el proyecto, no le cambia el sentido por lo que solicita a los que proponen el proyecto lo consideren para no tener que votar dividido en algo tan importante como es la defensa de la Democracia.

Presidente Oscar Laborde - No hay cuestionamiento a la buena fe, ni a la Parl. Puig ni a la sugerencia.

Reitera que el proyecto que se trae, fue debatido, fue consensuado y firmando e incluye en la redacción del conjunto del proyecto el hecho que vamos a estar a derecho entonces para que agregarlo.

Evidentemente hay dos proyectos en cuestión y como Presidente me queda ponerlo

a consideración, de acuerdo Parl. Chinaglia.

Parl. Arlindo Chinaglia - Estoy de acuerdo con su propuesta de encaminamiento, primero hay un consenso casi total y estoy preocupado por el quórum por lo que sugiero que para su tranquilidad como Presidente se vote el texto original y a continuación se somete la modificación propuesta por la Parlamentaria Lilia Puig.

En conclusión, primero se pone a consideración el proyecto original.

Presidente Oscar Laborde - *Lo vamos a hacer en el mismo acto*, yo entiendo que el texto original contiene las preocupaciones de la Parl. Puig y del Parl. Benedetto.

Como es lo mismo se pone a consideración el proyecto que usted firmó y otros acompañamos y a posteriori el otro proyecto.

Hay dos proyectos, votar el proyecto y su agregado no corresponde.

Parl Lilia Puig - Llama al razonamiento y no al encierro, ustedes piensen que esto va a ser leído no solamente entre los que prepararon el proyecto, es una Declaración del PM que va a ser leída por personas que no son parte de este debate, que no conocen y que saben de los conflictos entonces cual es el problema.

El texto debe ser claro, que no se preste a dudas, entonces que mejor ratificación que una declaración del PM que valide los derechos de cada uno de los países, que son la base sobre la cual asentamos nuestra legitimidad.

"Pido por favor a todos quienes presentaron la declaración que busquemos tener una unanimidad en esto."

No se trata de negarse a una aclaración. Se trata de una simplificación.

"Están en contra del derecho, negamos el derecho de nuestros países, sinceramente estoy asombrada con esta discusión no lo voy a retirar porque considero que está bien lo que propongo."

Presidente Oscar Laborde - Esta clara la argumentación y me da la impresión que el conjunto de la Declaración propuesta por el Parl. Chinaglia no cabe ninguna duda y por lo expuesto por algunos parlamentarios ese agregado redundaría sin parecer y como cada uno tiene su opinión lo único que queda es ver cuál de las dos opiniones es la que va a primar, no ve otra solución.

Si el parlamentario Chinaglia mantiene la propuesta no queda otra opción que votar, y cree que hay que hacerlo con el original presentado por el Parl. Chinaglia y luego la modificación que usted está proponiendo.

Parl. Arlindo Chinaglia - Somos tres los autores de la propuesta y no me siento el único por lo que considero se debe poner a consideración como fue presentado.

Insisto, estoy preocupado por el quórum por lo que solicito se vote para garantizar el quórum para este punto y los que falta considerar para no quedarnos sin tiempo.

Parl. Humberto Benedetto - dado que no hay posibilidad de consenso pide que la votación sea nominal.

Parl. Odair Cunha - La preocupación de la Parl. Puig tiene sentido pero considera que ya está garantizado en la propia constitución del PM, del Observatorio y además ya está contenido en el texto que tenemos para aprobar, con todo respeto que tenemos a la parlamentaria.

Retoma la Presidencia el Presidente Russomanno .

Presidente Celso Russomanno - propone votar primero la propuesta original y después, si se incluye o no la sugerencia de la Parl. Lilia Puig.

Parl. Oscar Laborde – Lo que yo proponía justamente no era votar un agregado sino votar un proyecto completo, ya que votar dos palabras puede llevar a equívocos.

Se mantienen dos proyectos, el original y el segundo con el agregado sugerido por la Parl. Puig.

Por lo tanto se debe votar en forma nominal primero el proyecto del Parl. Chinaglia y si este tiene mayoría no tiene lugar la segunda votación.

Presidente Celso Russomanno - Vamos a hacer la votación entonces del proyecto del Parl. Arlindo Chinaglia y sugiere que después para no cambiar el proyecto del Parl. Arlindo que se vote una inclusión o no de lo sugerido por la Parl. Lilia.

Solicita al Secretario Parlamentario poner a votación el punto.

Secretario Parlamentario Edgar Lugo - Destaca que se cuenta con dos propuestas, la propuesta A del Parl. Chinaglia y la propuesta B que tendrá el agregado sugerido por la Parl. Puig.

Como se pidió un voto nominal, se pasa a votación en base a las listas de los parlamentarios de cada uno de los países.

Retoma la Presidencia el Parl. Celso Russomanno.

Presidente Celso Russomanno - consulta al Secretario Parlamentario Edgar Lugo, no sería más fácil si se vota la propuesta del Parl. Chinaglia y terminada la misma votar la inclusión de la Parl. Puig.

Secretario Parlamentario Edgar Lugo - Entonces hacemos dos votaciones: Comunica al Parl. Laborde que se cambia el sistema sugerido por usted por la sugerencia del Presidente Celso Russomanno.

A) Propuesta general del Parlamentario Chinaglia sin la inclusión de la frase de la Parl. Puig.

A) Por la positiva - votación nominal (Se adjunta en Anexo)

38 por la Afirmativa y 6 por la negativa

Presidente Celso Russomanno - Esta aprobada la versión del Parl. Chinaglia.

Se pasa a votar ahora por la inclusión de la sugerencia de la Parl. Puig.

Parl. Julia Perié - Considera que después de esta votación no a lugar a la otra propuesta en consideración a que hubo 38 positivos contra 6 negativos, hemos aprobado un proyecto que tiene el consenso de todos los países.

Parl. Lilia Puig - pide rectificar su voto apoyando la moción anterior, no se entendió el procedimiento por lo tanto apoyo la declaración, mi voto es positivo, que conste en Acta.

Presidente - La propuesta de la Presidencia es que se vote primero la propuesta del Parl. Arlindo Chinaglia que ya se hizo y luego el agregado por usted sugerido.

Parl. Arlindo Chinaglia - Es una cuestión de orden - En una votación nominal lo que se sugiere pero este sistema es muy lento y puede que caiga el quórum, y como observó bien la Parl. Perié la mayoría en esto consagró el proyecto, entonces pregunto al Presidente porque no hacemos la segunda votación de mi propuesta de forma que todos puedan manifestarse porque independiente de ser nominal, porque me preocupa el tema del quórum y no por este tema sino por todas las que falta votar.

Presidente Celso Russomanno - si todos están de acuerdo entonces podemos votar normalmente con las tarjetas la propuesta de inclusión de la parl. Puig en el texto aprobado del Parl. Arlindo Chinaglia.

Consulta si hay acuerdo, porque solo puede poner a votación si hay acuerdo.

Parl. Puig - *"Ya he abundado en argumentos, no tengo más nada que agregar"*



PARLAMENTO DEL MERCOSUR
Secretaría Parlamentaria



Presidente Celso Russomanno - solicita que repita su sugerencia que fue verbal, solo para aclarar a los parlamentarios

Parl. Lilia Puig - después de donde dice los resultados electorales se ponga conforme a derecho.

Parl. Benedetto - sugiere que la próxima votación por la segunda moción sea normal y no nominal.

Parl. Armando Abruzzo - Lamenta la forma confusa a que se sometió a votación-
se queja porque hubo confusión porque yo no estoy en contra del proyecto, y pide que conste en Actas que no está en contra del proyecto (se deja constancia).

Lo presentaron como que votamos el proyecto original y se destacaron como dos proyectos el A y B.

Presidente Celso Russomanno - Aclara que al comienzo de su votación No, eso fue antes de yo volver a la Presidencia y lo simplifiqué.

No hay un proyecto B, solamente hay una sugerencia verbal, la mesa no recibió una sugerencia por escrito.

Parl. Armando Abruzzo - insiste que se llevó a confusión ya que en medio del proceso se cambiaron las directrices.

Parl. Oscar Laborde - *"Yo creo que eran dos proyectos en este caso hay un espíritu reflejado en el original y una propuesta que en mi opinión sobreabundaba para mi eran dos proyectos"*

"Yo creo que justamente los parlamentarios que votaron en contra es porque pensaban que había que incorporar esas dos palabras al proyecto original."

Además no entiende porque el Parl. Benedetto retira su sugerencia de votar en forma nominal justamente en este momento, puede haber confusión."

Se refleja en los votos negativos cuando se votó el proyecto del Parl. Chinaglia.

Presidente Celso Russomanno – *"Por lo que veo hay un consenso del 100 por ciento" a favor del Proyecto del Parl. Arlindo Chinaglia"*

Consulta al Secretario Lugo si es posible presentar un proyecto de forma verbal, porque considera que se estaría incumpliendo con el RI del PM.

La Parl. Puig no presentó nada por escrito.

Secretario Parlamentario Edgar Lugo - Presidente, las dos formas de votación tanto la del Presidente Laborde y la segunda bajo su presidencia, si sale en forma positiva, se le agrega la frase porque es una segunda votación a la propuesta ya aprobada.

Esa fue la forma en que usted presentó la votación anterior.

En consecuencia, está faltando una votación de los parlamentarios para que se incluya en la propuesta ya aprobada la frase y de acuerdo a lo dicho inicialmente falta la votación con la inclusión "se ajusta a Derecho".

De tener mayoría positiva se agrega al Proyecto general, y de ser negativo queda validado el proyecto original como está, en consecuencia nada tienen que objetar.

Presidente Celso Russomanno - de acuerdo al Art. 155 del RI y la forma que estamos procediendo es la correcta, primero se vota el asunto general y en segunda instancia se agregara la sugerencia, nuestro proceder es el correcto. Como hay unanimidad por el Proyecto del Parl. Arlindo Chinaglia, voy a colocar en votación la sugerencia de la Parl. Lilia Puig.

Parl. Odair Cunha - para registrar que la propuesta presentada en forma oral comprende solo podría ser aceptada la propuesta de la Parl. Lilia si el relator de la propuesta lo hubiese aceptado.

Considero muy peligrosa esta práctica, si vuestra excelencia va a poner a votación de la Parl. Lilia Puig, yo solicito tiempo para realizar una defensa contraria a la inclusión del texto que ella propone.

Presidente Celso Russomanno - Seguiremos con el criterio indicado y pasamos a votar el agregado, está amparado en el RI del PM.

Parl. Gabriel Fidel - es una dificultad de la sesión virtual, y de la imposibilidad de hablar personalmente, que dificulta la fluidez de la Sesión.

Muchas veces yo he presentado proyectos y hemos intentado buscar consenso se agrega o modifica, si se hubiese realizado así se habría evitado todo este debate hubiese sido lo ideal.

Apareció como contrapuesta cuando la idea original era otra.

Presidente Celso Russomanno - Parlamentarios que quieren cambiar sus votos pueden hacerlo y se registrara tal situación.

Armando Abruzzo - Yo voto a favor del proyecto-



PARLAMENTO DEL MERCOSUR
Secretaría Parlamentaria



Parl. Blanca Mignarro - Mi voto es por el Sí, el tema es que se confundió a la gente cuando se hizo referencia a dos proyectos el A y el B y eso fue lo que dio lugar a la confusión, pide que seamos más claros o más precisos y breves.

Se vota la inclusión del texto -

Positivo - 11

Negativo - 24

Abstenciones - 3

Lugo - 38 justos

Presidente Celso Russomanno - en consecuencia va a ser mantenido el texto del Parlamentario Arlindo Chinaglia.

1. MEP/169/2021 – DECL – Defensa de la Democracia, propuesta presentada en la Sesión anterior por el Parlamentario Arlindo Chinaglia.

Se aprobó la DECL.08/2021

E.1) Propuesta de Disposición por la cual el Parlamento del MERCOSUR dispone crear la Escuela de Gobierno del Parlamento del MERCOSUR (MEP/115/2020). Con las modificaciones introducidas en la LXXVI SO.

MIEMBRO INFORMANTE: PARLAMENTARIO OSCAR LABORDE

No se cuenta con los votos necesarios

E.2) MERCOSUR INFRAESTRUCTURA

MIEMBRO INFORMANTE - PARLAMENTARIO RICARDO CANESE

1. MEP/146/2019 - DECL - Conveniencia del paso fronterizo entre Pilar (Py) y Colonia Cano (Ar) (MEP/01/2019)

Se aprobó la DECL.09/2021

2. MEP/146/2019 - REC. - Tomar las decisiones y realizar las obras pertinentes para facilitar el paso de personas y mercaderías entre Pilar (Py) y Colonia Cano (Ar) (MEP/01/2019)

Se aprobó la REC.20/2021

3. MEP/389/2019 - DECL. - Realización de la comercialización de la energía paraguaya de Yacyreta por parte del Paraguay. (MEP/349/2019)

Se aprobó la REC.21/2021

4. MEP/390/2019 - REC. - Interés de la obra del Túnel sub-fluvial Uranga Silvestre Begnis. (MEP/336/2019)

Se aprobó la DECL.10/2021

5. MEPS/391 y 402/2019 - DECL - Interés del corredor bi-oceánico Paso Pehuenche. (MEP/298/2019)

Se aprobó la DECL.11/2021

Parl. Alejandro Karlen - apoya la iniciativa, felicita el trabajo de la Comisión de Infraestructura y se congratula por el logro y que hoy puedan estar planteando a nuestros países la posibilidad de una verdadera integración y adelanta su voto positivo.

Parl. Cristian Bello - agradece se aprobara el proyecto que presentaron hace dos años que se hizo con Diego Mancilla, representante de la Provincia de Santa Fe.-----

Obra de infraestructura que por muchos años fue única en sus características, en toda América Latina, el Túnel sub-fluvial transita por debajo del lecho del Río.

Puntualmente hace el reconocimiento a los trabajadores que lo realizaron, "*muchos de los cuales ya no están entre nosotros*". Anticipa su voto positivo.

E.3) MERCOSUR - COMERCIALES

MIEMBRO INFORMANTE - Alejandro Karlem

1. MEP/58/2019 - DECL - Apoyo y acompañamiento al proceso de las negociaciones entre los bloques del MERCOSUR y la Unión Europea. (MEP/445/2018)

Se aprobó la DECL.12/2021

2. MEP/152/2019 - DECL - Exhortar a los gobiernos de Paraguay y Brasil a tomar inmediatas medidas para que en la frontera paraguayo-brasileña de Ciudad del Este y Foz de Iguazú en el Puente de la Amistad. (MEP/261/2018)

Se aprobó la DECL.13/2021

3. MEP/216/2019 - REC - Instar a los Estados Parte y asociados del MERCOSUR a cumplir con las recomendaciones de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y del Grupo de Acción Financiera (GAFI) referente a los llamados paraísos fiscales.
(MEP/10/2018).

Se aprobó la REC.22/2021

4. MEP/330/2019 - REC - Remitir a la brevedad los instrumentos legales firmados en la fase inicial del Acuerdo Mercosur – Unión Europea a fin de que el PM se expide a través del Dictamen dando cumplimiento al Arte 4 numeral 12 de su Protocolo Constitutivo. (MEP 224/2019)

Se aprobó la REC.23/2021

5. MEP/130/2020 – DECL - Preocupación ante la reciente postulación del asesor para las Américas del actual presidente de EE.UU. para ocupar la Presidencia del Banco Interamericano de Desarrollo MEP/97/2020

Pasa a archivo (atemporal).

Parl. Humberto Benedetto - En esta ocasión voy a votar esta posibilidad de Acuerdo Mercosur Unión Europea mas allá de posicionarnos como región frente a la posibilidad de acceder a un mercado con gran capacidad de consumo y de selección en cuanto a calidad.

Es una de las pocas políticas de Estado que ha tenido la región, es una política no muy común en los pueblos de América del Sur.

Para agilizar al Mercosur la normativa debería pasar primero por el PARLASUR , sería importante que así se entienda, este tipo de cosas hace que el Mercosur crezca, se agilice por lo tanto adelanta su voto positivo.

E.4) MERCOSUR - MEDIO AMBIENTE - DESARROLLO REGIONAL SUSTENTABLE.

MIEMBRO INFORMANTE - Presidente de la Comisión Carlos Gómez y Cecilia Brito.

Parl. Fernanda Melchionna - Sobre los tratados Unión Europea - Mercosur registra su preocupación por esos tratados ya sea por las cláusulas



PARLAMENTO DEL MERCOSUR
Secretaría Parlamentaria



ambientales y también con la idea de mantener una difusión internacional de los mercados que hace mucho impacto sobre la dependencia de nuestros países frente a los países europeos como nosotros como beneficiarios para invertir en *commodities*.

Pero todos los productos con tecnología agregada, es una forma de mantener una división internacional de mercancía, característica de nuestros países como dependientes.

Hay una lógica que hace que nuestra preocupación de que esté tratado amplíe el desmantelamiento y la deforestación.

Lo registro para que quede en Acta, *"nos gustaría coordinar un seminario sobre el tema con todos los países que son impactados por este tratado para que podamos hacer un debate entre todos sobre nuestras economías, nuestro desarrollo en nuestro bloque latinoamericano frente a una lógica internacional de los Imperialismos."*

Parl. Odair Cunha - En la votación en lo que se resolvió *quiero decir si se hubiese votado hubiese acompañado a la mayoría de este parlamento y no estaba presente.*

Parl. Humberto Benedetto - sobre el tema de los biocombustibles que han revolucionado la producción, la posibilidad de pensar en un futuro en donde podamos avanzar en mecanismos de buenas prácticas y sustentables de generar nuestras energías.

Hemos planteado en este proyecto la necesidad de encontrar puntos en común un en la región, son muy discutidos

Rescata los esfuerzos que hacen los gobiernos para frenar el *lobby* de las multinacionales petroleras internacionales que se resisten a incorporar este tipo de productos en las naftas.

Agradece el proyecto y adelanta el voto positivo

Secretario Parlamentario Edgar Lugo - Están en votación para la aprobación :

1. MEP/81/2019 - REC - Implementar un Programa de Convergencia en materia de legislación, políticas de incentivos y unificación de estrategias de exportación y consumo interno de biocombustibles. (MEP/541/2017).

Se aprobó la REC.24/2021

2. MEPs/583/2018 y 71/2019 - DECL - Su beneplácito por la conmemoración del Día Mundial del Medio Ambiente (MEP/188/2018).

(La propuesta MEP 188 2018 también tienen Informes de las Comisiones de Desarrollo Regional y de Educación por la aprobación (MEP/71/2019) y (MEP/583/2018).

Se aprobó la DECL.14/2021

3. MEP/229/2019 - REC - Promover la “Semana del Niño libre de humo de tabaco en vehículos particulares en el MERCOSUR” (MEP/264/2018).

Se aprobó la REC.25/2021

4. MEP/234/2019 - REC - La necesidad e importancia de trabajar en conjunto en la región del MERCOSUR en relación con los recursos naturales comunes y que deben ser cumplidos los acuerdos y compromisos existentes en tal sentido (MEP/08/2019).

Se aprobó la REC.26/2021

5. MEP/404/2019 - DECL - De interés la XXV Conferencia de las partes de la Convención marco de cambio climático de las Naciones Unidas (COP25) (MEP/346/2019).

Pasa archivo (atemporal).

6. MEP/405/2019 - DECL - De interés ambiental el evento del día mundial del agua a desarrollarse los días 22 y 23 de marzo de 2020 en la ciudad de Curitiba, Brasil. (MEP/325/2019)

Pasa archivo (atemporal).

7. MEP/406/2019 - DECL - Cambio climático. (MEP/316/2019)

Se aprobó la DECL.15/2021

E.5) MERCOSUR – CIUDADANÍA

MIEMBRO INFORMANTE - Presidente de la Comisión Parl. Gastón Harispe

4. MEP/257/2019 - DECL - “Héroe del Monte Dos Hermanas” al Soldado Conscripto Oscar Ismael Poltronieri. (MEP/66/2019)

Refiere a el soldado argentino que combatió en Malvinas además de ser reconocido como un héroe de Malvinas se le adeuda el reconocimiento no solo económico sino y a su condición de soldado héroe. - autoría Parl. Cecilia Britto
Se aprobó la DECL.16/2021

5. MEP/261/2019 - DECL - El Centro Ana Frank Argentina. (MEP/172/2019) y la actividad que se hubiere realizado al realizarse el 10 año de su creación.

Es una institución que se reconoce y es extensión de una Institución Holandesa en homenaje y reconocimiento de la figura de Ana Frank

Se aprobó la DECL.17/2021

6. MEP/267/2019 - DECL - Sobre los ataques contra la memoria, la verdad y la justicia expresados por el Pdte. Jair Bolsonaro y miembros de su gobierno sobre el Golpe de Estado de 1964 en Brasil. (MEP/52/2019).

Se aprobó la DECL.18/2021

7. MEP/268/2019 - P.INF - A los jefes de Estado de Argentina, Brasil y Paraguay acerca de la petición presentada ante el CIDH el 11 de abril de 2019. (MEP/166/2019)

A solicitud de la Parl. Cecilia Merchán - debilitamiento de la Corte internacional de los DDHH

Se aprobó P.INF 01/2021

8. MEP/269/2019 - DECL - De rechazo a las medidas coercitivas unilaterales de potencias extranjeras en países del MERCOSUR (MEP/211/2019).

Se aprobó la DECL.19/2021

9. MEP/270/2019 - DECL - De condena la extrema dejadez del Ministerio Público del Paraguay que favorece la impunidad de torturadores públicos y notorios de la dictadura de Stroessner. (MEP/159/2019)

Se aprobó la DECL.20/2021

Secretario Parlamentario Edgar Lugo - Informa que para el siguiente punto del Orden del Día no se cuenta con quórum ya que no hay parlamentarios de Uruguay.

No se puede continuar con el tratamiento y votación de los puntos del Orden del Día a partir de este momento.

Presidente Celso Russomanno - Agradece a todos y destaca que se ha adelantado mucho el trabajo, "es bueno votar en bloque y es una decisión acertada para limpiar el orden del día".

Para la próxima Sesión tal vez podamos realizar una reunión presencial, nos vemos en la próxima Sesión.

Presidente Celso Russomanno - No habiendo más asuntos a tratar se levanta la sesión.

B) COMPROMISO DE PARLAMENTARIOS

ARGENTINA

- Parlamentario TOMÁS HUTCHINSON

C) INFORME DE LOS ASUNTOS ENTRADOS (R.I Art. 123 c)

INFORME DE ASUNTOS ENTRADOS LXXVIII SESIÓN ORDINARIA

PROPUESTAS DE ACTOS PRESENTADOS

55/2021/RE/LXXVIII SO – MEP/188/2021 - Propuesta de Recomendación presentada por la Parlamentaria Britto por la cual el PM recomienda a los Poderes Legislativos de los Estados Parte y Asociados del Mercosur, consagrar a la naturaleza como sujeto de derecho, otorgándole personalidad jurídica propia, para el logro de la efectiva implementación de la legislación, y con ello la justicia ambiental en toda la región.

MEDIO AMBIENTE

56/2021/DE/LXXVIII SO – MEP/189/2021 - Propuesta de Declaración presentada por el Parlamentario Canese por la cual el PM declara rendir un especial homenaje a Radio Cáritas Universidad Católica, con motivo de su 85 Aniversario.

SALUD

57/2021/RE/LXXVIII SO – MEP/194/2021 - Propuesta de Recomendación presentada por los Parlamentarios Karlen y Britto por la cual se propicia la constitución de un Foro de Abordaje de las Alteraciones en las Cadenas de Suministro Regional en el contexto de los recientes acontecimientos a escala global en la recuperación económica del Covid 19 .

ASUNTOS ECONÓMICOS

58/2021/RE/LXXVIII SO – MEP/196/2021 - Propuesta de Recomendación presentada por la Parlamentaria Britto por la cual el PM recomienda al Poder Ejecutivo de la Nación Argentina, incluir en el presupuesto nacional correspondiente al ejercicio financiero del año 2022, una compensación económica extraordinaria a la provincia de Misiones, por su contribución a la preservación de la selva paranaense y el cuidado de la naturaleza, prestando servicios ambientales de vital importancia y beneficio para la región.

MEDIO AMBIENTE

59/2021/DI/LXXVIII SO – MEP/198/2021 - Propuesta de Disposición ,
presentada por el Parlamentario Arlindo Chinaglia por la cual el PM dispone
crear la Comisión Temporal de acompañamiento del Acuerdo de Asociación
Birregional MERCOSUR – Unión Europea, en el Parlamento del MERCOSUR.

Ingresa al Orden del Día de la presente Sesión

60/2021/DE/LXXVIII SO – MEP/202/2021 - Propuesta de Declaración
presentada por la Parlamentaria Britto con la adhesión completa del Bloque
Frente de Todos, Argentina Federal y los Sres Parlamentarios de Cambiemos.
De Interés Regional, *“La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio
Climático COP26, organizada por el Reino Unido en colaboración con Italia,
tendrá lugar del 31 de octubre al 12 de noviembre de 2021 en el Scottish Event
Campus (SEC) de Glasgow (Reino Unido)”*.

MEDIO AMBIENTE

NOTAS Y COMUNICACIONES SOLICITUDES DE LICENCIA

NOTAS Y COMUNICACIONES

16/2021/LXXVIII SO - MEP/192/2021- Nota presentada por la Parlamentaria Britto por la cual comunica el nombre del Sr. Tomas Hutchinson como reemplazo ante la renuncia de la Parlamentaria Gil Lozano

INFORMES DE COMISIONES

INFORMES DE COMISIONES

45/2021/INFCOM/LXXVIII SO – MEP/187/2021- Informe de la Comisión de Infraestructura por la aprobación de la propuesta de recomendación por la cual se declara de interés regional la agricultura familiar, campesina e indígena, se recomienda la implementación de políticas públicas sobre agroecología y se promueve la igualdad de género en la promoción del desarrollo sostenible del ambiente, como el desarrollo integral de las mujeres rurales (MEP/171/2020)

46/2021/INFCOM/LXXVIII SO – MEP/187°/2021- Informe de la Comisión de Infraestructura por la aprobación de la propuesta por la cual el PM recomienda al CMC instar a la República Federativa del Brasil y a la República del Paraguay habilitar un puerto seco en la ciudad de Cascavel, Estado de Paraná.

Ingresa al Orden del Día de la presente Sesión

D) Tema Libre (RI Art. 123 d)

LXXVIII Sesión Ordinaria

**TEMA LIBRE – HORA PREVIA
PARLAMENTARIOS REGISTRADOS
POR PAÍS**

ARGENTINA	BOLIVIA	BRASIL	PARAGUAY	URUGUAY
Cristian Bello	Adolfo Mendoza Leige	Nelsinho Trad	Ricardo Canese	
María Luisa Storani	Aleiza Rodríguez Montero	Arlindo Chinaglia		
Pablo Vilas		Heitor Schuch		
Cecilia Britto		Humberto Costa		
Julia Perié		Odair Cunha		
Humberto Benedetto				
Alejandro Karlen				
Herman Olivero				
Elena Corregido				

Inscripciones para el Tema Libre-hora previa hasta el 3 de noviembre 10:00 hs.

E) Discusión y votación del Orden del Día (RI Art. 123. e)

E.1) Propuesta de Disposición presentada por el Parlamentario Arlindo Chinaglia por la cual el PM dispone crear la Comisión Temporaria de acompañamiento del Acuerdo de Asociación Birregional MERCOSUR – Unión Europea, en el Parlamento del MERCOSUR. MEP/198/2021

- MIEMBRO INFORMANTE:
PARLAMENTARIO ARLINDO CHINAGLIA

(MAYORÍA ABSOLUTA = $(116/2+1= 59$ VOTOS
POSITIVOS)



MERCOSUR/PM/DISP. /2021

**QUE CREA LA COMISIÓN TEMPORARIA DE ACOMPAÑAMIENTO DEL
ACUERDO DE ASOCIACIÓN BIRREGIONAL MERCOSUR-UNIÓN EUROPEA,
DEL PARLAMENTO DEL MERCOSUR**

VISTO:

La conclusión de las negociaciones correspondientes al capítulo político y de cooperación del Acuerdo de Asociación Birregional MERCOSUR-Unión Europea;

El Protocolo Constitutivo del Parlamento del Mercosur y su Reglamento Interno.

CONSIDERANDO:

Que el Parlamento del MERCOSUR es el órgano independiente y autónomo de representación de los pueblos del MERCOSUR;

La necesidad del Parlamento del MERCOSUR en acompañar la conclusión de las negociaciones correspondientes del Acuerdo de Asociación Birregional MERCOSUR-Unión Europea;

La finalización de los trabajos encarados por ambos bloques, cuyas negociaciones se han prolongado a lo largo de los últimos veinte años;

El compromiso de las partes negociadoras con principios y valores compartidos, como lo son la democracia, el respeto al estado de derecho y los derechos humanos, la promoción del bienestar general sin exclusiones, la conservación del medioambiente, la cooperación internacional;

Que los tratados internacionales en general, para ingresar al ordenamiento jurídico interno de los países del MERCOSUR, deben ser sometidos a análisis de fondo por los congresos nacionales;

La necesaria y rigurosa conferencia por parte de cada Estado Parte;

TENIENDO EN CUENTA:

Que el texto del acuerdo se encuentra en revisión técnica y legal;

Que el texto del acuerdo está en la etapa que precede a la firma y al inicio formal del proceso de ratificación;

Que el proceso está lleno de detalles extremadamente complejos, con poca transparencia y dificultad para analizar el contenido del documento;

El Art. 80 del Reglamento Interno del Parlamento del MERCOSUR, que reglamenta que las comisiones temporarias son establecidas para analizar determinado asunto

**PARLAMENTO DEL MERCOSUR**

y se extinguen al término del período parlamentario, o cuando se haya alcanzado el fin para el cual se constituyó, o ha expirado su plazo de duración.

**EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR
DISPONE:**

Artículo 1.- Crear la Comisión Temporaria de acompañamiento del Acuerdo de Asociación Birregional MERCOSUR-Unión Europea, en el Parlamento del MERCOSUR.

Montevideo, 25 de octubre de 2021

Parlamentario Arlindo Chinaglia



**MODIFICACIÓN HECHA POR LA MESA DIRECTIVA DEL PARLAMENTO
DEL MERCOSUR, A LA PARTE DISPOSITIVA.**

Art.1 Crear la comisión temporaria de acompañamiento del Acuerdo de Asociación Birregional MERCOSUR-Unión europea en el Parlamento del MERCOSUR.

Art. 2 La comisión temporaria de acompañamiento del Acuerdo de Asociación Birregional MERCOSUR-Unión Europea en el Parlamento del MERCOSUR, estará integrada por 12 parlamentarios (3 por Estado Parte, que representarán la pluralidad política de los respectivos congresos nacionales), las comunicaciones de las designaciones se realizarán a la Mesa Directiva del PM a través del correo electrónico separlamentaria@parlamentomercosur.org

Art. 3 La comisión temporaria de acompañamiento del Acuerdo de Asociación Birregional MERCOSUR-Unión Europea en el Parlamento del MERCOSUR, comunicará a la MD la constitución de sus autoridades (Presidente, vicepresidente) y el inicio de sus actividades; e informará al Pleno, en forma periódica de sus actuaciones.

Art. 4 El Secretario de Relaciones Internacionales del PM, cumplirá la función de secretario de la comisión temporaria de acompañamiento del Acuerdo de Asociación Birregional MERCOSUR-Unión Europea en el Parlamento del MERCOSUR.

E.2) Propuesta de Disposición por la cual el Parlamento del MERCOSUR dispone crear la Escuela de Gobierno del Parlamento del MERCOSUR (MEP/115/2020).

- MIEMBRO INFORMANTE:
PARLAMENTARIO OSCAR LABORDE

(MAYORÍA ABSOLUTA = $(116/2+1= 59$ VOTOS
POSITIVOS)

MERCOSUR/PM/DISP. /2021

QUE CREA LA ESCUELA DE GOBIERNO DEL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

VISTO

Los diferentes convenios de cooperación firmados y en vigencia entre el Parlamento del MERCOSUR y las universidades públicas y privadas del MERCOSUR, y las que vayan a firmarse con otras universidades de la región que contemplen el concepto de transferencia bilateral de conocimientos para la capacitación de parlamentarios y funcionarios del PM;

CONSIDERANDO

La necesidad del Parlamento del MERCOSUR en proporcionar la capacitación, la mejora y la profesionalización de agentes públicos, del sector gubernamental, privado y no gubernamental, buscando fortalecer y ampliar la capacidad de ejecución de políticas públicas al criterio de la integración regional;

TENIENDO EN CUENTA:

La Propuesta de Disposición 06/2008/DI para la creación de una comisión especializada de Alto Nivel para la implementación de una Escuela de Gobierno del Parlamento del MERCOSUR, presentada por el parlamentario Pablo Iturralde.

EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR DISPONE:

Artículo 1: Crear la Escuela de Gobierno del Parlamento del MERCOSUR.

Artículo 2: A fin de diseñar la organización y el curriculum de la Escuela de Gobierno del PM, se conformará una Comisión Especial, ésta la integrarán 3 parlamentarios por Estado Parte y, redactará su Reglamento.

Artículo 3: El Reglamento mencionado en el artículo anterior, deberá necesariamente contemplar, las siguientes líneas estratégicas institucionales:

a) Consultas con Universidades públicas y privadas del MERCOSUR, reconocidas y acreditadas por el órgano nacional correspondiente y Organismos de Derecho Público Internacional especializados en temas de Integración, para la elaboración de una propuesta orientada a la función del PM dentro del marco del PCPM y el Tratado de Asunción y demás instrumentos jurídicos.

b) Reunión en Pleno de Comisiones, con las diferentes comisiones asesoras del PM para temas específicos a cada comisión y con la Comisión de Presupuesto y Asuntos Internos, para la consideración de temas presupuestarios en particular.

c) Coordinación permanente con las Secretarías del PM, para la identificación de necesidades de capacitación profesional en sus áreas respectivas.

Artículo transitorio: Los nombres de los integrantes de la Comisión Especial, mencionada en el artículo 2, deberán ser comunicados en la primera Reunión de MD posterior a la aprobación de la presente Disposición y comunicada en la Sesión Plenaria consiguiente.

Montevideo, 8 de Noviembre de 2021

Parlamentario Celso Russomanno
Presidente

Edgar Lugo
Secretario Parlamentario

E.3) MERCOSUR - JURÍDICO - INSTITUCIONAL

3.1) MEP/446/2017 - Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos POR LA APROBACIÓN CON MODIFICACIONES de la propuesta de DECLARACIÓN por la cual el PM declara su rechazo enérgico a la violación del Protocolo Constitutivo del PM y a su Reglamento Interno por parte de las autoridades de la República Bolivariana de Venezuela en lo dispuesto en torno al desplazamiento de sus miembros para el cumplimiento de sus funciones Parlamentarias. (MEP/77/2017)

(MAYORÍA SIMPLE)



PARLAMENTO DEL
MERCOSUR
PARLAMENTO DO
MERCOSUL

Comisión de Asuntos Jurídicos e Institucionales

Montevideo, 30 de Mayo de 2017

MERCOSUR/PM/CAJI/INF. Nro. 025/2017

Honorable Plenario:

Vuestra Comisión de Asuntos Jurídicos e Institucionales pone a su consideración el Asunto

34/2017/DE/XLVI SO – MEP/77/2017 - Propuesta de Declaración presentada por varios Parlamentarios de la Delegación Paraguaya ante el PM por la cual el Parlamento del MERCOSUR declara su rechazo enérgico a la violación del Protocolo Constitutivo del Parlamento del MERCOSUR y a su Reglamento Interno por parte de las autoridades de la Republica Bolivariana de Venezuela en lo dispuesto en torno al desplazamiento de sus miembros para el cumplimiento de sus funciones Parlamentarias.

Es tal sentido teniendo a la vista el Informe producido por esta Comisión, las razones expuestas y las que dará el miembro informante Parlamentaria LILIA PUIG.....la Comisión de Asuntos Jurídicos e Institucionales aconseja la **APROBACIÓN CON MODIFICACIONES** del presente.

11 OCT. 2017

MEP/446/2017

MERCOSUR/PM/CAJI/INF. Nro. 025/2017

Parlamentario Pablo ITURRALDE

Parlamentario Marcos OTHEGUY

Parlamentaria Lilia PUIG

Parlamentario Eduardo Félix VALDES

Parlamentario Carlos BÉLIZ

Parlamentario Jorge VANOSSI

Parlamentario Roberto FREIRE

Parlamentario Paes LANDIM

Parlamentario Darío BERGER

Parlamentario Remidio MONAI

Parlamentario Eduardo BERNAL

Parlamentario Miguel GONZALEZ ERICO

Parlamentario Eudoro GONZÁLEZ DELLAN



MERCOSUR/PM/CAJI/INF. Nro. 025/2017

Parlamentario Rafael VELOZ GARCÍA

Parlamentario Elías JAUA MILANO

PROPUESTA DE DECLARACIÓN

VISTO: La denuncia realizada por los Parlamentarios Williams Davila y Eudoro González, integrantes de la Delegación Venezolana ante el Parlamento del Mercosur; de cancelación de sus respectivos pasaportes, con la consiguiente prohibición de salir del país; y

CONSIDERADO: El Protocolo Constitutivo del Parlamento del Mercosur, Art. 12, inc. 3) y el Reglamento Interno en su Art. 15, establece *"Los desplazamientos de los miembros del Parlamento, a efectos del ejercicio de sus funciones no serán limitados por restricciones legales ni administrativas"*;

Que bajo ningún concepto se puede prohibir o impedir la salida del país de los parlamentarios, en flagrante violación de los derechos civiles y políticos;

Que se trata, además, de un atropello de los derechos humanos elementales, como sin duda lo configuran la libertad de tránsito, el ejercicio pleno de las facultades investidas a nivel constitucional y el respeto debido a quienes cumplen la función de representantes de su país en un órgano legislativo regional

Que la República Bolivariana de Venezuela, en su condición de miembro del Mercosur, está sometida al cumplimiento de los derechos y obligaciones emergentes de los Tratados, Protocolos y demás Acuerdos internacionales vigentes, que establecen la vigencia de las instituciones democráticas y republicanas en la región.

Por tanto,

EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

DECLARA

Artículo 1º.- Su rechazo enérgico a la violación del Protocolo Constitutivo del Parlamento del Mercosur y a su Reglamento Interno, en lo dispuesto en torno al desplazamiento de sus miembros para el cumplimiento de sus funciones parlamentarias.

Artículo 2º.- Instar a las autoridades de la República Bolivariana de Venezuela que desistan de actos que vulneren el respeto irrestricto de los derechos civiles y políticos de la ciudadanía en general y de los parlamentarios en particular, para restablecer los lazos de una verdadera convivencia democrática.

Artículo 3º.- Remitir copia de la presente Declaración al Consejo Mercado Común, al Parlamento Andino, al Parlamento Centroamericano y al Parlamento Europeo.

27 MAR 2017
MEP/77/2017

PROPUESTA CON MODIFICACIONES

PROPUESTA DE DECLARACION

VISTO: La denuncia realizada por los Parlamentarios Williams Dávila y Eudoro González, integrantes de la Delegación Venezolana ante el Parlamento del MERCOSUR; de cancelación de sus respectivos pasaportes, con la consiguiente prohibición de salir del país; y

CONSIDERANDO: El Protocolo Constitutivo del Parlamento del MERCOSUR, Art. 12, inc. 3) y el Reglamento Interno en su Art. 15, establece "Los desplazamientos de los miembros del Parlamento, a efectos del ejercicio de sus funciones no serán limitados por restricciones legales ni administrativas"

Que bajo ningún concepto se puede prohibir o impedir la salida del país de los parlamentarios, en flagrante violación de los derechos civiles y políticos;

Que se trata, además, de un atropello de los derechos humanos elementales, como sin duda lo configura la libertad de tránsito, el ejercicio pleno de las facultades investidas a nivel constitucional y el respeto debido a quienes cumplen la función de representantes de su país en un órgano legislativo regional.

Que la República Bolivariana de Venezuela, en su condición de miembro del MERCOSUR, está sometida al cumplimiento de los derechos y obligaciones emergentes de los Tratados, Protocolos y demás Acuerdos Internacionales vigentes, que establecen la vigencia de las instituciones democráticas y republicanas en la región.

Por tanto,

EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

DECLARA

Artículo 1º.-Su rechazo enérgico a la violación del Protocolo Constitutivo del Parlamento del MERCOSUR y a su Reglamento Interno, en lo dispuesto en torno al desplazamiento de sus miembros para el cumplimiento de sus funciones parlamentarias.

Artículo 2º.-Instar a las autoridades de la República Bolivariana de Venezuela que desistan de actos que vulneren el respeto irrestricto de los derechos civiles y políticos de la ciudadanía en general y de los parlamentarios en particular, para restablecer los lazos de una verdadera convivencia democrática.

Artículo 3º.- Remitir copia de la presente Declaración al Consejo Mercado Común, al Parlamento Andino, al Parlamento Centroamericano y al Parlamento Europeo.

Artículo 4º.- Instar a la inmediata restitución de los pasaportes a los parlamentarios afectados.

3.2) MEP/561/2018 - Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos POR LA APROBACIÓN de la propuesta de DISPOSICIÓN que aprueba el Memorando de Entendimiento entre el PM y el Reino de Marruecos (MEP/376/2018).

(MAYORÍA ABSOLUTA = $(116/2+1= 59$ VOTOS POSITIVOS)



Comisión de Asuntos Jurídicos e Institucionales

Montevideo, 3 de Noviembre de 2018

MERCOSUR/PM/CAJI/INF. Nro. 047/2018

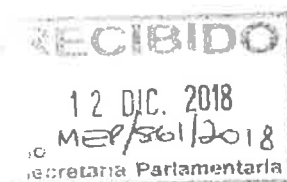
Honorable Plenario:

Vuestra Comisión de Asuntos Jurídicos e Institucionales pone a su consideración el Asunto **MEP/376/2018** Memorando de Entendimiento entre el PM y el Parlamento del Reino de Marruecos

En tal sentido teniendo a la vista el Informe producido por esta Comisión, las razones expuestas y las que dará el miembro informante Parlamentariola Comisión de Asuntos Jurídicos e Institucionales aconseja su **APROBACION**


 ENZO CARDOZO
 Parlamentario del Mercosur


 Enzo Benítez



17 06 2018 5:40 PM FAX 212537870701

DIVISION RELACION INTERN

0004/0005

*agradecido
por M.D*

**MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO
ENTRE
EL PARLAMENTO DEL REINO DE MARRUECOS
Y EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR (PARLASUR).**

Considerando la fortaleza de los vínculos de entendimiento, de amistad y de cooperación que unen al Reino de Marruecos con los países miembros del Parlamento del Mercosur;

Reconociendo los esfuerzos que tanto el Reino de Marruecos como los países miembros del Parlasur despliegan para consolidar la construcción democrática, la salvaguarda de los Derechos Humanos, la igualdad de género y la difusión de los valores de la tolerancia y de la paz;

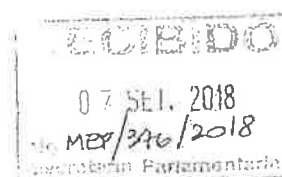
Convencidos de la importancia de la acción parlamentaria en el marco de la comunidad internacional para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible incluidos en la Agenda de las Naciones Unidas para el 2030, el Acuerdo de París sobre los cambios climáticos, así como la designación de las iniciativas y el diseño de herramientas organizativas para abordar las distintas problemáticas en relación con las cuestiones de interés común;

Reafirmando su compromiso conjunto por la implementación de los instrumentos de desarrollo político y por la cooperación diplomática parlamentaria que contribuye al fortalecimiento de las relaciones entre el Reino de Marruecos y el Parlasur con el objetivo de elaborar un programa de acción conjunta en los ámbitos político, socio-económico, comercial, académico y cultural;

AMBAS PARTES ACUERDAN:

- ✓ PRIMERO.- Implantar un marco para el diálogo político y para la cooperación parlamentaria entre la Cámara de Representantes del Reino de Marruecos y el Parlamento del Mercosur (Parlasur) para unificar sus esfuerzos y coordinar sus posicionamientos, particularmente en el marco de las organizaciones internacionales en beneficio de los pueblos de ambas regiones;
- ✓ SEGUNDO.- Asentar los canales de comunicación y de interacción parlamentaria mediante el intercambio de visitas, de experiencias, de buenas prácticas, de informaciones y de documentos entre ambas partes;

Don [signature]



17-06 2016 5:48 PM FAX 212507878781

DIVISION RELATION INTERN

2005-0005

TERCERO.- Resolver cualquier diferendo derivado de la aplicación o de la interpretación del presente Acuerdo de manera directa y amistosa entre las dos partes. En su defecto, el diferendo será remitido y sometido al entendimiento de ambas instituciones para que sea dirimido;

CUERTO.- Ambas partes podrán modificar las cláusulas del presente memorando previa notificación y con el consentimiento de la otra parte;

QUINTO.- El presente Memorando de Entendimiento entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción por los representantes jurídicos de ambas partes, por el Presidente de la Cámara de Representantes del Reino de Marruecos y por el Presidente del Parlamento del Mercosur.

Redactado en la ciudad de Rabat (Reino de Marruecos), a ... de de en dos ejemplares originales en árabe y en castellano con el mismo tenor y validez jurídica.

Excmo. Sr. D. Habib EL MALKI,
Presidente de la Cámara de Representantes.

Excmo. sr. D. Tomás Enrique BITTAR NAVARRO,
Presidente del Parlamento del Mercosur.

3.3) MEP/274/2018 - Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos POR EL ARCHIVO de la propuesta MEP/138/2018 "Propuesta de DECLARACIÓN sobre legalización de las drogas"
(MAYORÍA SIMPLE)

PARLAMENTO DEL
MERCOSUR
PARLAMENTO DO
MERCOSUL

Comisión de Asuntos Jurídicos e Institucionales

Montevideo, 3 de Julio de 2018

MERCOSUR/PM/CAJINF. Nro. 039/2017

Honorable Plenario:

Vuestra Comisión de Asuntos Jurídicos e Institucionales pone a su consideración el Asunto MEP 138/2018 – Propuesta de Declaración sobre legalización de las drogas, presentada por el Parlamentario Biondini el 27 de Abril de 2018

En tal sentido teniendo a la vista el Informe producido por esta Comisión, las razones expuestas y las que da el miembro informante Parlamentario la Comisión de Asuntos Jurídicos e Institucionales aconseja el ARCHIVO del presente.

Parlamentarios

Gustavo Penadés (Presidente)

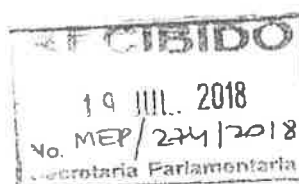
Lila Pulg (Vicepresidente)

Ana Ma Corradi

Alex Manente

Edith Benítez

Enzo Cardoso



MERCOSUR/PM/SO/DECL/2018

DECLARAÇÃO SOBRE A LEGALIZAÇÃO DAS DROGAS

VISTO:

O Tratado de Assunção, que criou o Mercosul, o Protocolo Constitutivo do Parlamento do Mercosul e o Regimento Interno daquele órgão.

A recente iniciativa do Governo da República Oriental do Uruguai, adotada em 2013, no sentido de legalizar o plantio e consumo da maconha no país.

CONSIDERANDO:

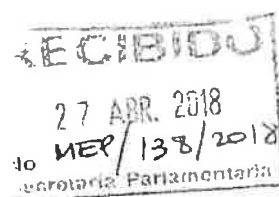
Que nos últimos anos houve expressivo aumento da criminalidade no Uruguai, com maior número de assassinatos, principalmente de homens jovens, que muitas vezes ocorreram em razão de ajustes de contas entre grupos ligados ao tráfico.

Que, segundo amplamente divulgado pela imprensa, o confisco da maconha aumentou naquele país desde a legalização, e chegou a 4.305 toneladas em 2016, sendo que em 2015 havia sido da ordem de 2.500 toneladas.

Que a presente tendência de liberação das drogas no mundo coloca em perigo os jovens, em particular naqueles países, como os da América Latina, onde se encontram substanciais parcelas da população vivendo em condição de miséria.

O PARLAMENTO DO MERCOSUL DECLARA:

Artigo 1 A necessidade de que o Parlamento do Mercosul, bem como outras instituições do bloco, levem a cabo amplas e profundas discussões, com a participação de organizações da sociedade civil, sobre as graves consequências, para as sociedades dos países da região, da legalização das drogas.



Montevideu, 27 de abril de 2018

Parlamentar EROS BIONDINI

E.4) MERCOSUR - EDUCACIÓN

4.1) MEP/221/2018 - Informe de la Comisión de Educación POR LA APROBACIÓN de la propuesta de DECLARACIÓN por la cual el PM declara su beneplácito por la conmemoración del Día Internacional del Agua (MEP/98/2018) (MAYORÍA SIMPLE)



PARLAMENTO DEL MERCOSUR

Comisión de Educación, Cultura,
Ciencia, Tecnología y Deportes



MERCOSUR/PM/CE/INF 19/2018

-1-

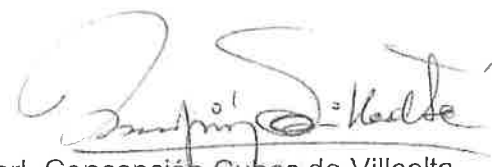
Montevideo, 28 de mayo de 2018.

Honorable Plenario:

Vuestra comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Deportes os pone a consideración **el informe por la aprobación 31/2018/DE/LIV SO - MEP/98/2018 - Propuesta de Declaración** presentada por la Parlamentaria Cecilia Britto por la cual el Parlamento del MERCOSUR declara su beneplácito por la conmemoración del Día Internacional del Agua.

En tal sentido, teniendo a la vista el informe producido por esta Comisión y por los fundamentos que expondrá el miembro informante la Sra. Parlamentaria Cecilia Britto, esta Comisión os aconseja la aprobación de la citada propuesta.

Parl. Benedita Da Silva
Vice Presidenta


Parl. Concepción Cubas de Villalta
Presidenta

Parl. Susana Montaner

Parl. Julia Perié

Parl. Benita Díaz

Parl. María Teresa González

Parl. José Stedile

Parl. Fátima Bezerra

**PARLAMENTO DEL MERCOSUR**

*Comisión de Educación, Cultura,
Ciencia, Tecnología y Deportes*



MERCOSUR/PM/CE/INF 19/2018

-2-

Parl. Damiao Feliciano

Parl. Ricardo Oviedo

Parl. Juan Antonio Denis

Parl. William Pérez

EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

DECLARA:

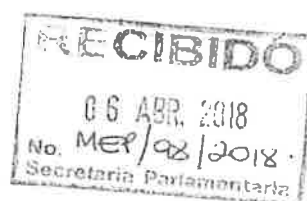
ARTICULO 1: Su Beneplácito por la conmemoración del "*Día Internacional del Agua*", que se celebra el día 22 de Marzo de cada año.

FUNDAMENTOS:

La Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó el 22 de diciembre de 1992 la resolución, por la que el 22 de marzo de cada año fue declarado Día Mundial del Agua.

El acceso al agua potable y al saneamiento es esencial para los derechos humanos, la dignidad y la supervivencia de mujeres y hombres de todo el mundo, en especial los más desfavorecidos. También es decisivo para avanzar en la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en su conjunto, puesto que el agua es un hilo conductor de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas interrelacionadas.

El Parlamento del Mercosur y La comunidad Internacional se unen en la promoción y protección del Derecho Humano al agua. En ese sentido, en el año 2017, se realizó el 2° Foro Regional sobre Directrices para Garantizar el Derecho al Agua, organizado por el Parlamento del Mercosur, en el Centro Cultural de Cooperación Floreal Gorini, Buenos Aires, Argentina.



En ese sentido, en marzo del corriente año se realizó el 8° Foro Mundial del Agua en la ciudad de Brasilia, Brasil. Su misión es "promover la concientización, construir un compromiso político y activar la acción sobre cuestiones críticas del agua a todos los niveles, para facilitar la conservación, protección, desarrollo, planificación, gestión y uso eficientes del agua en todas sus dimensiones sobre una base ambiental sostenible para el beneficio de toda la vida en la Tierra".

El hecho de este reconocimiento es destacar que se trata de una oportunidad de aprender más sobre temas relacionados con el agua, sirve de inspiración para compartir los problemas relacionados con el agua y tomar medidas para cambiar la situación. El Día se remonta a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992 en la que se propuso declarar una fecha dedicada a este asunto. La Asamblea General decidió designar el 22 de marzo de 1993 como el primer Día Mundial. Cada año, ONU-Agua, la entidad que coordina el trabajo de la Organización sobre el agua y el saneamiento, establece un tema para el Día correspondiente a un desafío actual o futuro.

Asimismo, cabe mencionar que, en el Parlamento de los países del sur, se han presentado sendos proyectos tendientes a la Protección del agua, como lo son: el Proyecto de recomendación para establecer la intangibilidad del agua dulce en los estados Partes del Mercosur, y el Proyecto de Recomendación tendiente a declarar al Acuífero Guaraní como Patrimonio natural del Mercosur.

Destacando que, el Acuífero Guaraní es la reserva de agua dulce más grande del mundo, por ello es un bien valioso y estratégico para el Mercosur. Se extiende por debajo de la superficie de parte de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

Consideramos que probablemente el agua sea el único recurso natural que atañe a todos los aspectos de la civilización, desde el desarrollo agrícola e industrial hasta los valores culturales y religiosos arraigados en la sociedad. La vida en el planeta comenzó con el agua y ese nexo entre la vida y el agua sigue intacto. De hecho, a lo largo de la historia de la humanidad la necesidad y la demanda de agua han sido un motor del desarrollo social, económico y cultural.

En ese orden de ideas, desde el Órgano Legislativo del Mercosur, debemos redoblar los esfuerzos y de esta manera contribuir a un diálogo político centrado en la amplia gama de temas relacionados con el agua.

En busca de lograr los objetivos propuestos, se invita a los Estados Partes y Asociados del Mercosur a consagrar este día, en el marco del contexto nacional, a la celebración de actividades concretas como el fomento de la conciencia pública a través de la producción y difusión de documentales, campañas en las redes sociales, la organización de conferencias, mesas redondas, seminarios y exposiciones relacionadas con la conservación y desarrollo de los recursos hídricos.

Por estas y otras consideraciones que oportunamente expondré, es que solicito a mis pares el voto afirmativo para la presente declaración.



Dra. EECILIA CATHERINE BRITTO
Presidente
Comisión de Ciudadanía y
Derechos Humanos

4.2) MEP/508/2018 - Informe de la Comisión de Educación
POR LA APROBACIÓN de la Propuesta de DECLARACIÓN la
cual el PM rinde su homenaje a Carlos Federico Abente como
forjador de la Cultura del MERCOSUR (MEP/273/2018).
(MAYORÍA SIMPLE)



PARLAMENTO DEL MERCOSUR
*Comisión de Educación, Cultura,
 Ciencia, Tecnología y Deportes*



MERCOSUR/PM/CE/INF 43/2018

-1-

Montevideo, 13 de Noviembre de 2018.

Honorable Plenario:

Vuestra comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Deportes os pone a consideración el informe por la aprobación **99/2018/DE/LVII SO - MEP/273/2018 - Propuesta de Declaración** presentada por el Parlamentario Ricardo Canese por la cual el PM rinde su homenaje a Carlos Federico Abente, como forjador de la Cultura del MERCOSUR.

En tal sentido, teniendo a la vista el informe producido por esta Comisión y por los fundamentos que expondrá el miembro informante; Sra. Parlamentaria Blanca Lila Mignarro esta Comisión os aconseja la aprobación de la citada propuesta.

Parl. Benedita Da Silva
 VicePresidenta



Parl. Ma. Eugenia Crichigno
 Presidenta

Parl. Julia Perié

Parl. Ricardo Oviedo

Parl. Susana Montaner

Parl. Ma. Teresa González

Parl. William Pérez

Parl. Blanca Lila Mignarro



Proyecto de Declaración

Por la cual rinde su homenaje a Carlos Federico Abente, como forjador de la Cultura del Mercosur

Ricardo Canese

Visto el fallecimiento del trabajador de la cultura paraguaya y latinoamericana, Carlos Federico Abente, el pasado 12 de julio del 2018, a los 103 años de edad, en la ciudad de Buenos Aires; y,

Considerando que Carlos Federico Abente es uno de los principales trabajadores de la cultura paraguaya, creador de memorables obras de arte como la guarania Ñemity (Siembra), conjuntamente con José Asunción Flores, así como varios libros de poemas en guaraní como “Che kirirĩ asapukái haguã”, “Kirirĩ Sapukái”, “Sapukái”, “Sapukái sunu” y “Ñemity”;

Que, junto con otros importantes exponentes de la cultura paraguaya, tuvo que vivir el rigor del exilio político durante largas décadas de oscurantismo que vivió el Paraguay, sin que ello haya afectado a su sentido de solidaridad y su confianza en la recuperación de los valores democráticos y de justicia social;

Que estudió en Concepción del Uruguay y, luego, en Buenos Aires, donde se recibió como médico y vivió la mayor parte de su vida, auxiliando siempre con solidaridad a sus compatriotas y a todos los ciudadanos del Mercosur, aún antes que éste se haya creado; y,

Que la integración es no sólo económica, sino cultural y de valores, como Carlos Federico Abente lo demostró durante su prolongada y solidaria vida.

Por consiguiente, el Parlamento del Mercosur adopta la siguiente:

Declaración

Por la cual rinde su homenaje a Carlos Federico Abente, como forjador de la Cultura del Mercosur

Artículo 1º. El Parlasur rinde homenaje póstumo al destacado médico y poeta Carlos Federico Abente por su contribución a la cultura del Paraguay y a la de todos los países de la región, así como por sus valores de solidaridad y defensa de los derechos humanos.

Artículo 2º. De forma.

Ricardo Canese
Parlamentario del Mercosur



4.3) MEP/579/2018 - Informe de la Comisión de Educación
POR LA APROBACION de la propuesta de DECLARACIÓN
por la cual el PM declara su beneplácito por la conmemoración
del Día Internacional contra el tráfico ilícito y abuso de drogas.
(MEP/231/2018)
(MAYORÍA SIMPLE)



PARLAMENTO DEL MERCOSUR
*Comisión de Educación, Cultura,
 Ciencia, Tecnología y Deportes*



MERCOSUR/PM/CE/INF 38/2018

-1-

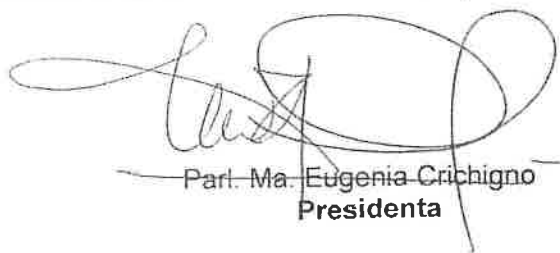
Montevideo, 13 de Noviembre de 2018.

Honorable Plenario:

Vuestra comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Deportes os pone a consideración el informe por la aprobación 80/2018/DE/LVI SO – MEP/231/2018 - Propuesta de Declaración presentada por la Parlamentaria Cecilia Britto por la cual el PM declara su beneplácito por la conmemoración del "Día Internacional contra el tráfico ilícito y abuso de drogas"

En tal sentido, teniendo a la vista el informe producido por esta Comisión y por los fundamentos que expondrá el miembro informante; Sra. Parlamentaria Cecilia Britto esta Comisión os aconseja la aprobación de la citada propuesta.

Parl. Benedita Da Silva
 VicePresidenta


 Parl. Ma. Eugenia Crichigno
 Presidenta

Parl. Julia Perié

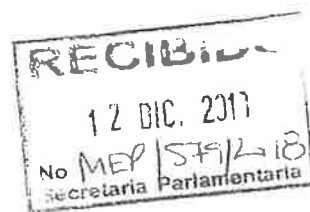
Parl. Ricardo Oviedo

Parl. Susana Montaner

Parl. Ma. Teresa González

Parl. William Pérez

Parl. Blanca Lila Mignarro



EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

DECLARA:

ARTICULO 1: Su Beneplácito por la conmemoración del "*Día Internacional contra el Tráfico Ilícito y Abuso de Drogas*" que se celebra el 26 de junio de cada año.

ARTICULO 2: Su firme condena al narcotráfico en todas sus formas: producción, procesamiento, comercialización y consumo ilícito.

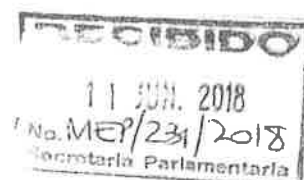
ARTICULO 3: La Cooperación Regional e internacional es indispensable para la lucha contra el tráfico ilícito y abuso de drogas.

ARTICULO 4: Invitar a los Estados Parte y Asociados del Mercosur a tomar medidas concretas y a trabajar en conjunto para combatir el narcotráfico.

ARTICULO 5: De forma.

FUNDAMENTOS :

La Asamblea General de Las Naciones Unidas, reconoció que, pese a los redoblados esfuerzos de la comunidad internacional, el problema mundial de las drogas seguía poniendo en grave peligro la salud pública; la seguridad y el bienestar de la humanidad, en particular de los niños y los jóvenes; la seguridad nacional y la soberanía de los Estados; la estabilidad socioeconómica y política; y el desarrollo sostenible. Por ello se declaró el 26 de junio el *Día Internacional contra el Tráfico Ilícito y Abuso de*



Drogas, como una manera de tomar conciencia y tomar medidas concretas ante esta problemática.

La lucha contra el narcotráfico y el problema mundial de las drogas es una prioridad de Los Estados nacionales que tiene diferentes dimensiones: la producción, el consumo y el tráfico ilícito. Todas ellas tienen un carácter transnacional. Por ese motivo, los Estados han asumido compromisos internacionales que incluyen la mutua asistencia, la cooperación, la concertación de políticas y el cumplimiento de un riguroso sistema internacional de fiscalización de sustancias, entre otras.

El problema mundial de las drogas sigue siendo una responsabilidad común y compartida, que requiere una cooperación internacional eficaz y creciente y exige un enfoque integral, multidisciplinario y equilibrado de las estrategias. La Comunidad Internacional y el Mercosur se unen en la lucha para combatir este flagelo.

Instrumentos jurídicos para establecer este tipo de acuerdos complejos existen ya, La Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, y especialmente su Protocolo sobre armas de fuego, sirve de plataforma para medidas conjuntas y de rápido impacto. Sin embargo, este Protocolo no se está aplicando: piénsese en la situación de América Central, donde los flujos de drogas hacia el norte, y de armas hacia el sur, representan una amenaza para la seguridad de las naciones. Insto a todos los países, y en especial a los que sean productores de armas, a que ratifiquen y apliquen el Protocolo sobre armas de fuego.

Ante esta situación, no podemos seguir trabajando separados cuando la delincuencia está más allá de las fronteras y afecta a regiones enteras. En ese sentido destacamos el *"Protocolo para la Prevención y Combate de Trata de Personas en el Mercosur"*, que fue aprobado recientemente por el pleno en el Parlamento del Mercosur.

El mencionado Protocolo es un proyecto de vital importancia para la región, pues la trata de personas constituye un delito complejo y transnacional. Asimismo, constituye una grave violación a los Derechos Humanos, debido a la creciente interrelación entre el narcotráfico y las organizaciones criminales de carácter transnacional.

Cabe destacar también, que las principales zonas de captación y reclutamiento se encuentran en las fronteras de los países del Mercosur, que afecta con particular énfasis a personas en situación de vulnerabilidad, especialmente a mujeres y niños, es que se toma conciencia de la importancia de aunar esfuerzos a través de una efectiva cooperación entre los países de la región. Es por ello, que desde el Parlamento del Mercosur nos hemos comprometido en buscar mecanismos conjuntos para prevenir y combatir con éxito las redes organizadas que lucran con la explotación de personas, garantizado su efectiva implementación.

Los Parlamentarios del Mercosur reafirmamos nuestro compromiso de aportar en garantizar que todos los aspectos de la reducción de la demanda, la reducción de la oferta y la cooperación internacional se aborden en plena conformidad con los objetivos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, el Derecho internacional y la Declaración Universal de Derechos Humanos y, en particular, con pleno respeto de la soberanía y la integridad territorial de los Estados, del principio de no intervención en los asuntos internos de los Estados, de todos los derechos humanos, de las libertades fundamentales, de la dignidad inherente de todas las personas y de los principios de la igualdad de derechos y el respeto mutuo entre Estados.

Asimismo, destacamos el importante papel que desempeña la sociedad civil, en particular las organizaciones no gubernamentales, en la lucha contra el problema mundial de las drogas. Debemos estar unidos, gobierno, y sociedad civil trabajando en conjunto.

Por estas y otras consideraciones que oportunamente expondré, es que solicito a mis pares el voto afirmativo para la presente declaración.



Dra. CECILIA CATHERINE BRITO
Parlamentaria del Mercosur Regional
Distrito Misiones

4.4) MEP/15/2019 - Informe de la Comisión de Educación POR LA APROBACIÓN de las propuestas MEP/423/2018 y MEP/424/2018 las cuales declaran de interés “La Marcha de San Lorenzo”
(MAYORÍA SIMPLE)

MERCOSUR

PARLAMENTO DEL MERCOSUR
Comisión de Educación, Cultura,
Ciencia, Tecnología y Deportes

MERCOSUL

MERCOSUR/PM/CE/INF 55/2018

-1-

Montevideo, 11 de Diciembre de 2018

Honorable Plenario:

Vuestra comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Deportes os pone a consideración el informe por la aprobación de las propuestas:

138/2018/RE/LIXSO - MEP/423/2018 - Propuesta de Recomendación presentada por el Parlamentario Osvaldo Mercuri por la cual el PM declara de interés cultural del MERCOSUR, la obra musical del maestro Cayetano Silva (1868 – 1920) por su perenne aporte a la cultura latinoamericana y universal.

139/2018/PA/LIXSO - MEP/424/2018 - Propuesta presentada por el Parlamentario Osvaldo Mercuri por la cual el PM declara de interés cultural del MERCOSUR "La Marcha de San Lorenzo".

En tal sentido, teniendo a la vista el informe producido por esta Comisión y por los fundamentos que expondrá el miembro informante; Sr. Parlamentario Osvaldo Mercuri esta Comisión os aconseja la aprobación de las citadas propuestas.

Parl. Benedita Da Silva
VicePresidenta

Parl. Ma. Eugenia Crichigno
Presidenta

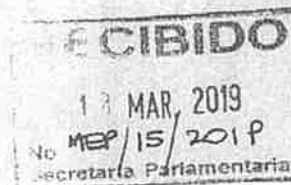
Parl. Julia Perié

Parl. Ricardo Oviedo

Parl. Susana Montaner

Parl. Ma. Teresa González

Edificio Mercosur Pablo de María 827 - Montevideo Uruguay - Tel: (5982) 410.9797
www.parlamentodelmercosur.org





PROYECTO DE RECOMENDACIÓN

VISTO:

El Tratado de Asunción; el Protocolo de Ouro Preto; el Protocolo constitutivo del Parlamento del MERCOSUR;

Los artículos 90, siguientes y concordantes del Reglamento interno del Parlamento del MERCOSUR;

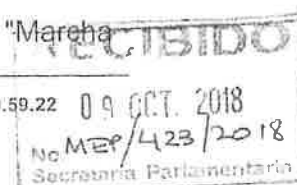
CONSIDERANDO:

Que, el 12 de enero de 1920 moría en Rosario, Santa Fe el músico uruguayo Cayetano A. Silva, autor de la Marcha de San Lorenzo, su historia de vida y la de Marcha misma es digna de una película. Es considerada una de las marchas militares más bellas del mundo y fue ejecutada por ejércitos de todo el planeta, hasta estuvo implicada en un episodio en la Segunda Guerra Mundial.

Que Cayetano Silva nació en San Carlos, República del Uruguay, el 7 de agosto de 1868, hijo de Natalia Silva, esclava de la familia que le dio el apellido. Músico y de raza negra, algo que marcó su vida, se mudó a Buenos Aires en 1889 para trabajar en el Teatro Colón.

Que, a finales de 1901 se organizó un homenaje al Ministro de Guerra de la Nación, Pablo Riccheri, pero no había una buena marcha militar para tocar en el acto.

Que Silva, ya en la Banda de la Policía de Buenos Aires, decidió componer una y la presentó oficialmente en 1902 cerca del Convento de San Carlos donde tuvo lugar la Batalla de San Lorenzo, y la bautizó como "Marcha





de Riccheri", dedicada al Ministro de Guerra de la Nación –en ese entonces modernizador del Ejército Argentino. Silva, la compuso inicialmente en violín, pero el ministro se negó a semejante halago y le pidió que la llame "Marcha de San Martín", pero Silva al final la llamó "Combate de San Lorenzo".

Que sólo tuvo música por espacio de cinco años hasta 1907 cuando el maestro mendocino, Carlos Javier Benielli, le agregaría letra, para que sea cantada en las escuelas.

Que en el año 1898 se estableció en Venado Tuerto, en donde escribió en el año 1901 la ya célebre "Marcha de San Lorenzo". Silva prestó servicios como director de Banda de los Regimientos 9 de Infantería, hasta la revolución del 4 de febrero de 1905, Regimiento 3 de Infantería, en 1906; Regimiento 6, en 1909 y Regimiento 15 en 1910, retirándose del ejército en 1911, año en que aceptó en la provincia de San Juan la Dirección de la Banda de Policía de la Provincia siendo en ese entonces gobernador el Coronel Carlos Sarmiento.

Que en San Juan fundó el Conservatorio de Música Cuyo. En 1912 creó la Banda del Cuerpo de Bomberos, dirigiéndola en la provincia de Mendoza. Volvió a Rosario en 1918, escribiendo música para obras de teatro y diferentes marchas pero no todas han alcanzado la difusión de Curupaity y San Lorenzo.

Que "Cuando gestionaba su reincorporación al ejército se le prometió la dirección de la Banda de la Policía de Rosario, pero los azares de la política le quitaron las probabilidades, sufriendo un duro golpe moral que le afectó para precipitar su muerte", señala su nieto en la biografía. Falleció en Rosario el 18 de enero de 1920. Por ser de raza negra, la Policía de Santa Fe le negó sepultura en el Panteón Policial, y fue enterrado sin nombre. Recién en 1997 sus restos fueron trasladados al Cementerio Municipal de Venado Tuerto.

Que la Marcha, considerada una joya musical universal, fue elogiada y ejecutada por distintos gobiernos y en momentos históricos. El Gobierno inglés solicitó autorización a nuestro país y fue ejecutada el 22 de Junio de 1911 durante la coronación del Rey Jorge V y se toca habitualmente en los cambios



PARLAMENTO DEL MERCOSUR
Secretaría Parlamentaria



de guardia del palacio de Buckingham, modalidad que estuvo suspendida únicamente durante la Guerra por las Islas Malvinas.

Que fue incorporada al repertorio de bandas militares de Uruguay, Brasil, Polonia, Francia y Estados Unidos y fue usada como música incidental en algunas películas, como la premiada "Rescatando al Soldado Ryan".

Que el Ejército Argentino, en la época previa al nazismo, le regaló la Marcha de San Lorenzo al Ejército Alemán como muestra de amistad, y a cambio éste obsequió la marcha "Alten Kameraden" (Viejos camaradas).

Que, durante la Segunda Guerra Mundial, la Marcha de San Lorenzo fue tocada por los alemanes en París cuando entraron por el Arco de Triunfo. A manera de desagravio, el General Dwight Eisenhower también la hizo ejecutar cuando el ejército aliado entró en París para liberarla.

Que, entre el conjunto de marchas creadas por Cayetano Silva se destacan, entre otras, la marcha de "Curupaity", inspirada en la guerra del Paraguay, la marcha de "San Genaro" -localidad próxima a Rosario-, "Río Negro", "22 de Julio" y "Tuyutí".

Que, es de lamentar que desde la creación de la Marcha de San Lorenzo, la misma y su autor, siguieron caminos muy distintos. Pues apremiado por necesidades económicas, con una familia numerosa, debió vender sus derechos a una casa editora de música de Buenos Aires, por la módica suma de cincuenta pesos, en una época en que no existían leyes que ampararan los Derechos de Autor.



PARLAMENTO DEL MERCOSUR
Secretaría Parlamentaria



POR TODO ELLO

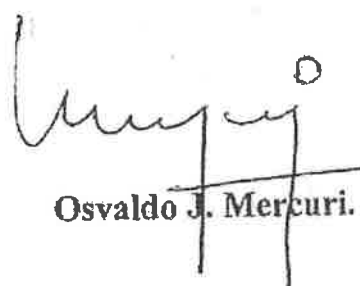
EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

RECOMIENDA

Artículo 1°. Declara de interés cultural del Mercosur, la obra musical del maestro Cayetano Silva (1868-1920), por su perenne aporte a la cultura latinoamericana y universal.

Artículo 2°. Remitir copia de la presente a los respectivos Ministerios de Educación de los Estados Parte.

Montevideo, octubre de 2018



Osvaldo J. Mercuri.

Parlamentario



PARLAMENTO DEL MERCOSUR
Secretaría Parlamentaria



PROYECTO DE RECOMENDACIÓN.

VISTO:

El Tratado de Asunción; el Protocolo de Ouro Preto; el Protocolo constitutivo del Parlamento del MERCOSUR;

Los artículos 90, siguientes y concordantes del Reglamento interno del Parlamento del MERCOSUR;

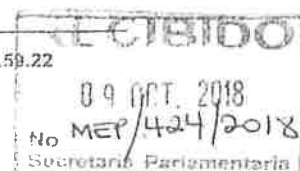
CONSIDERANDO:

Que, el 12 de enero de 1920 moría en Rosario, Santa Fe el músico uruguayo Cayetano A. Silva, autor de la Marcha de San Lorenzo, su historia de vida y la de Marcha misma es digna de una película. Es considerada una de las marchas militares más bellas del mundo y fue ejecutada por ejércitos de todo el planeta, hasta estuvo implicada en un episodio en la Segunda Guerra Mundial.

Que Cayetano Silva nació en San Carlos, República del Uruguay, el 7 de agosto de 1868, hijo de Natalia Silva, esclava de la familia que le dio el apellido. Músico y de raza negra, algo que marcó su vida, se mudó a Buenos Aires en 1889 para trabajar en el Teatro Colón.

Que, a finales de 1901 se organizó un homenaje al Ministro de Guerra de la Nación, Pablo Riccheri, pero no había una buena marcha militar para tocar en el acto.

Que Silva, ya en la Banda de la Policía de Buenos Aires, decidió componer una y la presentó oficialmente en 1902 cerca del Convento de San





PARLAMENTO DEL MERCOSUR
Secretaría Parlamentaria



Carlos donde tuvo lugar la Batalla de San Lorenzo, y la bautizó como "Marcha de Riccheri", dedicada al Ministro de Guerra de la Nación –en ese entonces modernizador del Ejército Argentino. Silva, la compuso inicialmente en violín, pero el ministro se negó a semejante halago y le pidió que la llame "Marcha de San Martín", pero Silva al final la llamó "Combate de San Lorenzo".

Que sólo tuvo música por espacio de cinco años hasta 1907 cuando el maestro mendocino, Carlos Javier Benielli, le agregaría letra, para que sea cantada en las escuelas.

Que en el año 1898 se estableció en Venado Tuerto, en donde escribió en el año 1901 la ya célebre "Marcha de San Lorenzo". Silva prestó servicios como director de Banda de los Regimientos 9 de Infantería, hasta la revolución del 4 de febrero de 1905, Regimiento 3 de Infantería, en 1906; Regimiento 6, en 1909 y Regimiento 15 en 1910, retirándose del ejército en 1911, año en que aceptó en la provincia de San Juan la Dirección de la Banda de Policía de la Provincia siendo en ese entonces gobernador el Coronel Carlos Sarmiento.

Que en San Juan fundó el Conservatorio de Música Cuyo. En 1912 creó la Banda del Cuerpo de Bomberos, dirigiéndola en la provincia de Mendoza. Volvió a Rosario en 1918, escribiendo música para obras de teatro y diferentes marchas pero no todas han alcanzado la difusión de Curupaity y San Lorenzo.

Que "Cuando gestionaba su reincorporación al ejército se le prometió la dirección de la Banda de la Policía de Rosario, pero los azares de la política le quitaron las probabilidades, sufriendo un duro golpe moral que le afectó para precipitar su muerte", señala su nieto en la biografía. Falleció en Rosario el 18 de enero de 1920. Por ser de raza negra, la Policía de Santa Fe le negó sepultura en el Panteón Policial, y fue enterrado sin nombre. Recién en 1997 sus restos fueron trasladados al Cementerio Municipal de Venado Tuerto.

Que la Marcha, considerada una joya musical universal, fue elogiada y ejecutada por distintos gobiernos y en momentos históricos. El Gobierno inglés solicitó autorización a nuestro país y fue ejecutada el 22 de Junio de 1911 durante la coronación del Rey Jorge V y se toca habitualmente en los cambios



PARLAMENTO DEL MERCOSUR
Secretaría Parlamentaria



de guardia del palacio de Buckingham, modalidad que estuvo suspendida únicamente durante la Guerra por las Islas Malvinas.

Que fue incorporada al repertorio de bandas militares de Uruguay, Brasil, Polonia, Francia y Estados Unidos y fue usada como música incidental en algunas películas, como la premiada "Rescatando al Soldado Ryan".

Que el Ejército Argentino, en la época previa al nazismo, le regaló la Marcha de San Lorenzo al Ejército Alemán como muestra de amistad, y a cambio éste obsequió la marcha "Alten Kameraden" (Viejos camaradas).

Que, durante la Segunda Guerra Mundial, la Marcha de San Lorenzo fue tocada por los alemanes en París cuando entraron por el Arco de Triunfo. A manera de desagravio, el General Dwight Eisenhower también la hizo ejecutar cuando el ejército aliado entró en París para liberarla.



PARLAMENTO DEL MERCOSUR
Secretaría Parlamentaria



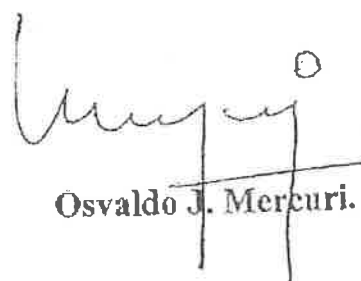
POR TODO ELLO

RECOMIENDA

Artículo 1º. Declara de interés cultural del Mercosur, la "Marcha de San Lorenzo" obra musical compuesta por el maestro Cayetano Silva –música- y Carlos Javier Benielli –letra-, por su aporte a la cultura latinoamericana y universal.

Artículo 2º. Remitir copia de la presente a los respectivos Ministerios de Educación de los Estados Parte.

Montevideo, octubre de 2018



Osvaldo J. Mercuri.

Parlamentario

PROPUESTAS UNIFICADAS



PARLAMENTO DEL MERCOSUR
Secretaría Parlamentaria



PROYECTO DE DECLARACION

VISTO:

El Tratado de Asunción; el Protocolo de Ouro Preto; el Protocolo constitutivo del Parlamento del MERCOSUR;

Los artículos 90, siguientes y concordantes del Reglamento interno del Parlamento del MERCOSUR;

CONSIDERANDO:

Que, el 12 de enero de 1920 moría en Rosario, Santa Fe el músico uruguayo Cayetano A. Silva, autor de la Marcha de San Lorenzo, su historia de vida y la de Marcha misma es digna de una película. Es considerada una de las marchas militares más bellas del mundo y fue ejecutada por ejércitos de todo el planeta, hasta estuvo implicada en un episodio en la Segunda Guerra Mundial.

Que Cayetano Silva nació en San Carlos, República del Uruguay, el 7 de agosto de 1868, hijo de Natalia Silva, esclava de la familia que le dio el apellido. Músico y de raza negra, algo que marcó su vida, se mudó a Buenos Aires en 1889 para trabajar en el Teatro Colón.

Que, a finales de 1901 se organizó un homenaje al Ministro de Guerra de la Nación, Pablo Riccheri, pero no había una buena marcha militar para tocar en el acto.

Que Silva, ya en la Banda de la Policía de Buenos Aires, decidió componer una y la presentó oficialmente en 1902 cerca del Convento de San Carlos donde tuvo lugar la Batalla de San Lorenzo, y la bautizó como "Marcha de Riccheri", dedicada al Ministro de Guerra de la Nación —en ese entonces modernizador del Ejército Argentino. Silva, la compuso inicialmente en violín, pero el ministro se negó a semejante halago y le pidió que la llame "Marcha de San Martín", pero Silva al final la llamó "Combate de San Lorenzo".

Que sólo tuvo música por espacio de cinco años hasta 1907 cuando el maestro mendocino, Carlos Javier Benielli, le agregaría letra, para que sea cantada en las escuelas.

Que, en el año 1898 se estableció en Venado Tuerto, en donde escribió en el año 1901 la ya célebre "Marcha de San Lorenzo". Silva prestó servicios como director de Banda de los Regimientos 9 de Infantería, hasta la revolución del 4 de febrero de 1905, Regimiento 3 de Infantería, en 1906; Regimiento 6, en 1909 y Regimiento 15 en 1910, retirándose del ejército en 1911, año en que aceptó en la provincia de San Juan la Dirección de la Banda de Policía de la Provincia siendo en ese entonces gobernador el Coronel Carlos Sarmiento.

Que en San Juan fundó el Conservatorio de Música Cuyo. En 1912 creó la Banda del Cuerpo de Bomberos, dirigiéndola en la provincia de Mendoza.



PARLAMENTO DEL MERCOSUR
Secretaría Parlamentaria



Volvió a Rosario en 1918, escribiendo música para obras de teatro y diferentes marchas pero no todas han alcanzado la difusión de Curupaity y San Lorenzo.

Que "Cuando gestionaba su reincorporación al ejército se le prometió la dirección de la Banda de la Policía de Rosario, pero los azares de la política le quitaron las probabilidades, sufriendo un duro golpe moral que le afectó para precipitar su muerte", señala su nieto en la biografía. Falleció en Rosario el 18 de enero de 1920. Por ser de raza negra, la Policía de Santa Fe le negó sepultura en el Panteón Policial, y fue enterrado sin nombre. Recién en 1997 sus restos fueron trasladados al Cementerio Municipal de Venado Tuerto.

Que la Marcha, considerada una joya musical universal, fue elogiada y ejecutada por distintos gobiernos y en momentos históricos. El Gobierno inglés solicitó autorización a nuestro país y fue ejecutada el 22 de Junio de 1911 durante la coronación del Rey Jorge V y se toca habitualmente en los cambios de guardia del palacio de Buckingham, modalidad que estuvo suspendida únicamente durante la Guerra por las Islas Malvinas.

Que fue incorporada al repertorio de bandas militares de Uruguay, Brasil, Polonia, Francia y Estados Unidos y fue usada como música incidental en algunas películas, como la premiada "Rescatando al Soldado Ryan".

Que el Ejército Argentino, en la época previa al nazismo, le regaló la Marcha de San Lorenzo al Ejército Alemán como muestra de amistad, y a cambio éste obsequió la marcha "Alten Kameraden" (Viejos camaradas).

Que, durante la Segunda Guerra Mundial, la Marcha de San Lorenzo fue tocada por los alemanes en París cuando entraron por el Arco de Triunfo. A manera de desagravio, el General Dwight Eisenhower también la hizo ejecutar cuando el ejército aliado entró en París para liberarla.

Que, entre el conjunto de marchas creadas por Cayetano Silva se destacan, entre otras, la marcha de "Curupaity", inspirada en la guerra del Paraguay, la marcha de "San Genaro" -localidad próxima a Rosario-, "Río Negro", "22 de Julio" y "Tuyutí".

Que, es de lamentar que, desde la creación de la Marcha de San Lorenzo, la misma y su autor, siguieron caminos muy distintos. Pues apremiado por necesidades económicas, con una familia numerosa, debió vender sus derechos a una casa editora de música de Buenos Aires, por la módica suma de cincuenta pesos, en una época en que no existían leyes que ampararan los Derechos de Autor.



PARLAMENTO DEL MERCOSUR
Secretaría Parlamentaria



**POR TODO ELLO
EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR
DECLARA**

Artículo 1°. Declara de interés cultural del Mercosur, la obra musical del maestro Cayetano Silva (1868-1920), por su perenne aporte a la cultura latinoamericana y universal.

Artículo 2°. Declara de interés cultural del Mercosur, la “Marcha de San Lorenzo”, obra musical compuesta por el maestro Cayetano Silva –música- y Carlos Javier Benielli –letra-, por su aporte a la cultura latinoamericana y universal.

Artículo 3°. Remitir copia de la presente a los respectivos Ministerios de Educación de los Estados Parte.

4.5) MEP/51/2020 – Informe de la Comisión de Educación POR LA APROBACION de la Propuesta de DECLARACIÓN presentada por el Parlamentario Benedetto por la cual el Parlamento del Mercosur declara de interés cultural y educativo la tarea de la Unión de Periodistas Cristianos de Argentina y del MERCOSUR (MEP/373/2019)
(MAYORÍA SIMPLE)



PARLAMENTO DEL MERCOSUR

*Comisión de Educación, Cultura,
Ciencia, Tecnología y Deportes*



MERCOSUR/PM/CE/INF 01/2020

-1-

Asunción, 28 de Abril de 2020.

Honorable Plenario:

Vuestra comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Deportes os pone a **consideración el informe por la aprobación 105/2019/DE/LXIX SO – MEP/373/2019 - Propuesta de Declaración** presentada por el **Parlamentario Benedetto** por la cual el Parlamento del Mercosur declara de interés cultural y educativo la tarea de la Unión de Periodistas Cristianos de Argentina y del MERCOSUR.

En tal sentido, teniendo a la vista el informe producido por esta Comisión y por los fundamentos que expondrá el miembro informante el Sr. Parlamentario Humberto Benedetto, esta Comisión os aconseja la aprobación de la citada propuesta.

Parl. Perpetua Almeida

Vice Presidenta

Parl. Ma. Eugenia Crichigno

Presidenta

Parl. Ricardo Oviedo

Parl. Julia Perié

Parl. Susana Montaner

Parl. Blanca Lila Mignarro

Parl. Ma. Teresa González Fernández

Parl. Jaziel Pereira de Sousa



El Parlamento del Mercosur

Declara:

Artículo 1°.- De interés Cultural y Educativo la tarea que la UNION DE PERIODISTAS CRISTIANOS DE ARGENTINA Y DEL MERCOSUR - UPCAM desarrolla en materia educativa en pos de los valores universales de la Paz, la convivencia interreligiosa y el Respeto a la Dignidad Humana.

Humberto Benedetto
Parlamentario por Argentina



Fundamentos

La UNION DE PERIODISTAS CRISTIANOS DE ARGENTINA Y DEL MERCOSUR - UPCAM, inscripta en la Inspección General de Justicia de la Nación Argentina según Personería Jurídica N° 1.901.201, por Resolución N° 485/2017 e Inscripta en el Registro de Instituciones de Capacitación y Empleo (REGICE) con el N° 98486032 del MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL de la Presidencia de la Nación Argentina fue fundada el 24 de Enero de 2016. Fue creada En pos de seguir las enseñanzas de Papa Francisco AMAR LA VERDAD, VIVIR CON PROFESIONALIDAD y RESPETAR LA DIGNIDAD HUMANA” y cumpliendo la misión de enseñar y hacer periodismo de personas para las personas.

UPCAM es formadora de periodistas y comunicadores católicos en toda la Argentina y en el exterior Agrupando a los Comunicadores Sociales, Periodistas y Trabajadores de Prensa e Internet del ámbito católico, Cristiano Ecuménico e Interreligioso, promoviendo y realizando el BIEN COMÚN y ejercitando el noble apostolado de buscar y defender LA VERDAD, LA JUSTICIA y LA LIBERTAD.

Su periódico ECOS DEL MERCOSUR es publicado semestralmente y la institución cuenta con un multimedio digital en donde despliega su tarea educativa y cultural.

Entendiendo que los valores que esta institución regional lleva adelante son compatibles con los mas altos objetivos que nuestro parlamento expresa, es que entendemos justo y razonable declarar de interés cultural y educativo su tarea por este parlamento

4.6) MEP/207/2020 - Informe de la Comisión de Educación
POR LA APROBACIÓN de la propuesta de
RECOMENDACIÓN por la cual el PM recomienda declarar de
interés cultural del MERCOSUR los puentes Roque González
de Santa Cruz que une Posadas (Argentina) con Encarnación
(Paraguay) (MEP/102/2020)

(MAYORÍA SIMPLE)


PARLAMENTO DEL MERCOSUR
*Comisión de Educación, Cultura,
Ciencia, Tecnología y Deportes*


MERCOSUR/PM/CE/INF 04/2020

-1-

Asunción, 11 de Diciembre de 2020.

Honorable Plenario:

Vuestra comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Deportes os pone a consideración **el informe por la aprobación 50/2020/RE/LXXI SO – MEP/102/2020 – Propuesta de Recomendación** presentada por la Parlamentaria Britto, por la cual el PM recomienda declarar de Interés Cultural del Mercosur los puentes Roque González de Santa Cruz que une Posadas (Argentina) con Encarnación (Paraguay) y Tancredo Neves que une Puerto Iguazú (Argentina) con Foz do Iguazú (Brasil).

En tal sentido, teniendo a la vista el informe producido por esta Comisión y por los fundamentos que expondrá el miembro informante la Sra. Parlamentaria Cecilia Britto, esta Comisión os aconseja la aprobación de la citada propuesta.

Parl. Ma. Eugenia Crichigno

Presidenta

Parl.

Vice Presidenta

Parl. Julia Perié
Parl. Blanca Lila Mignarro
Parl. Ma. Teresa González Fernández
Parl. Jaziel Pereira de Sousa

MEP/207/2020

EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

RECOMIENDA:

ARTICULO 1: Declarar de Interés Cultural del Mercosur los puentes Roque González de Santa Cruz que une Posadas (Argentina) con Encarnación (Paraguay) y Tancredo Neves que une Puerto Iguazú (Argentina) con Foz do Iguazú (Brasil)..

ARTICULO 2: Solicitar a la Comisión de Patrimonio Cultural del Mercosur, a que incorpore a la lista de Patrimonio Cultural a los puentes Roque González de Santa Cruz y Tancredo Neves.

ARTICULO 3: Instar a los Ministros de Cultura de los Estados Partes del Mercosur que acompañen la postulación de ambas mega-estructuras como Patrimonio Cultural ya que representan el vínculo en la construcción cultural mercosureña en regiones de frontera.

ARTICULO 4: Instar a los Órganos Legislativos de Posadas, Encarnación, Puerto Iguazú y Foz de Iguazú a que ambas construcciones sean consideradas como Bienes Culturales por parte de dichos municipios.

ARTICULO 5: Concientizar la revalorización y categorización de los puentes Roque González y Tancredo Neves como estructuras que potencian no solo el comercio y el tránsito de personas en el Mercosur, sino como instrumentos de unión cultural entre los pueblos.

MEP/102/2020



ARTICULO 6: Propiciar la creación de Comisiones Binacionales de resguardo y .protección histórica y cultural para evitar que el tránsito diario de personas y vehículos deterioren las estructuras.

ARTICULO 7: Difundir informes semestrales acerca de la cantidad de personas, vehículos y mercadería que transitan por los Puentes a fin de divulgar su importancia geopolítica.

ARTICULO 8: Crear sendos museos de carácter binacional a ser instalados en cabeceras a convenir de dichos puentes para que toda aquella persona que quiera conocer acerca de la historia y los datos no solo de dichas estructuras sino también de las conexión entre las ciudades ubicadas en cada margen, pueda hacerlo.

ARTICULO 9: De forma

FUNDAMENTOS

La Provincia de Misiones tiene la particularidad que el 91% de su frontera la comparte con dos países diferentes, Brasil y Paraguay. Esto hace que a la provincia también le unan lazos sanguíneos, económicos y culturales con la región más próxima de los dos Estados mencionados.

Ante esta peculiaridad los 30 pasos fronterizos se han transformado en una conexión natural entre la provincia y sus vecinos, pero son dos los puentes que unen estos lazos innegables entre Misiones, Brasil y Paraguay: el puente Tancredo Neves y el puente Roque González de Santa Cruz.

Estos puentes no solamente son obras de ingeniería de gran envergadura sino que también se han transformado en los últimos años en dos de los tres pasos fronterizos más utilizados de toda la Argentina, quedando actualmente solamente detrás del Aeropuerto Internacional de Ezeiza.

El puente internacional Tancredo Neves que une la ciudad argentina Puerto Iguazú con la brasilera Foz do Iguazú es también conocido como "Puente de la Fraternidad" y en el 2018 fue el paso fronterizo más utilizado del país.

Dicho puente fue inaugurado el 20 de noviembre de 1985 por los presidentes Sarney (Brasil) y Alfonsín (Argentina) y cuenta con una extensión de 489 mts con dos direcciones para el tráfico de vehículos y dos zonas exclusivas para peatones. A su vez posee un acceso de 3 km del lado argentino y 2 km del lado brasilero. La estructura de hormigón pretensado mide 16,5 mts de ancho y 72 mts de alto.

A su vez el complejo que rodea el puente es de 2.500 m² de superficie de cada lado donde encuentran los servicios de aduana, policía, sanitarios e información turística.

Por otra parte el Puente Internacional San Roque González de Santa Cruz une las ciudades argentina de Posadas y paraguaya de Encarnación. El mismo fue inaugurado el 2 de abril de 1990 por los presidentes Carlos Menem (Argentina) y Andrés Rodríguez Pedotti de Paraguay.

Dicha obra de mega-ingeniería que en 1990 obtuvo el premio internacional "Puente de Alcántara" a la obra pública más destacada, es un paso tanto carretero como ferroviario con una longitud total de 2550 mts donde el puente central cuenta con 579 mts de largo. Dicho puente cuenta con la particularidad de que por el mismo transita un tren binacional uniendo ambas cabeceras.

Cabe destacar que el Puente Internacional San Roque González de Santa Cruz fue el paso fronterizo más transitado de la República Argentina en el año 2017 con un flujo de más de 12 millones de personas

Convencidos de que un puente no es solamente una obra de ingeniería, sino que para quienes habitan de ambos lados de sus orillas también es un símbolo de tránsito, de pasaje, de unidad y por sobre todas las cosas de conexión.

Un puente tiene la capacidad que dos comunidades que están separadas por un río, un lago, o un accidente geográfico, dejen de estarlo para unir, no solo a Estados sino también a un alumno con sus estudios, a un trabajador con su puesto laboral, a amigos y a familias que encuentran en esta infraestructura el medio ideal para que esta unión se produzca.

En ciudades donde se convive de manera diaria con la frontera, esta pasa a ser parte de la cultura local. El paso diario de trabajadores, estudiantes, turistas y familiares conforman que se produzca una amalgama única que solo se vive en lugares con esas características. Tal cual lo ha afirmado el escritor uruguayo Eduardo Galeano "los mapas del alma no tienen frontera".

Sin embargo, esta cultura de frontera, muchas veces bastardeada y mirada de reojo por los gobiernos centrales, donde en el trajín diario los mapas y las monedas pasan a un segundo lugar prevaleciendo la historia en común y los lazos extraoficiales que ciudades y habitantes construyen de manera cotidiana y sin pausa en el transcurrir del tiempo.



La frontera conforma un espacio fluido, donde el solo hecho del ir y venir diario de personas a través de dos lugares con su propia idiosincrasia termina confluyendo una cultura única, con un comercio especial y sus propios dialectos, comidas, música e incluso literatura. Esta cultura sin par e inexplicable para quien no vive el día a día de una región de frontera, se volvería casi imposible si no existiera la arteria que le da vida a ese movimiento: los puentes.

En este sentido, en 2013, el Puente Barón de Mauá que unen las ciudades de Yaguarón, en Río Grando do Sul, Brasil y Rio Branco en el norte de Uruguay se convirtió en el Primer Bien en ser reconocido como Patrimonio Cultural del Mercosur.

Dicha estructura construida entre 1927 y 1930 se convirtió en un símbolo de unión y hermandad entre Uruguay y Brasil en una zona de frontera que históricamente había simbolizado una región en disputa entre las antiguas colonias de España y Portugal.

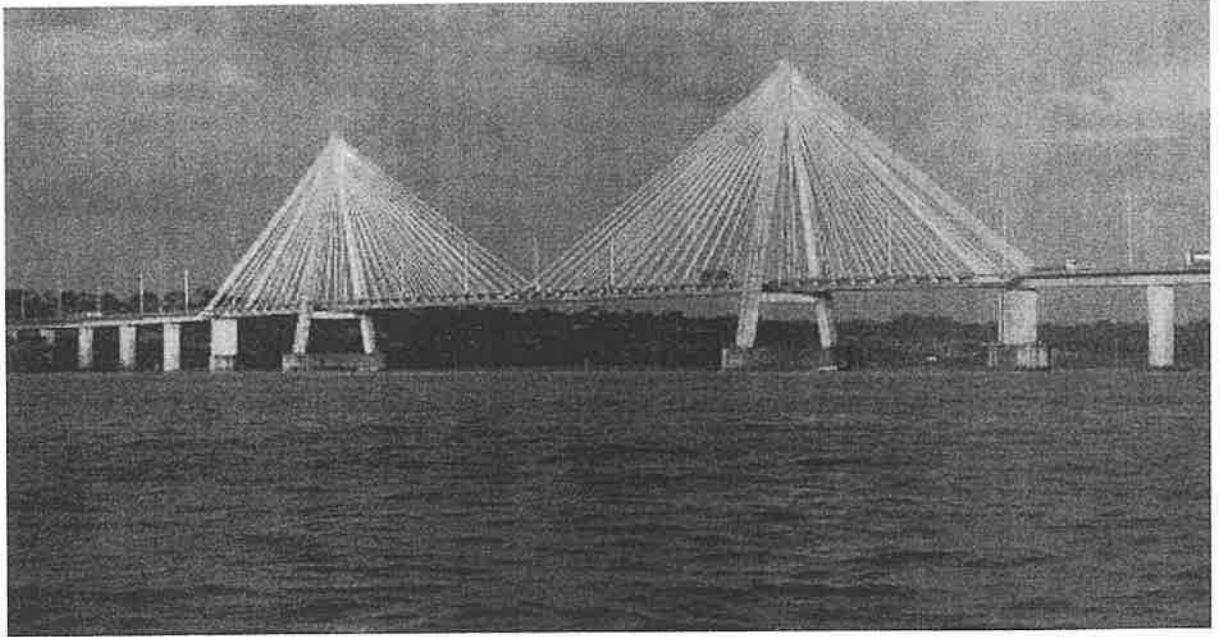
Al igual que el Puente Barón de Mauá, tanto el Tancredo Neves como el Roque González de Santa Cruz, además de su gran valor de ingeniería representan la conexión entre las naciones del Mercosur simbolizando el esfuerzo por los países de la región por transitar un camino en común y un destino que nos encuentre aún más confraternizados.

Como Parlamentarios del Mercosur y por ende como la voz de los habitantes de toda la región tenemos el deber y el privilegio en revalorizar nuestros bienes culturales, ya sean los intangibles como los tangibles para de esa manera fomentar el sentido de pertenencia y el orgullo de ser ciudadanos del Mercosur.

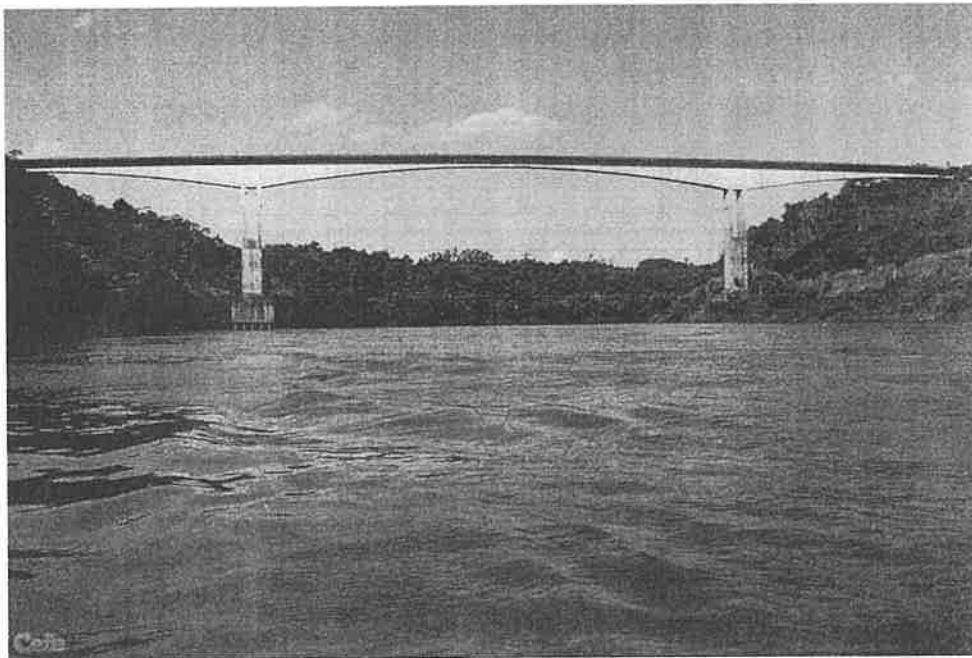
Por estas y otras consideraciones que oportunamente exponremos, es que solicitamos a nuestros pares, el voto afirmativo para la presente recomendación.



Dra. CECILIA CATHERINE BRITTO
Parlamentaria del Mercosur Regional
Distrito Misiones



Puente Roque González de Santa Cruz



Puente Tancredo Neves

4.7) MEP/208/2020 - Informe de la Comisión de Educación POR LA APROBACIÓN de la propuesta de DECLARACIÓN por la cual el PM declara el 19 de agosto como el día regional de la lucha de las personas en situación de calle. (MEP/137/2020)

(MAYORÍA SIMPLE)



PARLAMENTO DEL MERCOSUR

*Comisión de Educación, Cultura,
Ciencia, Tecnología y Deportes*



MERCOSUR/PM/CE/INF 05/2020

-1-

Asunción, 11 de Diciembre de 2020.

Honorable Plenario:

Vuestra comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Deportes os pone a consideración **el informe por la aprobación 64/2020/DE/LXXI SO – MEP/137/2020 – Propuesta de Declaración** presentada por los Parlamentarios Caggiani, Laborde, Santa María, Canese, Metaza, Gil Lozano, Bello, Benita Díaz, Sotelo, Nicoletti y Britto por la cual el PM declara el 19 de agosto día regional de la lucha de las personas en situación de calle.

En tal sentido, teniendo a la vista el informe producido por esta Comisión y por los fundamentos que expondrá el miembro informante la Sra. Parlamentaria Cecilia Britto, esta Comisión os aconseja la aprobación de la citada propuesta.

Parl. Ma. Eugenia Crichigno

Presidenta

Parl.

Vice Presidenta

Parl. Julia Perié

Parl. Blanca Lila Mignarro

Parl. Ma. Teresa González Fernández

Parl. Jaziel Pereira de Sousa

MEP/208/2020

PROYECTO DE DECLARACIÓN

19 DE AGOSTO, DÍA REGIONAL DE LAS LUCHAS DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE

CONSIDERANDO

El 19 de agosto de 2004, en la Praça da Sé, en la ciudad de San Pablo, Brasil, fueron atacadas, mientras dormían, personas en situación de calle y asesinadas. Este luctuoso episodio es recordado como el día nacional de la población de calle en Brasil. Lamentablemente, episodios como el de la Praça da Sé se han repetido en nuestros países, existiendo ataques a personas en situación de calle año tras año.

En el caso de Uruguay, en los últimos meses se han intensificado las agresiones a personas en situación de calle, junto a diferentes situaciones que deben preocupar al conjunto del sistema político, la sociedad toda y las instituciones públicas y privadas, así como llamar a la acción y reflexión en tal sentido. El último ataque se produjo en Montevideo en el pasado mes de julio, resultando un ciudadano en situación de calle quemado en gran parte de su cuerpo.

En el caso de Argentina, es importante destacar que a mediados de 2019 se realizó el segundo censo popular de personas en situación de calle en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, arrojando un resultado inicial de al menos 7251 personas que duermen diariamente en la calle.

Este año, con el impacto social y económico que se vive en toda nuestra región, las proyecciones de la CEPAL indican el aumento de la pobreza, la extrema pobreza y la desigualdad en todos nuestros países.

En este sentido, y tal como fue dicho, recordar en una Jornada internacional la vulneración de derechos de quienes se ven empujados a estar situación de calle podrá contribuir a la visibilización colectiva de un fenómeno que nos lastima a todos en términos humanos y podrá aportar a una imprescindible reflexión colectiva del fenómeno con miras a su impacto en la conciencia ciudadana y las políticas públicas de cada uno de nuestros países.

La elección del día 19 de agosto responde a poner en evidencia aquellas personas a las que, por la situación de calle en la que se encuentran les han sido vulnerados sistemáticamente sus derechos, incluido el derecho a la vida. La iniciativa de establecer un día para recordarnos la situación de miles de personas que se encuentran en situación de calle pretende contribuir a visibilizar las luchas por el reconocimiento de los derechos de las personas en situación de calle, contribuyendo al diseño, evaluación y monitoreo de las políticas sociales de los diferentes niveles de gobierno a nivel regional.

MER/137/2020

Asimismo, es de destacar que, a nivel de Naciones Unidas, el 19 de agosto también se conmemora el Día Mundial de la Asistencia Humanitaria, que rinde tributo a los trabajadores y trabajadoras humanitarias que han resultado fallecidos o resultaron heridos en desempeño de su labor, así como al conjunto de trabajadores y trabajadoras humanitarias y los profesionales de la salud que continúan prestando asistencia y protección a millones de personas.

VISTO

El Tratado de Asunción, del 26 de marzo de 1991 y el Protocolo de Ouro Preto, del 17 de diciembre de 1994 y el Protocolo Constitutivo del Parlamento del Mercosur y su Reglamento Interno.

Que el Artículo 1° del Protocolo Constitutivo del Parlamento del Mercosur, define al Organismo como el órgano de representación de sus pueblos, independiente y autónomo, que integra la estructura institucional del Mercosur.

Qué el Artículo 2° del Protocolo Constitutivo del Parlamento del Mercosur establece como uno de los propósitos del Parlamento estimular la formación de una conciencia colectiva de valores ciudadanos y comunitarios para la integración.

Qué el Artículo 3° del Protocolo Constitutivo del Parlamento del Mercosur define como principios el respeto de los derechos humanos en todas sus expresiones y el repudio a todas las formas de discriminación, especialmente las relativas a género, color, etnia, religión, nacionalidad, edad y condición socioeconómica.

EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

DECLARA

Artículo 1° - Declárase el 19 de agosto como Día regional de las luchas de las personas en situación de calle.

Artículo 2° - El Parlamento del Mercosur, junto a las Instituciones y organismos vinculados a la temática organizarán y articularán esfuerzos, acciones y actividades tendientes a difundir la problemática de las personas en situación de calle, así como un abordaje integral que reconozca los derechos vulnerados de este segmento de la población.

4.8) MEP/175/2021 - Informe de la Comisión de Educación POR LA APROBACIÓN de la Propuesta de DECLARACIÓN presentada por la Parlamentaria Teresa González - Posgrado Internacional en Patrimonio y Turismo Sostenible de la Cátedra UNESCO de Turismo Cultural. (MEP/125/2021)

(MAYORÍA SIMPLE)



PARLAMENTO DEL MERCOSUR
*Comisión de Educación, Cultura,
 Ciencia, Tecnología y Deportes*



MERCOSUR/PM/CE/INF 02/2021

-1-

Asunción, 21 de Septiembre de 2021.

Honorable Plenario:

Vuestra comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Deportes os pone a consideración **el informe por la aprobación 29/2021/DE/LXXV SO – MEP/125/2021 - Propuesta de Declaración** presentada por la Parlamentaria Teresa González - Posgrado Internacional en Patrimonio y Turismo Sostenible de la Cátedra UNESCO de Turismo Cultural. Acompañados en esta iniciativa por la Universidad Nacional de Tres de Febrero y la Asociación Amigos del Museo Nacional de Bellas Artes de Argentina.

En tal sentido, teniendo a la vista el informe producido por esta Comisión y por los fundamentos que expondrá el miembro informante la Sra. Parlamentaria Teresa González Fernández, esta Comisión os aconseja la aprobación de la citada propuesta.

Parl.
 Vice Presidenta

Parl. Ma. Eugenia Crichigno
 Presidenta

MEP/175/2021

Posgrado Internacional en Patrimonio y Turismo Sostenible de la Cátedra UNESCO de Turismo Cultural. Acompañados en esta iniciativa por la Universidad Nacional de Tres de Febrero y la Asociación Amigos del Museo Nacional de Bellas Artes de Argentina.

ANTECEDENTES:

Venimos a presentar a este Honorable Parlamento la consideración de la importancia que sostiene integrar este programa, a los ya valorados por el Parlamento del Mercosur.

Nuestro objetivo es el de formar una masa crítica de profesionales que se desempeñen en los ámbitos públicos y privado, con una visión integral del patrimonio cultural y natural adhiriendo de manera puntual a las buenas prácticas y el conocimiento de los reglamentos y normativas de la UNESCO en la materia; capacitando a los participantes, en el diseño, implementación y seguimiento de proyectos de turismo cultural, incorporando los **Objetivos del Desarrollo Sostenible**.

VISTO

Que la iniciativa adicional, de nuestra adhesión absoluta a la plataforma que propone la **UNESCO**, para el desarrollo de un turismo sostenible que integra valores naturales y culturales, especialmente en lo referente a la gestión de los sitios inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial o en su lista indicativa, las Reservas de la Biosfera y las Ciudades Creativas, propone un enfoque que es **transformador hacia experiencias que pueden cambiar vidas en el despertar a una consciencia que reestablezca la relación entre los humanos y su entorno**.

Sostenemos fundamental, generar oportunidades para que la comunidad local sea la principal beneficiaria impulsando si es necesario, acciones de fortalecimiento de capacidades e instrumentos para que sea posible.

La **Organización Mundial del Turismo** ha fijado dos objetivos generales en el ámbito del turismo cultural: **que sea responsable, integrador y sostenible**, contribuyendo al desarrollo socioeconómico de las comunidades locales y mejorando su bienestar, **y que contribuya al enriquecimiento y a la conservación de la identidad cultural del destino**, promoviendo intercambios transculturales entre los visitantes y la comunidad de acogida, así como el fomento y la preservación del patrimonio cultural.

La Agenda 2030 de Naciones Unidas reconoce el creciente papel protagónico de las ciudades en el desarrollo competitivo de los países, la acción contra el cambio climático, y la disminución de la desigualdad. Asimismo Ciudades y comunidades sostenibles, junto con los desafíos ambientales, se reconoce la importancia de **redoblar los esfuerzos por proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural**.

El desarrollo del turismo cultural y creativo, en el marco de políticas de turismo sostenible orientadas a crear puestos de trabajo y promover la cultura y los productos locales, que permita promover el **crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible**, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. A este marco, sumamos el invalorable aporte del **Museo Nacional de Bellas Artes** de la ciudad de Buenos Aires, uno de los atractivos turísticos más

MEP/125/2021

antiguos y respetados de la ciudad que fundado en 1895, conoció y se puso a la vanguardia de sostener su innegable gestión a través de los tiempos y los diversos procesos económicos de la cultura local.

CONSIDERANDO

Que llevamos iniciado en este año, la XIII edición ininterrumpida del mencionado Posgrado, en el que hemos capacitado hasta el presente a más de 300 profesionales de 17 países de América latina y el Caribe: graduados universitarios en disciplinas afines a la gestión turística del patrimonio: abogados, antropólogos, arqueólogos, arquitectos, biólogos, comunicadores sociales, economistas, gestores culturales, geógrafos, museólogos, historiadores, historiadores del arte, profesionales del turismo, con más la dirección académica del prestigioso arquitecto Juan Luis Isaza Londoño y un equipo de profesores de reconocida trayectoria académica y práctica, en la vanguardia de los desafíos actuales y las prácticas internacionales en el campo del patrimonio y el turismo sostenible.

Asimismo, podemos presentar con honor a un equipo de **Cuerpo Docente** cuya Dirección Académica del Posgrado está a cargo del Arquitecto **Juan Luis Isaza Londoño (Colombia)** y a un destacado equipo de especialistas en los temas del Posgrado, entre ellos Arquitecto Mariano Alguacil, Dr. Xavier Antich (Cataluña), Mag. Claudio Bertonatti, Mag. Uriel Charne, Lic. Gabriel Comparato, Arquitecto Alfredo Conti, Dra. María Luz Endere, Dra. Ana Gabriela Guraieb, Dra. Mónica Lacarrieu, Dra. Celia Martínez Yáñez (España), Mag. Miguel Oliva, Mag. Eduardo Venturini.

Y sostenidos y acompañados por un **Consejo Asesor Internacional** integrado por la Dra. Maria Gravari Barbas (Universidad de Paris I, Panteón Sorbona); Dra. Francesca Cominelli (Universidad de Paris I, Panteón Sorbona); Dr. Sébastien Jacquot (Universidad de Paris I, Panteón Sorbona); Ph.D. Noel Salazar (Universidad de Lovaina, Bélgica); Dr. Jordi Tresserras (Universidad de Barcelona); Dra. Nuria Morere Molinero (Universidad Rey Juan Carlos de Madrid), Dra. Dolors Vidal Casellas (Universidad de Girona, España); Dra. María García Hernández (Universidad Complutense de Madrid), Arq. Alfredo Conti (Universidad Nacional de La Plata); Arq. Carlos Moreno (Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos, Argentina), Emb. Susana Pataro (Jane Goodall Institute Global), Dra. Susan Boyle (National Parks and Conservation Association y Wilderness Society, EEUU).

Que hemos diseñado un programa de seminarios intensivos a través de la plataforma ZOOM para desarrollar los siguientes temas:

1. Temas actuales en patrimonio. Docente: Arquitecto Alfredo Conti
2. Patrimonio cultural inmaterial. Docente: Dra. Mónica Lacarrieu
3. Gestión y uso turístico del patrimonio arqueológico. Docente: Dra. Ana Gabriela Guraieb

4. Introducción a la gestión del patrimonio. Docente: Arquitecto Juan Luis Isaza Londoño
5. Patrimonio cultural y turismo. Docente: Dra. Celia Martínez Yáñez
6. Nuevos productos en turismo cultural. Docente: Dr. Xavier Antich
7. Legislación del patrimonio. Docente: Mag. María Luz Endere
8. Interpretación y comunicación del patrimonio. Docente: Mus. Claudio Bertonatti
9. Desarrollo Turístico. Docente: Arquitecto Mariano Alguacil

Más, un PROGRAMA de Seminarios a distancia: Campus virtual Untref: www.untrefvirtual.edu.ar

1. Seminario introductorio - Mes de abril

Docente: Arquitecto Juan Luis Isaza Londoño

2. Metodología de la investigación aplicada al Turismo - Mes de mayo

Docente: Mag. Uriel Charne

3. Patrimonio, turismo y desarrollo local - Mes de agosto

Docente: Mag. Edgardo Venturini

4. Formulación y seguimiento de proyectos turísticos - Mes de setiembre

Docente: Mag. Gabriel Comparato

5. Marketing turístico - Mes de octubre

Docente: Mag. Miguel Oliva

Que trabajaremos bajo la modalidad de un Curso que está estructurado de abril a diciembre en base a 216 horas, distribuidas en seminarios dictados a través de una plataforma virtual especial de la Universidad Nacional de Tres de Febrero diseñada para el envío de material de lectura preparado por los profesores, artículos y documentos complementarios, foros de discusión y consultas on line, sistema de envío de mensajes privados y chats. Incluye un programa intensivo de seminarios de asistencia obligatoria a través de pantallas (aulas Zoom) que se desarrollarán del 3 de mayo al 15 de mayo inclusive en horarios previamente anunciados y dictados en lengua española y eventualmente en portugués.

Por todo lo antedicho es que consideramos valioso para el acervo de su Honorable Parlamento, considere y permita incorporar este proyecto que vengo a presentar.

Los conocimientos y apoyo sostenible de las organizaciones que componen este programa y dada su amplia comprensión del valor esencial de la cultura para el desarrollo de nuestros pueblos, solicito al prestigioso cuerpo de parlamentarios, y en representación de mi país, la República Argentina, una Declaratorio de interés regional para el **Posgrado Internacional en Patrimonio y Turismo Sostenible, de la Cátedra UNESCO de Turismo Cultural Untref-Aamnb**.

PREYECTO DE DECLARACIÓN

Art. 1° Declarar de interés de este PARLAMENTO DEL MERCOSUR, el **Posgrado Internacional en Patrimonio y Turismo Sostenible de la Cátedra UNESCO de Turismo Cultural junto a la Universidad Nacional de Tres de Febrero y la Asociación Amigos del Museo Nacional de Bellas Artes de Argentina.**

E.5) MERCOSUR - DESARROLLO REGIONAL SUSTENTABLE Y SALUD.

5.1) MEP/34/2021 - Informe de la Comisión de Desarrollo Regional Sustentable POR LA APROBACIÓN de la Propuesta de RECOMENDACIÓN - MEP/42/2020: "Instar a Los Estados Parte y Asociados del Mercosur a tomar medidas coordinadas de urgencia para proteger el tráfico de mercancías, garantizar los suministros esenciales y mitigar el impacto del coronavirus en el sector del transporte"

(MAYORÍA SIMPLE)

MERCOSUR/PM/CDR/INF 06/2021

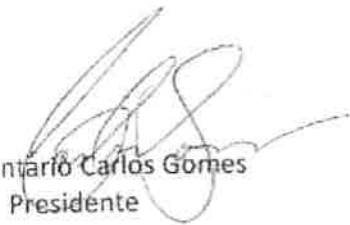
Montevideo, 25 de marzo de 2021.

Honorable Plenario:

Vuestra Comisión de Desarrollo Regional Sustentable, Ordenamiento Territorial, Vivienda, Salud, Medio Ambiente y Turismo os pone a consideración el Informe para la aprobación de la Propuesta de Recomendación MEP/42/2020.

En tal sentido, teniendo a la vista el Informe producido por esta Comisión y por los fundamentos que oportunamente expondrá el miembro informante, el Sr(a) Parlamentario(a) CARLOS GOMES, esta Comisión os aconseja aprobar la siguiente propuesta:

MEP 42/2020 PROPUESTA DE RECOMENDACIÓN al CMC, Instar a los Estados Parte y Asociados del Mercosur a tomar medidas coordinadas de urgencia para proteger el tráfico de mercancías, garantizar los suministros esenciales y mitigar el impacto del coronavirus en el sector del transporte. Parlamentarios Nelson Nicoletti, Cecilia Brito, Julia Perié y Mario Metaza.



Parlamentario Carlos Gomes
Presidente

Rochelle Carneiro
Secretaria de Comisión

MEP/34/2021

EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

RECOMIENDA

ARTICULO 1: Al Concejo de Mercado Común, instar a Los Estados Parte y Asociados del Mercosur a tomar medidas coordinadas de urgencia para proteger el tráfico de mercancías, garantizar los suministros esenciales y mitigar el impacto del coronavirus en el sector del transporte.

ARTICULO 2: Destacamos la necesidad de proteger la integridad, la seguridad y la salud de los trabajadores del transporte brindándoles los equipos necesarios y poniendo a su disposición instalaciones debidamente desinfectadas.

ARTICULO 3: La creación de carriles prioritarios para el transporte transfronterizo de mercaderías esenciales, de manera de agilizar el paso y garantizar el abastecimiento.

ARTICULO 4: A la Reunión de Ministros de transportes del Mercosur, al sub Grupo N°5 de transportes de Mercosur, a los Sindicatos, centrales y federaciones que nucleen a los trabajadores del sector de transporte en cada uno de los países del Mercosur y demás organismos competentes de la región, a elaborar directrices y recomendaciones sobre medidas de gestión de fronteras relacionadas con la salud en el contexto de la emergencia del covid-19.

ARTICULO 5: Instar al Ministerio del Interior de la Nación Argentina / Dirección Nacional de Migraciones de la Nación Argentina, a reforzar los controles correspondientes de acuerdo con sus respectivas competencias en los pasos fronterizos de la Provincia de Misiones con la República Federativa de Brasil, así como el mantenerlos cerrados hasta que finalice la pandemia en el vecino país.

ARTICULO 6: Remitir copia al Ministerio del Interior de la Nación Argentina y al Ministerio de Transporte de la Nación Argentina.

ARTICULO 7: De forma.

MEI/42/2020



FUNDAMENTOS:

Como es de público y notorio conocimiento la pandemia mundial producida por el virus letal que aqueja a toda la humanidad, ha llegado a nuestra región. Por esta razón para salvar vidas son necesarias el aislamiento social y otras medidas restrictivas. Sin embargo, estas medidas pueden ralentizar gravemente nuestras economías y retrasar las entregas de bienes y servicios esenciales.

Es de vital importancia tomar las medidas para garantizar la continuidad sin interrupciones de los servicios de transporte, estos servicios son de vital importancia para que el mercado interior del Mercosur funcione y responda eficazmente a la actual crisis de salud pública.

Además, para limitar la propagación del virus a nivel mundial, los líderes regionales deben acordar el reforzar las fronteras externas mediante la imposición de restricciones coordinadas y temporales a los viajes no esenciales por un período prudencial. A pesar de las restricciones, los Estados miembros deben preservar la libre circulación de ciertos bienes. En particular, deben garantizar la cadena de suministro de productos esenciales como medicamentos, equipos médicos, productos alimenticios esenciales y perecederos. No debe imponerse ninguna restricción a la circulación de bienes esenciales, relacionados con la salud y perecederos, especialmente alimentos, a menos que estén debidamente justificados.

Al mismo tiempo, remarcamos la importancia de *proteger la salud y seguridad de los trabajadores del transporte* con los equipos adecuados, y facilitarles el acceso a instalaciones debidamente desinfectadas, así como a servicios de alimentación.

En ese sentido, la ubicación geográfica de la provincia de Misiones, es central ya que posee un 91 % de fronteras con países limítrofes, característica que la hace vulnerable y proclive al avance de esta problemática transnacional sino se trabaja de manera seria y conjunta en toda la región. La frontera con Brasil es la más compleja para Misiones, ya que el contacto es extenso, con frontera seca y pasos angostos sobre el río Uruguay.



Como se relata en el diario el territorio, Brasil es el mayor mercado de exportación e importación de Argentina, mientras que Argentina es el tercer mayor mercado de exportación e importación de Brasil. Pero la llegada del Coronavirus a la región y la falta de medidas concretas por parte del presidente brasileño Jair Bolsonaro, para contener el avance del virus, pone a ese amigo comercial, cultural y social como un socio comercial peligro. Misiones pasa a estar en el centro de la escena, ya que gran parte de las empresas de transporte local realizan viajes al vecino país. Actualmente se esta en temporada de cebolla y ajo que va desde la provincia Buenos Aires a San Pablo. Desde la Asociación Misionera de Transportistas de Cargas (Amitrac), que está afiliada a la Fadeeac, reconocen que están en alerta y cumpliendo todos los protocolos nacionales. Por el paso fronterizo de San Javier-Porto Xavier solamente pasan camiones de carga ya que están suspendidos todos los viajes por turismo y lo que se conoce como tráfico vecinal fronterizo. "Un promedio de 40 y 45 camiones por día cruzan en balsa para el lado brasileño y se quedan uno o dos días allá dependiendo de lo que tardan en descargar y después regresan todos vacíos", indicó Nicolás Dudych, encargado de la parte operacional de la balsa.

Por otro lado, un camionero de Aristóbulo del Valle (Misiones- Argentina) que cruzó la frontera Porto Xavier-San Javier activó el martes el protocolo por coronavirus en la localidad misionera cuando en los controles a los que deben someterse los transportistas al ingresar se constató que el hombre presentaba fiebre. Inmediatamente fue internado en el hospital de Leandro N. Alem y su hisopado dio negativo.

En ese marco, se hizo efectiva ayer la resolución del intendente de San Javier, Matías Vilchez, de que los camiones de carga que quieran ingresar al municipio con destino a la ciudad brasileña de Porto Xavier deberán apostarse a la entrada, en lo que se conoce como el Arco de 3 Esquinas, por ruta provincial 4, en dirección a Leandro N. Alem. Esto representa unos diez kilómetros de distancia hasta la zona de la balsa.

La circulación de los camiones de carga está exceptuada en el decreto impuesto por el gobierno nacional por ser esencial y sumamente importante en el abastecimiento de los pueblos y las ciudades. Los trabajadores están expuestos y también libran la batalla contra el coronavirus desde el lugar que les toca.

La medida, en San Javier, comenzó a implementarse desde la hora cero del 22 de Abril, por lo que los camioneros que deben hacer ese paso fronterizo -y provengan de alguna provincia



argentina-, no pueden ingresar a la localidad y dirigirse, como antes, hacia el playón de estacionamiento para esperar su turno de subir a la balsa que los cruza por el río Uruguay hasta Brasil. Ahora deben esperar en el primer acceso a la ciudad.

“Por el momento se van a quedar acá los camiones que vengan de alguna provincia argentina que no tengan realizado el trámite de aduana y a medida que se haga, nos avisan y van ingresando de a diez camiones en el orden que hayan llegado al playón de estacionamiento”, sostuvo, Patricia Andrusyszyn, Jefa de Seguridad Vial y Turismo, al frente del operativo del lugar.

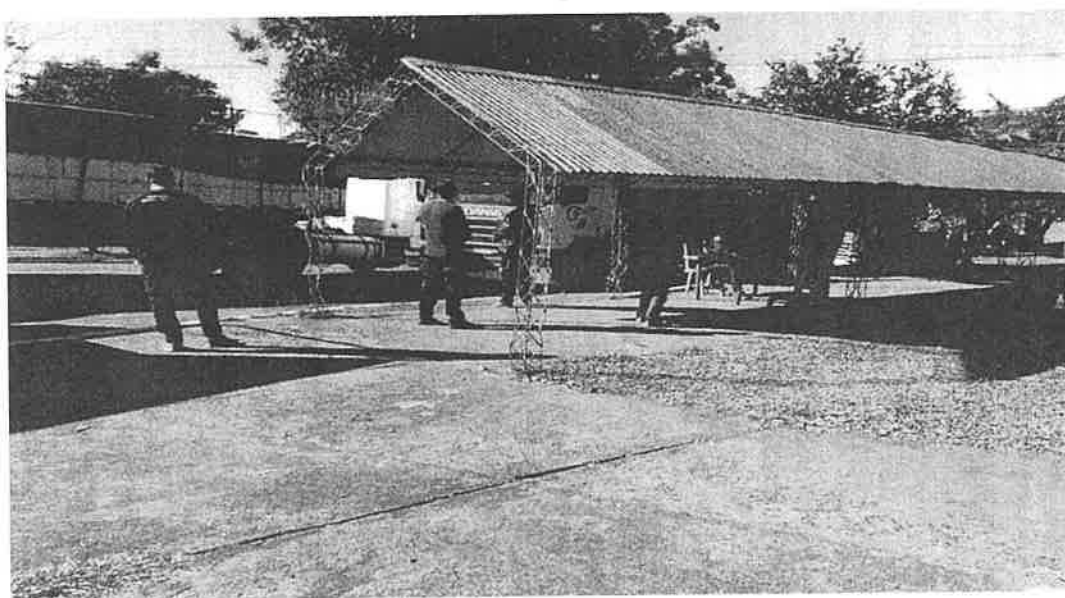
Y explicó por qué otros transportistas están exceptuados de esto y pueden pasar sin hacer la fila: “Esta mañana (por ayer) se realizó una reunión en la Municipalidad con los despachantes de Aduana, los jefes de Comisaría de San Javier y se tomó la decisión de que los camiones que están en tránsito, es decir, los que vienen de Paraguay, de Chile, etcétera, que ya tienen realizado el trámite de Aduana se les deja pasar después de tomarle la temperatura a los choferes, desinfectar el vehículo, al igual que los camiones vacíos”.

Tal y como se destacan en los videos de noticias de New Alem a través de su página de facebook, estas medidas hicieron que se formaran filas de más de tres (3) kilómetros de cola de camiones sobre la ruta, esperando para poder cruzar en balsa a Brasil. Ello generó un descontento generalizado en todos los trabajadores del transporte que amenazan con parar y organizarse para realizar cortes de ruta. Situación que llama a tomar medidas con premura para evitar la escasez de productos esenciales, salvaguardar la salud y seguridad de los trabajadores que, al esperar varias horas, incluso durante la noche, están sumamente expuestos.

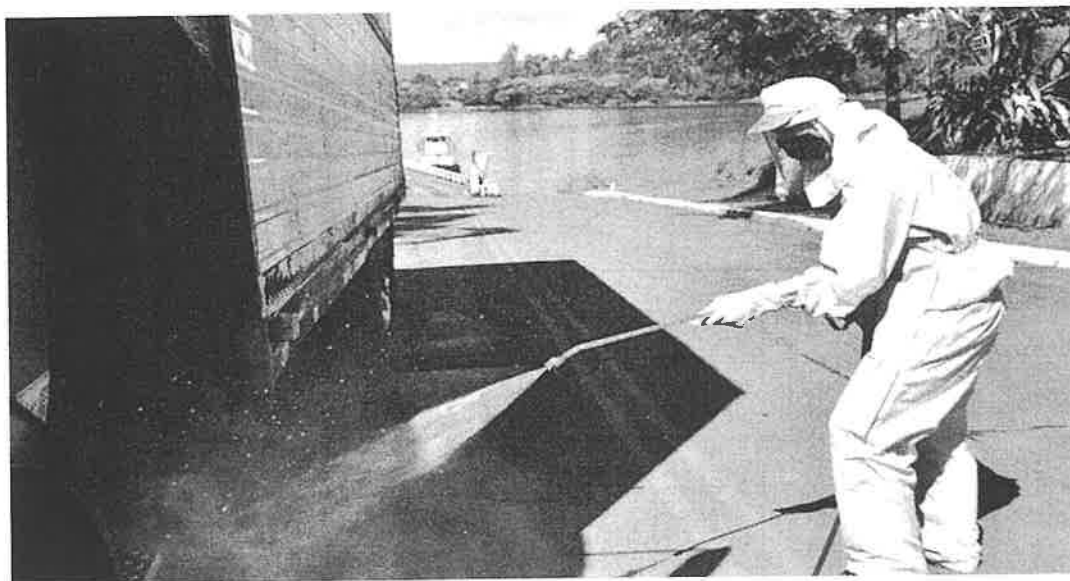
Por otro lado, se conoció el día 23 de Abril la noticia del primer fallecimiento por coronavirus en la provincia de Misiones, el caso del camionero que contrajo el letal virus en Brasil, lo que pone en alerta a toda la región y extremar los controles de salud.



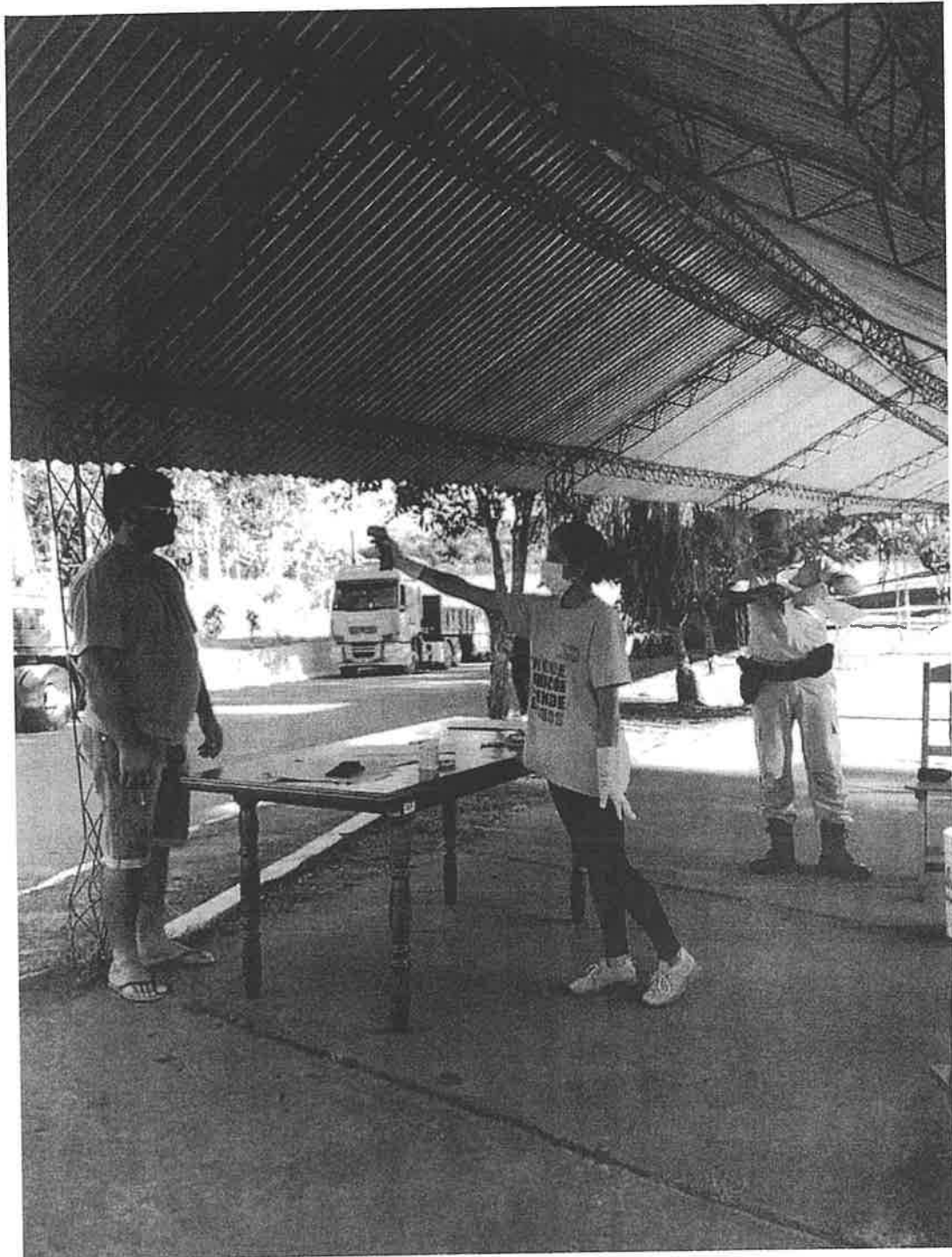
Adjuntamos algunas imágenes significativas de la situación:

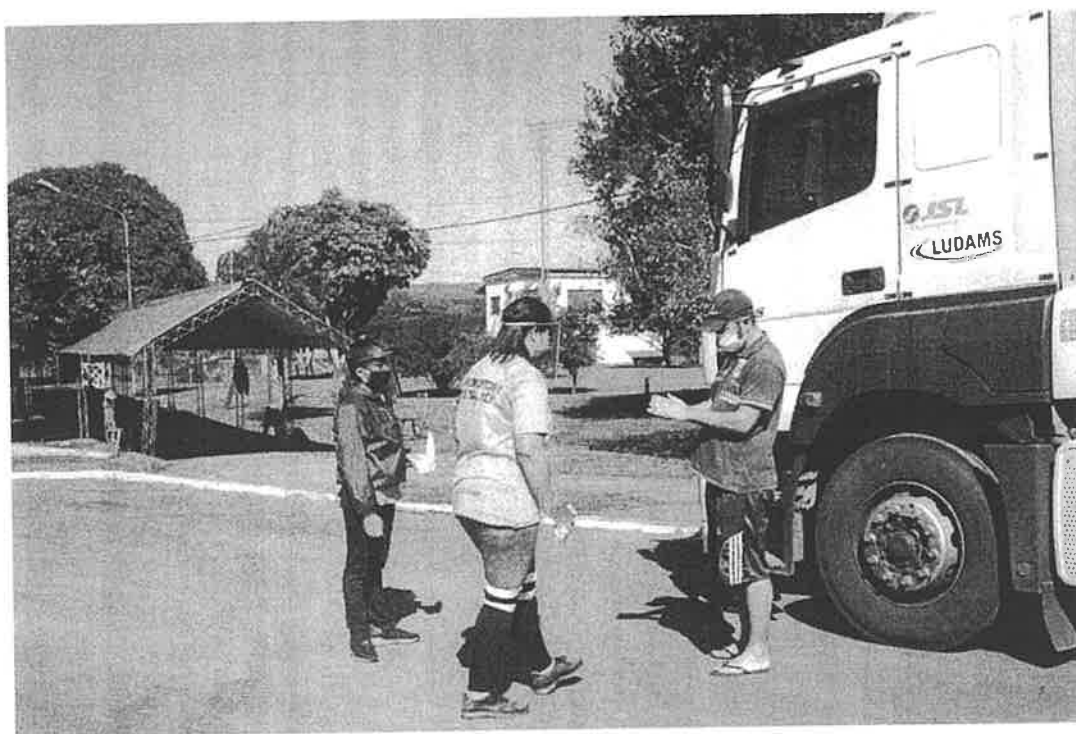






"Delegación República Argentina" Parlamento del Mercosur





En Brasil, el presidente Jair Bolsonaro está lejos de las políticas de protección sanitaria que se aplican en Misiones y en la Argentina. El polémico presidente volvió a defender la reanudación de las actividades económicas tras destituir a su ministro de Salud por divergencias sobre las medidas de aislamiento social adoptadas para contener la propagación del nuevo coronavirus.

Recapitulando, destacamos que el sector del transporte juega un papel crucial en el suministro de bienes, como medicinas, dispositivos médicos, alimentos y otros productos esenciales para superar la crisis del Covid-19, se ha convertido en un instrumento vital en estos días, debido a las *restricciones de movilidad que afectan a los ciudadanos mercosureños*.

Además, hacemos un *llamamiento a los Estados Miembros* para que facilite el cruce de fronteras para el transporte de mercancías, dentro del Mercosur. En este sentido, destacan las ventajas del *establecimiento de carriles verdes* o carriles prioritarios que tienen como objetivo que los controles transfronterizos (control migratorio y control sanitario) no superen los 15 minutos. Un enfoque colectivo y coordinado del transporte transfronterizo es más importante que nunca. Los carriles verdes también protegerían a los trabajadores del transporte en la primera línea de esta crisis. En ese sentido, se deberían también limitar las restricciones como ser la veda



nocturna o de los fines de semana o cualquier otra que pudiere existir a los fines de agilizar el tránsito, resguardar la salud de los trabajadores y garantizar el abastecimiento.

Por último remarcamos que es necesario que se ayude al transporte en su recuperación para asegurar la conectividad futura tanto en lo que se refiere a pasajeros como a carga, y poder *revitalizar el mercado mercosureño* una vez haya finalizado la crisis.

Los Parlamentarios del Mercosur, redoblamos los esfuerzos para fortalecer los sistemas sanitarios, nacionales e internacionales y mantener un seguimiento político sostenido a fin de establecer una estructura sólida para las respuestas a la crisis sanitaria. Además, mostramos admiración y apoyo hacia toda la cadena de transporte que están garantizando la continuidad de los servicios esenciales, el movimiento de mercancías y la repatriación de ciudadanos.

Asimismo, hacemos un llamamiento a los Estados Parte y Asociados del Mercosur y a toda la comunidad Internacional a coordinar acciones en la gestión de fronteras siguiendo las directrices de los organismos competentes.

Por estas y otras consideraciones que oportunamente expondremos es que solicitamos a nuestros pares el voto afirmativo para la presente Recomendación.

CECILIA CATHERINE BRITTO

NELSON NICOLETTI

JULIA PERIÉ

MARIO METAZA

5.2) MEP/35/2021 - Informe de la Comisión de Desarrollo Regional Sustentable POR LA APROBACIÓN de la propuesta de RECOMENDACIÓN - MEP/60/2020: *“Solicitando armonización esfuerzos nacionales acerca de la futura Vacunación contra el Covid-19 en la población de la Región”*

(MAYORÍA SIMPLE)



MERCOSUR/PM/CDR/INF 01/2021

Montevideo, 25 de marzo de 2021.

Honorable Plenario:

Vuestra Comisión de Desarrollo Regional Sustentable, Ordenamiento Territorial, Vivienda, Salud, Medio Ambiente y Turismo os pone a consideración el Informe para la aprobación de la Propuesta de Recomendación MEP/60/2020.

En tal sentido, teniendo a la vista el Informe producido por esta Comisión y por los fundamentos que oportunamente expondrá el miembro informante, el Sr(a). Parlamentario(a) CARLOS GOMES, esta Comisión os aconseja **aprobar** la siguiente propuesta:

MEP 60/2020 PROPUESTA DE RECOMENDACIÓN solicitando armonización de esfuerzos nacionales acerca de la futura Vacunación contra el Covid-19 en la población de la Región.
Parlamentario Osvaldo Mércuri.


Parlamentario Carlos Gomes
Presidente

Rochelle Carneiro
Secretaria de Comisión

MEP/35/2021



PARLAMENTO DEL MERCOSUR
Secretaría Parlamentaria



PROYECTO DE RECOMENDACIÓN

*Solicitando armonización esfuerzos nacionales acerca de la futura
Vacunación contra el Covid-19 en la población de la Región.*

VISTO:

El Tratado de Asunción; el Protocolo de Ouro Preto; el Protocolo constitutivo del Parlamento del MERCOSUR;

Los artículos 90 inc. e), 91 y 99 del Reglamento interno del Parlamento del MERCOSUR; y en especial el artículo 75 inciso i) e inciso j) referido a las atribuciones de la Comisión de Comisión de Desarrollo Regional Sustentable, Ordenamiento Territorial, Vivienda, Salud, Medio Ambiente y Turismo, y

CONSIDERANDO:

Que tal como lo viene informando asiduamente la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS) desde hace un poco más de tres meses, fecha en que emergió el nuevo coronavirus (Covid-19), el campo de la investigación para el desarrollo de una vacuna contra este virus avanza rápidamente.

Que ya en febrero de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) convocó a investigadores a nivel mundial para definir la agenda de investigación de medicamentos y vacunas contra el SARS-CoV2, a través de la Iniciativa Global para Investigación y Desarrollo (R&D Blueprint) estableciendo como prioridades (de su agenda de R&D) el desarrollo de:

MEP/60/2020



PARLAMENTO DEL MERCOSUR
Secretaría Parlamentaria



- Modelos animales en los cuales evaluar la efectividad de la vacuna,
- Pruebas estandarizadas para apoyar el desarrollo de vacunas, particularmente la evaluación de respuesta inmune,
- Protocolo multi-país para los ensayos clínicos de fase 2b/3 con la intención de facilitar la coordinación y eficiencia,
- Estudios de potencia y procesos de producción para que se puedan producir grandes cantidades de vacunas

Que, en el marco de dicho proyecto la OMS también desarrollará un Perfil del Producto Objetivo (TPP por sus siglas en inglés), con la intención de definir las expectativas y características esperadas de la vacuna, así como una plataforma web para compartir información.

Que la intención es lograr que haya algunas vacunas candidatas que puedan someterse a las autoridades regulatorias para su aprobación para uso general o para uso en situaciones de brotes y tal como sostiene el informe de abril de la OPS *"...Actualmente existen 54 vacunas candidatas a vacunas contra la COVID-19, 51 candidatas en fase preclínica y tres han iniciado los ensayos clínicos fase 1 en humanos..."*

Que, en comparación con el desarrollo de otras vacunas contra enfermedades emergentes tales como el SARS, Influenza A H1N1, y Ébola, resulta un histórico avance en investigación, por la velocidad del mismo. En el referido informe la OPS agrega: *"... Por ejemplo, tomó 20 meses iniciar los primeros ensayos en humanos para la vacuna contra el SARS en el 2003, cuatro meses para la vacuna contra Influenza A (H1N1) en el 2009, mientras que la primera vacuna candidata contra el SARS-CoV-2 tardó solo 2 meses, desde la secuenciación del virus hasta la administración de la primera vacuna en un ensayo clínico en humanos..."*

Que, el desarrollo de vacunas representa muchos desafíos científicos y técnicos para lograr que sean seguras y efectivas, lo cual demanda además tiempo e inversión de recursos y habiendo transcurridos ya algunos meses desde la declaración de la pandemia, se han unido más de 50 compañías,



PARLAMENTO DEL MERCOSUR
Secretaría Parlamentaria



universidades e instituciones de investigación a nivel global en un esfuerzo colaborativo sin precedentes para desarrollar una vacuna que permita enfrentar la pandemia de COVID-19.

Que, probablemente se pueda contar resultados halagüeños en la consecución de vacunas aprobadas para uso en humanos en un periodo entre 12 a 18 meses.

Que, una vez desarrolladas las vacunas, nuestra Región mercosureña deberá enfrentar otros desafíos importantes tales como garantizar el acceso equitativo a las vacunas para todos los países que la conforman.

Que, es por ello que los países del Mercosur junto a la OPS deberán intervenir en la negociación de vacunas en nombre de los países, como lo hicieron durante la pandemia por Influenza A H1N1, lo cual resultó en un acceso más temprano a vacunas pandémicas en comparación con otras regiones de la OMS.

Que, tal como lo recomienda la propia OPS, uno de los aspectos más importantes en este momento histórico para enfrentar esta pandemia, *"...es la preparación de cada país para la introducción y despliegue de esta vacuna hasta el nivel local en el menor tiempo posible. En este sentido, los programas de inmunización deben dar prioridad a la elaboración de los planes nacionales de vacunación, así como contar con la infraestructura necesaria, incluyendo cadena de frío y sistemas de información..."*

Que tal como sucedió durante la pandemia de 2009 de influenza, nuestra Región ha aprendido importantes lecciones, las cuales serán puestas a disposición para la vacunación contra la COVID-19, para vacunar a los grupos de riesgo como los adultos mayores, personas con enfermedades crónicas y trabajadores de salud entre otros.

Que, la OPS/OMS ha anunciado que brindará la cooperación técnica que requieran los países en el proceso de preparación, implementación y evaluación de la vacunación contra la COVID-19.

Que, resulta imprescindible, además, resaltar la importancia de establecer la priorización de la población de riesgo -especialmente los adultos mayores- en



PARLAMENTO DEL MERCOSUR
Secretaría Parlamentaria



la planificación de los esquemas que protocolicen en su planificación los estados nacionales de la Región.



PARLAMENTO DEL MERCOSUR
Secretaría Parlamentaria



POR TODO ELLO

EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

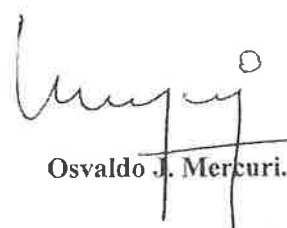
RECOMIENDA

ARTÍCULO 1: Solicitar al Consejo del Mercado Común se arbitren los medios para lograr la armonización de las normas regulatorias nacionales y regionales vinculadas a la rápida elaboración de programas de inmunización, la planificación prioritaria de los planes nacionales de vacunación, así como la disposición de la infraestructura necesaria, incluyendo sistemas de información, en lo referido a la futura vacuna contra el Covid-19.

ARTÍCULO 2: Solicitar a los Estados Nacionales que establezcan como prioritaria la vacunación contra el Covid-19 en población de riesgo, en especial en adultos mayores, independientemente de lo referido en el artículo 1 de la presente.

ARTÍCULO 3: Solicitar al Consejo del Mercado Común que inste a los Estados Parte del Mercosur a abordar las tareas necesarias para dar cumplimiento a la presente.

Montevideo, Mayo 2020.



Osvaldo J. Mercuri.

5.3) MEP/36/2021 - Informe de la Comisión de Desarrollo Regional Sustentable POR LA APROBACIÓN del MEP/41/2020. Propuesta de RECOMENDACIÓN presentada por el Parlamentario Osvaldo Mercuri solicitando armonización normas acerca de Vacunación domiciliaria para población de riesgo (adultos mayores y niños).

(MAYORÍA SIMPLE)

MERCOSUR/PM/CDR/INF 02/2021

Montevideo, 25 de marzo de 2021.

Honorable Plenario:

Vuestra Comisión de Desarrollo Regional Sustentable, Ordenamiento Territorial, Vivienda, Salud, Medio Ambiente y Turismo os pone a consideración el Informe para la aprobación de la Propuesta de Recomendación MEP/41/2020.

En tal sentido, teniendo a la vista el Informe producido por esta Comisión y por los fundamentos que oportunamente expondrá el miembro informante, el Sr(a). Parlamentario(a) CARLOS GOMES, esta Comisión os aconseja **aprobar** la siguiente propuesta:

MEP 41/2020 PROPUESTA DE RECOMENDACIÓN solicitando armonización de normas acerca de Vacunación domiciliaria para población de riesgo (adultos mayores y niños).
Parlamentario Osvaldo Mércuri.



Parlamentario Carlos Gomes
Presidente

Rochelle Carneiro
Secretaria de Comisión

MEP/36/2021.



PARLAMENTO DEL MERCOSUR
Secretaría Parlamentaria



PROYECTO DE RECOMENDACIÓN

Solicitando armonización normas acerca de Vacunación domiciliaria para población de riesgo (adultos mayores y niños).

VISTO:

El Tratado de Asunción; el Protocolo de Ouro Preto; el Protocolo constitutivo del Parlamento del MERCOSUR;

Los artículos 90 inc. e), 91 y 99 del Reglamento interno del Parlamento del MERCOSUR; y en especial el artículo 75 inciso i) e inciso j) referido a las atribuciones de la Comisión de Comisión de Desarrollo Regional Sustentable, Ordenamiento Territorial, Vivienda, Salud, Medio Ambiente y Turismo, y

CONSIDERANDO:

Que estamos transitando la Semana Mundial de la Inmunización (24 al 30 de abril), fecha en que cobra especial significación la necesidad de la inmunización como un objetivo colectivo y comunitario, dentro de los diferentes pueblos del mundo y en especial en la región que habitamos.

Que la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha advertido muy puntualmente que el cierre de los servicios de inmunización durante la pandemia de COVID-19 puede provocar un resurgimiento de enfermedades prevenibles con vacunas seguras y eficaces.

Que cuando se ven interrumpidos los servicios de inmunización, incluso durante breves períodos de emergencia, aumenta el riesgo de que se produzcan brotes de enfermedades prevenibles mediante vacunación, como el sarampión y la poliomielitis.

MEP/41/2020



PARLAMENTO DEL MERCOSUR
Secretaría Parlamentaria



Que como ejemplo tenemos el mortífero brote de sarampión del año pasado en la República Democrática del Congo, que se cobró más de 6000 vidas en un país que ya se enfrentaba a su mayor brote de ebola, poniendo sobre la mesa la importancia de mantener los servicios de salud esenciales, como la inmunización en situaciones de emergencia.

Que los sistemas de salud que ya están luchando contra los efectos de la COVID-19 también se verán abrumados por nuevos brotes de enfermedades.

Que como ha sostenido el Dr. Tedros Adhanom Ghebreyesus Director General de la OMS: *“Los brotes de enfermedades no deben seguir siendo una amenaza cuando disponemos de vacunas seguras y eficaces para protegernos”,* agregando que: *“Mientras el mundo se esfuerza por desarrollar una nueva vacuna contra la COVID-19 a una velocidad récord, no debemos arriesgarnos a perder la batalla de proteger a todas las personas de todos los lugares frente a las enfermedades prevenibles mediante vacunación. Estas enfermedades volverán a atacar si no vacunamos”.*

Que si bien la OMS está trabajando con asociados de todo el mundo para acelerar la investigación y el desarrollo de una vacuna segura y eficaz y garantizar un acceso equitativo a los miles de millones de personas que la necesitarán, y que además dicho desarrollo de una vacuna contra la COVID-19 llevará tiempo, es necesario fortificar las estrategias de instrumentación a nivel local para el suministro de las vacunas para niños y adultos ya existentes y de probada eficacia.

Que antes de la pandemia de COVID-19, el mundo había hecho enormes progresos para conseguir que los niños fueran vacunados. En 2018, el 86% de los niños menores de cinco años en todo el mundo fueron vacunados con tres dosis de la vacuna contra la difteria, el tétanos y la tos ferina (DTP3) y una dosis de la vacuna contra el sarampión, en comparación con el 72% en 2000 y el 20% en 1980.



PARLAMENTO DEL MERCOSUR
Secretaría Parlamentaria



Que, si bien el número de niños paralizados por la poliomielitis se ha reducido en un 99,9%, sin embargo, la cobertura de vacunación mundial está todavía lejos del 95% necesaria para proteger plenamente a las comunidades contra los brotes de esta enfermedad prevenible mediante este método.

Que el sarampión sigue siendo una amenaza constante, especialmente si las tasas de vacunación disminuyen. Las previsiones actuales indican que hasta 800 000 personas pueden haberse contagiado de la enfermedad en 2019. En 2020 existe una creciente preocupación por otro resurgimiento de la enfermedad, especialmente si las tasas de vacunación disminuyen debido al retraso o la suspensión de las actividades de inmunización programadas como consecuencia de la COVID-19.

Que, especial objeto de cuidado también lo constituye la población denominada "adultos mayores", personas de más de 65 años en las que el COVID 19 ha demostrado tener más alto impacto letal y sobre las que se insiste permanentemente en la idea de mantenerla aislada de manera especial.

Que, por otra parte, se ha demostrado científicamente durante muchos años que las personas de 65 años de edad en adelante corren alto riesgo de presentar complicaciones graves por la "influenza" en comparación con los adultos jóvenes.

Que, si bien esto se debe en parte a que las defensas del sistema inmunitario se debilitan con el paso de los años. Si bien las temporadas de influenza pueden variar en su gravedad, los mayores de 65 años, son las que soportan la carga más pesada en términos de gravedad de la misma. Por ejemplo, en los últimos años, se estima que entre el 70 y el 80 % de las muertes relacionadas con la influenza estacional ocurrieron entre personas del mismo grupo etario.



PARLAMENTO DEL MERCOSUR
Secretaría Parlamentaria



Que, la mejor manera de protegerse contra la influenza y sus posibles complicaciones graves es a través de la vacuna contra la influenza. Estas vacunas se actualizan cada temporada según sea necesario para adaptarse a los cambios en los virus.

Que, ante la situación especial de la pandemia del COVID-19 en el mundo, las medidas tomadas por los gobiernos nacionales de la Región procuran el aislamiento preventivo y seguro de la población en general y de los adultos mayores en particular, por un lado, pero al mismo tiempo la recomendación de la Organización Mundial de la Salud (OMS), de vacunarse contra la influenza de la misma franja etaria facilitando las dosis necesarias a los diferentes efectores de salud, aparece como una política pública muy necesaria

Que mientras dure la respuesta a la COVID-19, los países deben actuar para mantener los servicios de inmunización, con el fin de seguir reduciendo al mínimo los brotes de enfermedades y las pérdidas de vidas, facilitando la puesta en marcha de programas urgentes que permitan compatibilizar el aislamiento preventivo durante la pandemia de COVID-19 y la vacunación referida.

Que es por ello que solicitamos se implemente un plan integral y coordinado de vacunación domiciliaria destinado a niños y adultos mayores durante esta coyuntura, instrumentado por los países del Mercosur, a través de sus respectivas y diversas jurisdicciones (nacional, provincial y municipal).

Que deviene necesario para tal fin, la adecuación y coordinación de las normas legales y reglamentarias de los diferentes Estado-parte de la Región.



PARLAMENTO DEL MERCOSUR
Secretaría Parlamentaria

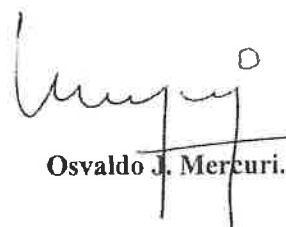


POR TODO ELLO
EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR
RECOMIENDA

ARTÍCULO 1: Solicitar al Consejo del Mercado Común se arbitren los medios para lograr la armonización de las normas regulatorias nacionales y regionales vinculadas a la vacunación domiciliaria en población de riesgo, en especial de adultos mayores y en niños.

ARTÍCULO 2: Solicitar al Consejo del Mercado Común que inste a los Estados Parte del Mercosur a abordar las tareas necesarias para dar cumplimiento a la presente.

Montevideo, Abril 2020.



Osvaldo J. Mercuri.

5.4) MEP/38/2021 - Informe de la Comisión de Desarrollo Regional Sustentable POR LA APROBACIÓN de la propuesta de RECOMENDACIÓN - MEP/84/2020 Propuesta presentada por el Parlamentario Metazza y acompañado por varios Parlamentarios acerca de la exploración sísmica: actividad altamente destructiva para los ecosistemas marinos (MAYORÍA SIMPLE)

MERCOSUR/PM/CDR/INF 07/2021

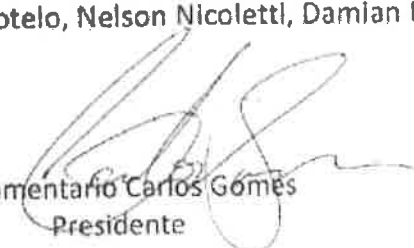
Montevideo, 25 de marzo de 2021.

Honorable Plenario:

Vuestra Comisión de Desarrollo Regional Sustentable, Ordenamiento Territorial, Vivienda, Salud, Medio Ambiente y Turismo os pone a consideración el Informe para la aprobación de la Propuesta de Recomendación MEP/84/2020.

En tal sentido, teniendo a la vista el Informe producido por esta Comisión y por los fundamentos que oportunamente expondrá el miembro informante, el Sr(a). Parlamentario(a) CARLOS GOMES, esta Comisión os aconseja aprobar con modificaciones la siguiente propuesta:

MEP 84/2020 PROPUESTA DE RECOMENDACIÓN para denunciar la exploración sísmica cerca de las costas de la Provincia de Tierra del Fuego en la República Argentina. Parlamentarios Mario Metaza, Julio Sotelo, Nelson Nicoletti, Damian Brizuela y otros.



Parlamentario Carlos Gomes
Presidente

Rochelle Carneiro
Secretaría de Comisión

MEP/38/2021



**PARLAMENTO DEL MERCOSUR
PROPUESTA DE RECOMENDACIÓN**

**EXPLORACIÓN SÍSMICA: ACTIVIDAD ALTAMENTE
DESTRUCTIVA PARA LOS ECOSISTEMAS MARINOS**

VISTO:

La denuncia efectuada por la Organización Ecologista Greenpeace referida al bombardeo acústico que está sufriendo el Mar Argentino como consecuencia de explosiones sísmicas de hidrocarburos cerca de las costas de la Provincia de Tierra del Fuego, República Argentina.

CONSIDERANDO:

Que dicha **Organización Ambientalista** denunció al buque “Hai Yang Shi You 760” por operar en el Mar Argentino en el trayecto que va desde la desembocadura del Río de la Plata hasta Península Valdés en la Provincia de Chubut.

Qué asimismo, se denunció a los buques “Polar Empress” y al “Amazon Warrior” que operan frente a las costas de la provincia patagónica.

Que todas estas naves realizan exploraciones para la empresa noruega TGS, que como próximo paso iniciará actividades frente a las costas de la provincia de Buenos Aires, que llamativamente es una región en la que no existe actividad petrolera, teniendo en cuenta el supuesto objetivo principal de esta empresa.

MEP/84/2020



Que las explosiones sísmicas consisten en disparos de cañones submarinos, con un impacto drástico en la biodiversidad marina, en especial en mamíferos como ballenas y delfines, emitiendo ondas sonoras que viajan hasta el lecho del océano, rebotan y luego son captadas por sensores remolcados detrás de los buques de exploración. Con los datos recolectados, las empresas petroleras crean mapas detallados del fondo submarino, que luego utilizan para determinar en dónde llevarán a cabo las perforaciones para extraer petróleo.

Que según las explicaciones de los especialistas, las ondas sonoras emitidas por los buques se extienden a través de un área de **300 mil km²** y se repiten entre el 80 y **95%** de los días del mes durante todo el año, aclarando además que los disparos submarinos que se realizan en la exploración sísmica son el segundo mayor contribuyente al ruido subacuático causado por el hombre, sólo detrás de explosiones nucleares, y que la potencia de las ondas es ocho veces más fuerte que el despegue de un avión, y es tres veces superior a la intensidad necesaria para romper el tímpano humano.

Que los ecosistemas marinos y las especies que viven en las zonas afectadas están sufriendo un bombardeo acústico sin precedentes, considerando que el ruido provocado por la exploración sísmica debe considerarse un contaminante ambiental marino grave.

Que entre los efectos que provocan los estruendos en la fauna marina, se encuentran los cambios de comportamiento, ya sea en la búsqueda de alimentos como también en el desplazamiento de hábitats importantes, sumados al estrés, la disminución de la viabilidad y crecimiento de los huevos en el caso de los peces y la disminución en las tasas de captura.

Que en el caso de los mamíferos que utilizan ecolocalización, como son delfines, ballenas y orcas, puede provocar discapacidad auditiva, lesiones masivas e incluso la muerte por ahogamiento o varamientos.

Que si bien la exploración sísmica está contemplada como actividad petrolera, y por lo tanto no es ilegal, ésta práctica es considerada muy grave, por las consecuencias que trae al Mar Argentino, ya que las áreas identificadas representan un alto valor de conservación por su riqueza ecológica y biológica, y han sido propuestas como Áreas Marinas Protegidas: Frente Plataforma, Rincón y Sistema Marino del Río de la Plata.



Que esta actividad es altamente destructiva para los ecosistemas marinos, y en un contexto de crisis climática, con los perjuicios al medio ambiente que ello acarrea, es necesario llevar conocimiento de estas denuncias a todos los estamentos institucionales de los países integrantes del Mercosur, a los efectos se tomen las medidas pertinentes ante los Organismos de Medio Ambiente de cada uno de los Estados Parte.

EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR RECOMIENDA

Artículo 1: Solicitar al CMC, denuncie ante los Estados Parte del **Mercosur** sobre los acontecimientos que se están suscitando en el Mar Argentino como consecuencia de la exploración sísmica llevada adelante por la Empresa Noruega TGS con las consecuencias medioambientales y a la biodiversidad marina existente en la zona, detallada en los considerandos de la presente.

Artículo 2: Realizar una campaña de difusión sobre la gravedad y consecuencias futuras que trae aparejada la actividad submarina de estas características.

Artículo 3: Notificar del presente instrumento legal a las áreas pertinentes de cada país integrante del **Mercosur**, esto es, Ministerios, Organismos descentralizados, Instituciones relacionadas con preservación del Medio Ambiente, con la exploración y explotación de hidrocarburos, con las áreas especializadas en Recursos Renovables Acuáticos y con aquellas relacionadas a la protección de la fauna marina.

Mario Metaza
Parlamentario Argentino

Oscar Laborde
Alejandro Karlen
Jorge Cejas
Nancy D'Auria
Julio Sotelo

Nelson Nicoletti
Damián Brizuela
Julia Perié
Cristian Bello
Cecilia Britto

Fernanda Gil Lozano
Gastón Harispe
Tomás Strada
Víctor Santamaría

5.5) MEP/121/2021 - Informe de la Comisión de Salud POR LA APROBACIÓN de la propuesta de RECOMENDACIÓN para instar a los Estados Parte y Asociados del Mercosur a inocular con la vacuna contra la Covid-19 a los trabajadores del transporte, cualquiera sea su edad y estado de salud, logrando de esta manera mitigar el impacto del coronavirus en el sector del transporte, lo que redundará en un beneficio para toda la sociedad. (MEP/48/2021)
(MAYORÍA SIMPLE)



MERCOSUR/PM/CDR/INF 12/2021

Montevideo, 11 de junio de 2021.

Honorable Plenario:

Vuestra Comisión de Desarrollo Regional Sustentable, Ordenamiento Territorial, Vivienda, Salud, Medio Ambiente y Turismo os pone a consideración el Informe para la **aprobación de la Propuesta de Recomendación MEP 48/2021.**

En tal sentido, teniendo a la vista el Informe producido por esta Comisión y por los fundamentos que oportunamente expondrá el miembro informante, el Sr(a). Parlamentario(a) CARLOS GOMES, esta Comisión os aconseja **aprobar** la siguiente propuesta:

MEP 48/2021 PROPUESTA DE RECOMENDACIÓN para instar a los Estados Parte y Asociados del Mercosur a inocular con la vacuna contra la Covid-19 a los trabajadores del transporte, cualquiera sea su edad y estado de salud, logrando de esta manera mitigar el impacto del coronavirus en el sector del transporte, lo que redundará en un beneficio para toda la sociedad. Parlamentarias Cecilia Britto y Julia Perié.

Parlamentario Carlos Gomes
Presidente

Rochelle Carneiro
Secretaria de Comisión

MEP/121/2021.

EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR**RECOMIENDA**

ARTICULO 1: instar a Los Estados Parte y Asociados del Mercosur a inocular con la vacuna contra el covid_19 a los trabajadores del transporte, cualquiera sea su edad y estado de salud, logrando de esta manera mitigar el impacto del coronavirus en el sector del transporte, lo que redundará en un beneficio para toda la sociedad.

ARTICULO 2: Destacamos la necesidad de proteger la integridad, la seguridad y la salud de los trabajadores del transporte, brindándoles los equipos necesarios y poniendo a su disposición instalaciones debidamente desinfectadas.

ARTICULO 3: Instamos a Los Estados Parte y Asociados del Mercosur a continuar tomando medidas coordinadas para proteger el tráfico de mercancías, garantizar los suministros esenciales y mitigar el impacto del coronavirus en el sector del transporte.

ARTICULO 4: Remitir copia a los Poderes ejecutivos y a los Ministerios de salud de los Estados Parte y Asociados de Mercosur.

ARTICULO 5: De forma.

FUNDAMENTOS:

Como es de público y notorio conocimiento la pandemia mundial producida por el virus letal que aqueja a toda la humanidad, ha vapuleado a nuestra región mercosureña. Por esta razón para salvar vidas son necesarios el distanciamiento social y otras medidas restrictivas. Sin embargo, estas medidas pueden ralentizar gravemente nuestras economías y retrasar las entregas de bienes y servicios esenciales.

MER/48/2021

Es de vital importancia tomar las medidas para garantizar la continuidad sin interrupciones de los servicios de transporte, estos servicios son de vital importancia para que el mercado interior del Mercosur funcione y responda eficazmente a la actual crisis de salud pública.

En ese sentido, tal y como lo expresamos en el proyecto presentado el año 2020, para limitar la propagación del virus a nivel mundial, los líderes regionales deben acordar el reforzar las fronteras externas mediante la imposición de restricciones coordinadas y temporales a los viajes no esenciales por un período prudencial. A pesar de las restricciones, los Estados miembros deben preservar la libre circulación de ciertos bienes. En particular, deben garantizar la cadena de suministro de productos esenciales como medicamentos, equipos médicos, productos alimenticios esenciales y perecederos. No debe imponerse ninguna restricción a la circulación de bienes esenciales, relacionados con la salud y perecederos, especialmente alimentos, a menos que estén debidamente justificados.

Hoy en día, que los países ya se encuentran vacunando a diferentes grupos de la sociedad creemos imprescindible, que se tenga en consideración a los trabajadores del transporte de todo el Mercosur para ser introducidos en las listas, como uno de los grupos prioritarios para recibir la inoculación.

Al mismo tiempo, remarcamos la importancia de *proteger la salud y seguridad de los trabajadores del transporte* con los equipos adecuados, y facilitarles el acceso a instalaciones debidamente desinfectadas, así como a servicios de alimentación

Brasil es el mayor mercado de exportación e importación de Argentina, mientras que Argentina es el tercer mayor mercado de exportación e importación de Brasil. Pero la llegada del Coronavirus a la región y la falta de medidas concretas por parte del presidente brasileño Jair Bolsonaro, para contener el avance del virus, pone a ese amigo comercial, cultural y social como un socio comercial peligroso. Misiones pasa a estar en el centro de la escena, ya que gran parte de las empresas de transporte local realizan viajes al vecino país

Como ya hemos dicho, en Brasil, el presidente Jair Bolsonaro está lejos de las políticas de protección sanitaria que se aplican en Misiones y en la Argentina. La frontera con

Brasil es la más compleja para Misiones, ya que el contacto es extenso, con frontera seca y pasos angostos sobre el río Uruguay.

En ese aspecto, la ubicación geográfica de la provincia de Misiones, es central ya que posee un 91 % de fronteras con países limítrofes, característica que la hace vulnerable y proclive al avance de esta problemática transnacional sino se trabaja de manera seria y conjunta en toda la región. Además, considerando la situación sanitaria de Brasil y las diferentes cepas originadas allí. Tema que también nos ocupó en el inicio de la pandemia y por lo cual hemos presentado sendos proyectos, referentes a la responsabilidad internacional ante la Corte Penal Internacional que le cabe al primer mandatario brasileño por su conducta irresponsable en la gestión de la pandemia en su país, que pone en riesgo la salud de todos los habitantes de la región.

Recapitulando, destacamos que el sector del transporte juega un papel crucial en el suministro de bienes, como medicinas, dispositivos médicos, alimentos y otros productos esenciales para superar la crisis del Covid-19, se ha convertido en un instrumento vital en estos días, debido a las *restricciones de movilidad que afectan a los ciudadanos mercosureños*.

Los Parlamentarios del Mercosur, redoblamos los esfuerzos para fortalecer los sistemas sanitarios, nacionales e internacionales y mantener un seguimiento político sostenido a fin de establecer una estructura sólida para las respuestas a la crisis sanitaria. Además, mostramos admiración y apoyo hacia toda la cadena de transporte que están garantizando la continuidad de los servicios esenciales, el movimiento de mercancías y la repatriación de ciudadanos.

Asimismo, hacemos un llamamiento a los Estados Parte y Asociados del Mercosur y a toda la comunidad Internacional a coordinar acciones en la gestión de fronteras siguiendo las directrices de los organismos competentes.

Por estas y otras consideraciones que oportunamente expondré, es que solicito a mis pares el voto afirmativo para la presente Recomendación.

CECILIA BRITTO

Adhiere:

JULIA PERIÉ

5.6) MEP/122/2021 - Informe de la Comisión de Salud POR LA APROBACIÓN de la propuesta de DECLARACIÓN de interés regional, la fabricación en la República Argentina, de la vacuna contra el coronavirus denominada Sputnik V, lo cual redundará en un beneficio para toda la región en la lucha contra la pandemia. (MEP/64/2021)
(MAYORÍA SIMPLE)



MERCOSUR/PM/CDR/INF 11/2021

Montevideo, 11 de junio de 2021.

Honorable Plenario:

Vuestra Comisión de Desarrollo Regional Sustentable, Ordenamiento Territorial, Vivienda, Salud, Medio Ambiente y Turismo os pone a consideración el Informe para la **aprobación de la Propuesta de Declaración MEP 64/2021.**

En tal sentido, teniendo a la vista el Informe producido por esta Comisión y por los fundamentos que oportunamente expondrá el miembro informante, el Sr(a). Parlamentario(a) CARLOS GOMES, esta Comisión os aconseja **aprobar** la siguiente propuesta:

MEP 64/2021 PROPUESTA DE DECLARACIÓN para declarar de interés regional, la fabricación en la República Argentina, de la vacuna contra el coronavirus denominada Sputnik V, lo cual redundará en un beneficio para toda la región en la lucha contra la pandemia. Parlamentaria Cecilia Britto.

Parlamentario Carlos Gomes
Presidente

Rochelle Carneiro
Secretaria de Comisión

MEP/122/2021

EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR**DECLARA:**

ARTICULO 1: De interés regional, la fabricación en la República Argentina, de la vacuna contra el coronavirus denominada *Stupnik V*, lo cual redundará en un beneficio para toda la región en la lucha contra la pandemia.

ARTICULO 2: De forma.

FUNDAMENTOS:

Como es de público y notorio conocimiento la situación sanitaria producida por la pandemia del covid 19 es crítica en el mundo y en nuestra región, sumado a la escases de vacunas por la gran demanda y requerimiento. La buena noticia es que, en Argentina, el laboratorio Richmond produjo 21.000 dosis de la vacuna Stupnik V. Se trata de un primer lote que fue enviado al Centro Gamaleya para los controles de calidad correspondientes. Una vez obtenida la aprobación se podrá encarar la fabricación masiva. Es el primer laboratorio en Latinoamérica en producir el fármaco desarrollado en Rusia.

La producción a gran escala en Argentina empezaría en junio, informaron en un comunicado el Fondo Ruso de Inversión Directa (RDIF) y Laboratorios Richmond, en cuyas instalaciones se produjeron las dosis tras la transferencia de tecnología realizada por RDIF.

Argentina fue el primer país latinoamericano en registrar oficialmente Sputnik V en su territorio. El registro se llevó a cabo a través de una autorización de uso de emergencia (emergency use authorization), y la vacunación comenzó en Argentina el 29 de diciembre de 2020", recordó el comunicado del RDIF y Richmond, que añadió que la vacuna producida en el país "podrá luego se exportada a otros países de América Central y América Latina".

MB/64/2021

Los parlamentarios del Mercosur, revalidamos nuestro compromiso con la salud y el bienestar del todo el pueblo mercosureño, por ello celebramos esta iniciativa y logro de un gobierno visionario que siempre tuvo en miras resguardar el bien mas importante y supremo como lo es la vida y la integridad de las personas.

Por esta y otras consideraciones que oportunamente expondré, es que solicito a mis pares el voto afirmativo para la presente declaración.



Dra. CECILIA CATHERINE BRITTO
Presidente
Comisión de Ciudadanía y
Derechos Humanos

Adhiere :



NELSON NOCOLETTI

5.7) MEP/123/2021 - Informe de la Comisión de Salud POR LA APROBACIÓN de la propuesta de DECLARACIÓN sobre la necesidad de consensuar, promover y ratificar un Tratado Internacional sobre la prevención y preparación ante pandemias (MEP/79/2021)
(MAYORÍA SIMPLE)



MERCOSUR/PM/CDR/INF 10/2021

Montevideo, 11 de junio de 2021.

Honorable Plenario:

Vuestra Comisión de Desarrollo Regional Sustentable, Ordenamiento Territorial, Vivienda, Salud, Medio Ambiente y Turismo os pone a consideración el Informe para la **aprobación** de la **Propuesta de Declaración MEP 79/2021**.

En tal sentido, teniendo a la vista el Informe producido por esta Comisión y por los fundamentos que oportunamente expondrá el miembro informante, el Sr(a). Parlamentario(a) CARLOS GOMES, esta Comisión os aconseja **aprobar** la siguiente propuesta:

MEP 79/2021 PROPUESTA DE DECLARACIÓN para declarar la necesidad de consensuar, promover y ratificar un Tratado Internacional sobre la prevención y preparación ante pandemias. Parlamentaria Cecilia Britto.

Parlamentario Carlos Gomes
Presidente

Rochelle Carneiro
Secretaria de Comisión

MEP/123/2021

EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

DECLARA :

ARTICULO 1: La necesidad de consensuar, promover y ratificar un Tratado Internacional sobre la prevención y preparación ante pandemias.

ARTICULO 2: Su llamamiento a los líderes regionales sobre la importancia de manifestarse a favor de un Tratado Internacional para mejorar la respuesta ante eventuales pandemias.

ARTICULO 3: Remitir copia a los Poderes ejecutivos y Legislativos del los Estados Parte y Asociados del Mercosur.

ARTICULO 4 : De forma.

FUNDAMENTOS:

La pandemia de COVID-19 es un reto mundial. Ningún gobierno ni institución puede hacer frente por sí solo a la amenaza de futuras pandemias.

Desde el Parlamento del Mercosur, en consonancia con el Parlamento europeo, vemos la necesidad de debatir y desarrollar un tratado internacional que mejore la preparación y respuesta a una posible pandemia futura tras el COVID-19, por el bien de las generaciones venideras.

MEP/29/2021

Un tratado es un instrumento jurídicamente vinculante con arreglo al Derecho internacional. Un tratado internacional sobre pandemias adoptado en el marco de la Organización Mundial de la Salud (OMS) permitiría a los países de todo el mundo reforzar las capacidades y la resiliencia nacionales, regionales y mundiales frente a futuras pandemias.

La propuesta de tratado se rige por un espíritu de solidaridad colectiva sustentado en los principios de equidad, inclusividad y transparencia.

Ni los gobiernos individuales ni la comunidad mundial pueden evitar por completo las pandemias. Pero es necesario que la comunidad internacional esté mucho mejor preparada y que su reacción ante posibles futuras pandemias esté mejor coordinada en las fases de detección, alarma y respuesta.

El tratado establecería los objetivos y los principios fundamentales, con el fin de estructurar la acción colectiva necesaria para atajar las pandemias. Un tratado internacional sobre pandemias ampararía y se centraría en: la detección y prevención precoces de pandemias, la resiliencia frente a futuras pandemias, la respuesta a futuras pandemias, en particular garantizando el acceso universal y equitativo a soluciones médicas como vacunas, medicamentos y diagnósticos, un marco sanitario internacional más sólido, con la OMS como autoridad coordinadora de las cuestiones sanitarias a escala mundial, el concepto de “una sola salud”, que conecta la salud de las personas, de los animales y del planeta.

Por todo lo antes expuesto, los parlamentarios del Mercosur revalidamos nuestro compromiso y vocación con la promoción y protección de los derechos humanos, comprometiéndonos a realizar esfuerzos continuos para fortalecer los principios sociales y jurídicos relativos a la protección, el bienestar y la salud de las personas. Reafirmando, los compromisos internacionales existentes en la materia, enfatizamos que, el tratado garantizaría una mayor transparencia, una mayor obligación de rendir cuentas y una mayor responsabilidad compartida del sistema internacional. Además, se mejorarían los mecanismos de respuesta, ya que un enfoque coordinado a escala mundial para encontrar, desarrollar y aportar soluciones médicas eficaces y seguras, como vacunas, medicamentos y equipos de diagnóstico y de protección, redundaría en beneficio de la seguridad sanitaria colectiva.

Por estas y otras consideraciones que oportunamente expondré, es que solicito a mis pares el voto afirmativo para la presente declaración.



Dra. CECILIA CATHERINE BRITTO
Parlamentaria del Mercosur Regional
Distrito Misiones

5.8) MEP/124/2021 - Informe de la Comisión de Salud POR LA APROBACIÓN de la propuesta de RECOMENDACIÓN sobre la licencia compulsoria de vacunas, medicamentos, y demás insumos necesarios para el control de la pandemia de Covid-19. (MEP/80/2021)
(MAYORÍA SIMPLE)



MERCOSUR/PM/CDR/INF 09/2021

Montevideo, 11 de junio de 2021.

Honorable Plenario:

Vuestra Comisión de Desarrollo Regional Sustentable, Ordenamiento Territorial, Vivienda, Salud, Medio Ambiente y Turismo os pone a consideración el Informe para la **aprobación** de la **Propuesta de Recomendación MEP 80/2021**.

En tal sentido, teniendo a la vista el Informe producido por esta Comisión y por los fundamentos que oportunamente expondrá el miembro informante, el Sr(a). Parlamentario(a) CARLOS GOMES, esta Comisión os aconseja **aprobar** la siguiente propuesta:

MEP 80/2021 - PROPUESTA DE RECOMENDACIÓN sobre la licencia compulsoria de vacunas, medicamentos, y demás insumos necesarios para el control de la pandemia de Covid-19. Parlamentario Nelsinho Trad.

Parlamentario Carlos Gomes
Presidente

Rochelle Carneiro
Secretaria de Comisión

MEP/124/2021

MERCOSUR/PM/REC-___/2021

LICENCIAMENTO COMPULSÓRIO DE VACINAS, MEDICAMENTOS E DEMAIS INSUMOS NECESSÁRIOS AO CONTROLE DA PANDEMIA DE COVID-19

VISTO o Acordo sobre os Aspectos dos Direitos de Propriedade Intelectual Relacionados ao Comércio (ADPIC) – *Agreement on Trade-Related Aspects of Intellectual Property Rights* (TRIPS), adotado pelo Conselho-Geral da Organização Mundial do Comércio, em 6 de dezembro de 2005, em especial as seções 1, 4, 5 e 7 da Parte II e a Parte III, adotado pelo Conselho Geral da Organização Mundial do Comércio, em 06 de dezembro de 2005.

A Declaração 01/2021 do Parlamento do MERCOSUL aprovada em sua LXXIII Sessão Ordinária no dia 16 de abril de 2021, que dispõe sobre a vacina contra o COVID-19 como bem público global.

A Declaração dos Co-Presidentes da Assembleia Parlamentar Euro-Latino-americana (EuroLat) sobre “uma cooperação reforçada UE-ALC para a distribuição equitativa e solidária das vacinas contra o COVID-19”, de 6 de maio de 2021.

CONSIDERANDO os graves efeitos sanitários e econômicos provocados pela pandemia do COVID-19 a nível global e seus impactos na desigualdade no acesso aos insumos estratégicos de prevenção, controle e tratamento que ameaçam os esforços globais contra a pandemia.

QUE a Organização Mundial do Comércio (OMC) e a Organização Mundial da Saúde (OMS) atualmente discutem a transferência de tecnologias para produção de insumos contra o COVID-19 pelas principais indústrias e países e produtores, assim como as licenças voluntárias como alternativa eficaz para que mais nações possam contribuir com a produção destes mesmos insumos e consequentemente aumentar o acesso global.

**O PARLAMENTO DO MERCOSUL
RECOMENDA AO CONSELHO DO MERCADO COMUM (CMC):**

Art.1. Que os Estados Partes do MERCOSUL, através dos organismos nacionais competentes,

1. Avaliem alternativas como exploração direta de patentes, licenciamento voluntário de patentes, ou contratos transparentes de venda de produto

MEP/80/2021

associado a patentes, para atender suas demandas internas em condições de volume, preço e prazos compatíveis com as necessidades de emergência nacional dos Estados Parte.

2. Discutam o tema da concessão de licença compulsória, temporária e não exclusiva, para a exploração da patente, sem prejuízo dos direitos do respectivo titular, quando o titular da patente ou seu licenciado não atender às necessidades de emergência nacional ou de interesse público do Estado Parte, declarados em lei ou ato do Poder Executivo nacional, ou de estado de calamidade pública de âmbito nacional.
3. Considerem que por razões humanitárias, produtos fabricados com o emprego de patentes ou pedidos de patente objeto de licença compulsória poderão ser importados e exportados pelos Estados Partes e Associados ao MERCOSUL em situação de emergência sanitária agravada pela carência de tais produtos.
4. Envidem esforços junto aos demais países e organismos internacionais a fim de viabilizar a cooperação internacional para possibilitar o acesso universal aos produtos farmacêuticos, vacinas e terapias necessários para o combate ao coronavírus-19 e outras epidemias ou graves crises de saúde pública.

Art.2. Operacionalizar um grupo *Ad Hoc* de especialistas no âmbito da Reunião de Ministros da Saúde e Economia do CMC, para discutir assuntos relacionados ao licenciamento compulsório de vacinas, medicamentos e demais insumos necessários ao controle da pandemia e assessorar os Estados Partes sobre o tema, no que couber.

Montevideo, - de maio de 2021.

Parlamentar Nelsinho Trad

E.6) MERCOSUR - INFRAESTRUCTURA

6.1) MEP/168/2019 - Informe de la Comisión de Infraestructura por LA APROBACIÓN de la propuesta de DECLARACIÓN por la cual el PM RECOMIENDA al CMC la creación de la Reunión Especializada de Ministros y Altas Autoridades en materia nuclear del MERCOSUR. (MEP/56/2019)

(MAYORÍA SIMPLE)



PARLAMENTO DEL
MERCOSUR



PARLAMENTO DO
MERCOSUL

PARLAMENTO DEL MERCOSUR

Comisión de Infraestructura, Transporte, Recursos Energéticos, Agricultura, Pecuaria y Pesca.

MERCOSUR/PM/INF.CITREAPP.04.2019

Montevideo, 31 de mayo de 2019

Honorable Plenario:

Vuestra Comisión de Infraestructura, Transporte, Recursos Energéticos, Agricultura, Pecuaria y Pesca, os aconseja la **APROBACIÓN de la Propuesta de Declaración presentada por la delegación paraguaya "Por la cual el Parlamento del MERCOSUR recomienda al CMC la creación de la Reunión Especializada de Ministros y Altas Autoridades en Materia Nuclear del MERCOSUR"**. (MEP 56/2019).

En tal sentido, teniendo a la vista el informe producido por esta Comisión y por los fundamentos que expondrá el miembro informante; Sr. Parlamentario Ricardo Canese, esta Comisión os aconseja la aprobación de la citada propuesta.

Ricardo Canese
RICARDO CANESE

Enzo Cardozo
Parlamentario Enzo Cardozo
Presidente de Comisión

Amplio

Amplio
Amplio

Amplio
Amplio

Amplio
Amplio

RECIBIDO
30 MAYO 2019
MEP/168/2019

PROPUESTA DE RECOMENDACIÓN

CREACIÓN DE LA REUNIÓN ESPECIALIZADA DE MINISTROS Y ALTAS AUTORIDADES EN MATERIA NUCLEAR DEL MERCOSUR

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y el Protocolo Constitutivo del Parlamento del MERCOSUR,

CONSIDERANDO: La República Argentina y la República Federativa de Brasil tienen plantas nucleares activas y en funcionamiento en sus respectivos territorios, y de acuerdo a los anuncios en el Estado Plurinacional de Bolivia está finalizando la primera fase de su Centro de Investigación Nuclear;

Que, es necesaria la creación de una reunión especializada de Ministros o Altas autoridades en materia nuclear, a fin de que en ese ámbito puedan intercambiarse informaciones acerca de futuros proyectos de instalación de nuevas plantas nucleares y otras informaciones de interés regional;

Por tanto,

EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

RECOMIENDA

Artículo 1°.- Al Consejo Mercado Común la creación de la Reunión Especializada de Ministros y Altas Autoridades en Materia Nuclear del MERCOSUR, que estará integrada por los representantes de los organismos competentes en los Estados Partes. Los Estados asociados podrán participar de la RE en los términos de la DEC. 18/04.

Artículo 2°.- Al Consejo Mercado Común que inste a los Estados partes a intercambiar informaciones referentes al nivel de cumplimiento de los estándares de seguridad en las plantas nucleares, el avance de dichos programas y si hubiere proyectos de instalaciones de nuevas plantas.

Artículo 3°.- De forma

[Firmas manuscritas de los miembros del Parlamento del MERCOSUR]

MARIA EUGENIA CRICHIGNO
Parlamentaria del Mercosur

RICARDO CANESE

11 ABR. 2010
MEX/56/2010
Parlamento del MERCOSUR

6.2) MEP/323/2019 - Informe de la Comisión de Infraestructura
POR LA APROBACIÓN de la propuesta de DECLARACIÓN
por la cual el PM insta a los gobiernos de Paraguay y Argentina
a reabrir nuevamente el paso fronterizo entre Pilar (Paraguay) y
Puerto Cano (Argentina) y elevarlo al máximo nivel
(MEP/244/2019)

(MAYORÍA SIMPLE)

PARLAMENTO DEL MERCOSUR

Comisión de Infraestructura, Transporte, Recursos Energéticos, Agricultura, Pecuaria y Pesca.

MERCOSUR/PM/INF.CITREAPP.08.2019

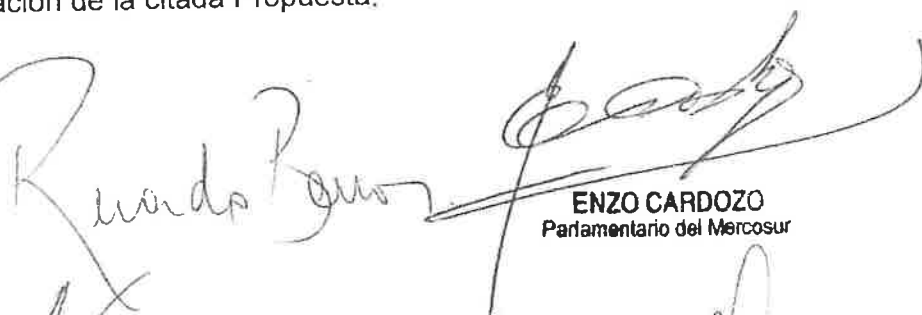
Montevideo, 30 de septiembre de 2019

Honorable Plenario:

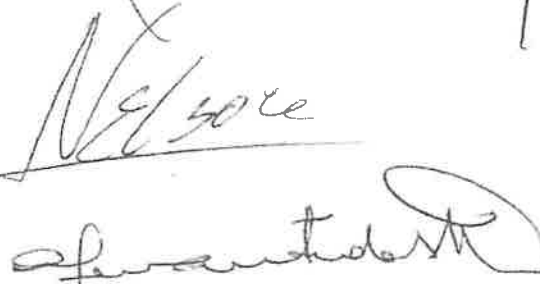
Vuestra Comisión de Infraestructura, Transporte, Recursos Energéticos, Agricultura, Pecuaria y Pesca, os aconseja la **APROBACIÓN** la Propuesta de Declaración, "Por la cual el Parlamento del Mercosur insta a los gobiernos de Paraguay y Argentina a reabrir nuevamente el paso fronterizo entre Pilar (Paraguay) y Puerto Cano (Argentina) y elevarlo al máximo nivel". (MEP 244/2019).

En tal sentido, teniendo a la vista el informe producido por esta Comisión y por los fundamentos que expondrá el miembro informante; Sr. Parlamentario Ricardo Canese, esta Comisión os aconseja la aprobación de la citada Propuesta.


RICARDO
CANESE

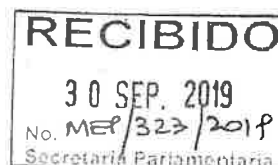

ENZO CARDOZO
Parlamentario del Mercosur


Rafael A. Cuervo


Afonso Molta







Proyecto de
Declaración Parlasur N.º...

Que insta a los gobiernos de Paraguay y Argentina a reabrir nuevamente el paso fronterizo entre Pilar (Paraguay) y Puerto Cano (Argentina) y elevarlo al máximo nivel

Ricardo Canese

Visto que el paso fronterizo entre Pilar (Paraguay) y Puerto Cano (Argentina) operaba normalmente hasta la crecida del río Paraguay y que por ésta se cerró, si bien desde hace varias semanas hay condiciones técnicas para su inmediata reapertura; y,

Considerando que la población de Ñeembucú (Paraguay), Chaco y Formosa (Argentina) han sufrido una fuerte inundación del río Paraguay, la que sin embargo ya ha pasado desde hace varias semanas;

Que inexplicablemente el paso fronterizo entre Pilar (Paraguay) y Puerto Cano (Argentina) sigue cerrado desde el momento que el río Paraguay había alcanzado su punto máximo hace unos 2 meses;

Que es numerosa la población de ambos lados de la frontera que requiere pasar de un país a otro para trabajar, estudiar y realizar actividades comerciales, entre otras, y que por la falta de la reapertura del paso fronterizo citado debe dar una extensa vuelta hasta Clorinda (Argentina) – Puerto Falcón (Paraguay), con graves perjuicios de tiempo y económicos para los pobladores y empresas de ambos lados de la frontera; y,

Que el paso de frontera entre Pilar y Puerto Cano normalmente no permite el paso masivo de mercaderías, lo que es una traba al comercio legal de las mismas, por lo que no sólo cabe implementar de inmediato la reapertura del paso fronterizo a su nivel anterior, sino que también las Altas Partes eleven este paso fronterizo al máximo nivel posible, que permita también el paso masivo de mercaderías, lo que facilitará el comercio y la actividad productiva de la zona.

Por consiguiente, el Parlamento del MERCOSUR adopta la siguiente:

Declaración Parlasur N.º...

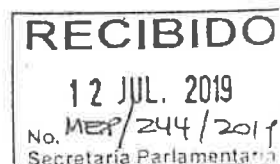
Que insta a los gobiernos de Paraguay y Argentina a reabrir nuevamente el paso fronterizo entre Pilar (Paraguay) y Puerto Cano (Argentina) y elevarlo al máximo nivel

Artículo 1º. Instar, vía CMC, a las autoridades correspondientes de los gobiernos del Paraguay y de la Argentina, a reabrir de inmediato el paso fronterizo entre Pilar (Paraguay) y Puerto Cano (Argentina), porque existen condiciones técnicas que lo hacen posible y porque la continuidad de su clausura genera gravísimos inconvenientes y pérdidas a los pobladores y empresas de ambos lados de la frontera.

Artículo 2º. Instar, vía CMC, a las autoridades correspondientes de los gobiernos del Paraguay y de la Argentina, a elevar la categoría del paso fronterizo citado en el artículo 1º a la máxima posible, de manera a que no sólo puedan circular libremente las personas sino también todos los bienes y el comercio de la región.

Artículo 3º. De forma.

Ricardo Canese



6.3) MEP/324/2019 - Informe de la Comisión de Infraestructura
POR EL ARCHIVO de la propuesta de DECLARACIÓN por la
cual el PM exige a los Estados Parte no aplicar trabas
arancelarias ni para arancelarias a productos de origen
MERCOSUR (MEP/253/2019)

(MAYORÍA SIMPLE)



PARLAMENTO DEL MERCOSUR

Comisión de Infraestructura, Transporte, Recursos Energéticos, Agricultura, Pecuaria y Pesca.

MERCOSUR/PM/INF.CITREAPP.09.2019

Montevideo, 30 de septiembre de 2019

Honorable Plenario:

Vuestra Comisión de Infraestructura, Transporte, Recursos Energéticos, Agricultura, Pecuaria y Pesca, os aconseja el **ARCHIVO** de la **Propuesta de Declaración**, "Por la cual el Parlamento del Mercosur exige a los Estados Partes no aplicar trabas arancelarias ni para arancelarias a productos de origen Mercosur". (MEP 281/2019).

En tal sentido, teniendo a la vista el informe producido por esta Comisión y por los fundamentos que expondrá el miembro informante; Sr. Parlamentario Enzo Cardozo, esta Comisión os aconseja el archivo de la citada Propuesta.

Ramón
RICARDO
CANESE

Ricardo Benavente

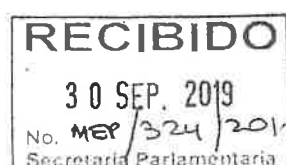
Enzo Cardozo
ENZO CARDOZO
Parlamentario del Mercosur

Friquet A. Cusi

Nelson
Afonso Malta

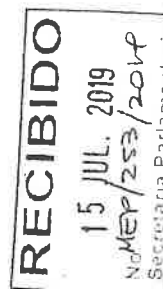
[Signature]

[Signature]



PROPUESTA DE RECOMENDACIÓN

QUE RECOMIENDA A LOS ESTADOS PARTES A NO APLICAR MEDIDAS ARANCELARIAS NI PARA ARANCELARIAS A PRODUCTOS DE ORIGEN MERCOSUR



VISTO: el Tratado de Asunción, que en su Artículo 1º establece "la libre circulación de bienes, servicios y factores productivos entre los países, a través, entre otros, de la eliminación de los derechos aduaneros y restricciones no arancelarias a la circulación de mercaderías y de cualquier otra medida equivalente" y el Protocolo Constitutivo del Parlamento del MERCOSUR, en su Artículo 4º, numeral 1) velar en el ámbito de su competencia por la observancia de las normas del MERCOSUR;

CONSIDERANDO: Que, se encuentran en tramitación en Estados Partes, iniciativas parlamentarias y disposiciones del Poder Ejecutivo, que aumentan tributos para productos de intra zona, como por ejemplo el proyecto de Ley que grava la importación de arroz;

Que las imposiciones tributarias desnaturalizan y traban la consolidación del Mercosur, como espacio regional común, y contrarían expresamente las disposiciones del Derecho del Mercosur vigente

Que, el 70% de la producción de arroz paraguayo se exporta al Brasil, que representan numerosos puestos de trabajo que se verían afectados por la eventual decisión legislativa del Brasil, además de la pérdida de importantes flujos de divisas que dañaran la producción y la industria paraguaya de este sector;

Que, además el flagelo del contrabando debe ser atendido y combatido por los Estados Partes; y

Que, ante la firma del Acuerdo MERCOSUR – Unión Europea, donde se establecerán desgravaciones arancelarias a favor de nuestro Bloque, no es una señal positiva adoptar regulaciones que atentan contra la natural negociación de cuotas que los Estados Partes del Mercosur deben necesariamente acordar para llevar adelante el Tratado birregional;

Por tanto

EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

RECOMIENDA

Dr. Roberto Tapia Choque
ABOGADO

Artículo 1º.- Instar a los Estados Partes a no aplicar medidas arancelarias ni para arancelarias a productos de origen MERCOSUR.

Artículo 2º.- Remitir copia al Consejo del Mercado Común.

RECIBIDO
15 JUL. 2019
No. MEP/253/2019
Secretaría Parlamentaria

BOLIVIA
PARAGUAY

Argentina

Velson

RICARDO CANESE

SEN. NELSON TROTT
PSD/MS
BRASIL

Perpetua América

Florencia

Cecilia

3-1-16-8-10

6.4) MEP/392/2019 - Informe de la Comisión de Infraestructura
POR LA APROBACIÓN CON MODIFICACIONES de la
propuesta de acto por la cual el Parlamento del MERCOSUR
insta a que los gastos sociales y ambientales de las
binacionales sean destinados exclusivamente a dichos fines
(MEP/326/2019).

(MAYORÍA SIMPLE)



PARLAMENTO DEL
MERCOSUR



PARLAMENTO DO
MERCOSUL

PARLAMENTO DEL MERCOSUR
Comisión de Infraestructura, Transporte, Recursos Energéticos, Agricultura, Pecuaria y
Pesca

MERCOSUR/PM/INF. CITREAPP. 13/2019

Montevideo, 11 de noviembre de 2019

Honorable Plenario:

Vuestra Comisión de Infraestructura, Transporte, Recursos Energéticos, Agricultura, Pecuaria y Pesca, os aconseja la **APROBACION con modificaciones de la Propuesta de Acto "Por la cual el Parlamento del MERCOSUR insta a que los gastos sociales y ambientales de las binacionales sean destinados exclusivamente a dichos fines"**. (MEP/326/2019)

En tal sentido, teniendo a la vista el Informe producido por esta Comisión y por los fundamentos que expondrá el miembro proponente Parlamentario Nelson Argaña,

[Handwritten signatures and stamps]

ENZO CARDOZO
Parlamentario del Mercosur

RECIBIDO
11 NOV. 2019
No. MER/302/2019
Secretaría Parlamentaria

SOLICITAR QUE LA UTILIZACIÓN DE LOS GASTOS SOCIALES Y AMBIENTALES DE LAS BINACIONALES SEAN DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE A DICHOS FINES

Por la cual se insta a los estados partes que cuentan con hidroeléctricas binacionales, en particular la de Entidad Binacional Yacyretá, que implementan fondos para gastos sociales y ambientales, a que utilicen los mismos exclusivamente a dichos fines, así como a constituir el Tribunal Permanente de Revisión del Mercosur con personas valientes, con un enfoque social y ambiental.

Visto:

Que existen pruebas concretas en el caso de la ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ, lado paraguayo, ~~cuyo director es Oscar Nicanor Duarte Frutos~~, que están siendo mal utilizados los fondos destinados al ámbito social y ambiental

Que dichos fondos no deben ser convertidos en coto de caza de "hombres escombro", como expresaba el ex-obispo paraguayo, Monseñor Ismael Rolón.

Que se están dilapidando de este modo, administrando mal, estas fuentes de preciosos recursos, ~~que~~ precisa el Estado para tapar miles de daños sociales y ambientales que producen obras implementadas con recursos valiosos como el FOCEM, otros recursos proveniente de la escuálida recaudación de impuestos, es una realidad de hierro.

Considerando:

Que, en cuanto a Yacyretá, el martes 27 agosto del corriente año, nos hemos informado la manera en que se despilfarran los gastos sociales y ambientales el señor Óscar Nicanor Duarte Frutos, según la publicación del periódico Abc Color, Edición Impresa, página 2, cuyos títulos son los siguientes: "G. 500 millones dieron Nicanor Duarte y Marito para actividades y alquiler de vehículos" y "Yacyretá destina millones a gastos del Escolta Presidencial".

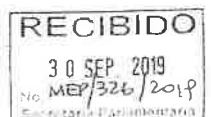
Que, inclusive, las altas autoridades en el Paraguay se movilizan en helicóptero, no sabiendo si están siendo financiadas por estos fondos sociales, que deberían ser destinados a personas pobres y necesitadas, como la solución de nuestros bañadenses, que mal viven a la vera de estas obras.

Que, del mismo modo, se puede leer en el referido periódico: "Aportes de Yacyretá al Regimiento Escolta Presidencial – durante el gobierno de Mario Abdo Benítez" y "El dinero fue para gastos y actividades propias del servicio en Mburuvicha Rôga".

Que, además, en la actualidad tenemos daños colaterales sociales y ambientales que producen las obras de infraestructuras, como es el caso de la Construcción de la Costanera Norte y el Proyecto de Interconexión Vial entre la Avenida Primer Presidente y la Avenida Costanera 2a Etapa, que fuera aprobado y financiado por el Fondo de Convergencia Estructural del Mercosur (FOCEM) como un proyecto Original que luego es cambiado por otro proyecto modificado.

Que, el grupo de ciudadanos organizados en el FRENTE POPULAR EN DEFENSA DE ASUNCIÓN, no pudo presentar dicha denuncia ante el TRIBUNAL PERMANENTE DE REVISIÓN DE ASUNCIÓN, por considerar que no se cumplían los requisitos formales existiendo de por medio graves problemas ambientales y sociales.

NELSON ARGAÑA
Parlamentario del Mercosur



Que, el Tribunal Permanente de Revisión de Asunción, por el que se abona un elevado alquiler edilicio y dietas a los funcionarios, no tuvo hasta ahora una decisión relevante, pues es frecuente que se declare incompetente de resolver las peticiones planteadas, tal como la última solicitud de bregar por el no acuerdo senatorial para impedir el nombramiento como Director, lado paraguayo, de la Entidad Binacional Yacyretá, de una persona con negros antecedentes, denunciado por Enriquecimiento Ilícito, lavado de dinero y otros crímenes ante el Ministerio Público.

Asimismo, debe ser prioritario que el TRIBUNAL PERMANENTE DE REVISIÓN DEL MERCOSUR, esté integrado por personas valientes y con coraje de asumir sus funciones a favor de la JUSTICIA SOCIAL Y AMBIENTAL de los países que integran el Mercosur. Ello implica poner a personas probas y honestas que hagan las cosas de manera correcta, poniendo primero al problema del CAMBIO CLIMATICO, así como los problemas del ámbito social, tal como solicita permanentemente la ciudadanía.

Lamentablemente, en la Entidad de Yacyretá lado paraguayo, la administración soporta todo tipo de denuncias de irregularidades. Ya debería acabar esa "aventura", como leemos en los medios de comunicaciones el derroche arbitrario de los gastos sociales y ambientales mencionados, que son destinados, por ejemplo, a publicidades periodísticas en los medios de comunicación convencionales, sin sentido alguno.

No más personas de negro antecedentes que rapiñan y atracan las arcas del Estado en los cargos de mayor nivel. Aunque ello cueste, es posible y los países del Mercosur saldrán ganando.

Estos malos nombramientos paga el pueblo, es decir, pagamos todos los ciudadanos.

Por lo tanto, el Parlamento del Mercosur insta:

Art 1ro. QUE LOS GASTOS SOCIALES Y AMBIENTALES sean destinados exclusivamente a estos fines, y solicitar a los gobiernos pertinentes a que lo haga cumplir de forma inmediata.

Art 2do. QUE el TRIBUNAL PERMANENTE DE REVISIÓN DEL MERCOSUR, esté integrados por personas valientes y con coraje de asumir sus funciones y competencia a favor de la JUSTICIA SOCIAL Y AMBIENTAL de los países que integran el Mercosur.

Nelson Argaña
Parlamentario del Mercosur

LAURENTO SI
FRANCISCO

Obs.: Se adjunta publicación del diario Abc Color, página 2, de fecha 27 de agosto de 2019.

CONCIENCIACIÓN DE LAS CIUDADANÍAS
ECOLÓGICA:
SOLAR -
BOMBEROS VOLUNTARIOS

G. 500 MILLONES DIERON NICANOR DUARTE Y MARITO PARA ACTIVIDADES Y ALQUILER DE VEHÍCULOS

Yacyretá destina millones a gastos del Escolta Presidencial

Casi G. 500 millones destinó la hidroeléctrica Yacyreta al Regimiento Escolta Presidencial entre agosto de 2018 y abril de 2019, o sea, en lo que va del gobierno de Mario Abdo Benítez y siendo director del ente, Nicanor Duarte Frutos. El dinero fue para "gastos y actividades propias del servicio" en Mburuvicha Róga y para alquiler de vehículos, con el fin de realizar coberturas presidenciales en el interior.

"APORTES" DE YACYRETÁ AL REGIMIENTO ESCOLTA PRESIDENCIAL
DURANTE EL GOBIERNO DE MARIO ABOO BENÍTEZ

"APORTES" DE YACRETA AL GOBIERNO			
DURANTE EL GOBIERNO DEMARIO ABO BENÍTEZ			
FECHA	CONCEPTO	DESTINATARIO	IMPORTE
2018	Cooperación con el Comando en Jefe de las FFAA - Regimiento Escolta Presidencial	MULTIUSUMOS S.A.	29.650.000
	Cooperación con el Comando en Jefe de las FFAA - Regimiento Escolta Presidencial	POA ROKE S.A.	49.526.600
	Cooperación con el Comando en Jefe de las FFAA - Regimiento Escolta Presidencial	POA ROKE S.A.	49.526.600
	Cooperación con el Comando en Jefe de la FFAA - Regimiento Escolta Presidencial	SEGOVIA CANO, JUAN CARLOS	51.450.000
	Alquiler de vehículos p/ el Regimiento Escolta Presidencial desde el 1º hasta el 3º de diciembre del 2018	DUARTE PATINO, DIANA	51.600.000
	Alquiler de vehículo para uso del Regimiento Escolta Presidencial - visita del Primer Ministro de Japon	REGIMIENTO ESCOLTA PRESIDENCIAL	5.000.000
	Regimiento Escolta Presidencial, p/ cubrir gastos y actividades propias del servicio	REGIMIENTO ESCOLTA PRESIDENCIAL	4.500.000
	Regimiento Escolta Presidencial, p/ cubrir gastos y actividades propias del servicio	REGIMIENTO ESCOLTA PRESIDENCIAL	3.500.000
	Regimiento Escolta Presidencial, p/ cubrir gastos y actividades propias del servicio	REGIMIENTO ESCOLTA PRESIDENCIAL	3.500.000
	Regimiento Escolta Presidencial, p/ cubrir gastos y actividades propias del servicio	REGIMIENTO ESCOLTA PRESIDENCIAL	3.000.000
	Regimiento Escolta Presidencial, p/ cubrir gastos y actividades propias del servicio	REGIMIENTO ESCOLTA PRESIDENCIAL	3.000.000
	Regimiento Escolta Presidencial, p/ cubrir gastos y actividades propias del servicio	REGIMIENTO ESCOLTA PRESIDENCIAL	3.000.000
	Regimiento Escolta Presidencial, p/ cubrir gastos y actividades propias del servicio	REGIMIENTO ESCOLTA PRESIDENCIAL	3.000.000
	Regimiento Escolta Presidencial, p/ cubrir gastos y actividades propias del servicio	REGIMIENTO ESCOLTA PRESIDENCIAL	3.000.000
	Regimiento Escolta Presidencial, p/ cubrir gastos y actividades propias del servicio	REGIMIENTO ESCOLTA PRESIDENCIAL	3.000.000
	Regimiento Escolta Presidencial, p/ cubrir gastos y actividades propias del servicio	REGIMIENTO ESCOLTA PRESIDENCIAL	3.000.000
	Regimiento Escolta Presidencial, p/ cubrir gastos y actividades propias del servicio	REGIMIENTO ESCOLTA PRESIDENCIAL	3.000.000
	Regimiento Escolta Presidencial, p/ cubrir gastos y actividades propias del servicio	REGIMIENTO ESCOLTA PRESIDENCIAL	3.000.000
	Regimiento Escolta Presidencial, p/ cubrir gastos y actividades propias del servicio	REGIMIENTO ESCOLTA PRESIDENCIAL	3.000.000
	Regimiento Escolta Presidencial, p/ cubrir gastos y actividades propias del servicio	REGIMIENTO ESCOLTA PRESIDENCIAL	3.000.000
	Regimiento Escolta Presidencial, p/ cubrir gastos y actividades propias del servicio	REGIMIENTO ESCOLTA PRESIDENCIAL	3.000.000
	Regimiento Escolta Presidencial, p/ cubrir gastos y actividades propias del servicio	REGIMIENTO ESCOLTA PRESIDENCIAL	3.000.000
	Regimiento Escolta Presidencial, p/ cubrir gastos y actividades propias del servicio	REGIMIENTO ESCOLTA PRESIDENCIAL	3.000.000
	Regimiento Escolta Presidencial, p/ cubrir gastos y actividades propias del servicio	REGIMIENTO ESCOLTA PRESIDENCIAL	2.500.000
	Regimiento Escolta Presidencial, p/ cubrir gastos y actividades propias del servicio	REGIMIENTO ESCOLTA PRESIDENCIAL	2.500.000
	Regimiento Escolta Presidencial, p/ cubrir gastos y actividades propias del servicio	DUARTE PATINO, DIANA PATRICIA	66.000.000
	Regimiento Escolta Presidencial, p/ cubrir gastos y actividades propias del servicio	DUARTE PATINO, DIANA PATRICIA	58.000.000
Regimiento Escolta Presidencial, p/ cubrir gastos y actividades propias del servicio	DUARTE PATINO, DIANA	84.000.000	
2019	Alquiler de vehículos p/ Regimiento Escolta Presidencial - visita presidencial en Italia		
	Alquiler de vehículo para Regimiento Escolta Presidencial - visita presidencial en Misiones		
	Provisión de vehículos p/ Regimiento Escolta Presidencial los días 13, 14, 15 y 16 de febrero del 2019		
	TOTAL		G. 494.253.200

En total, durante el gobierno de Mario Abdo Benítez y con Nicanor Duarte como director paraguayo de la entidad, Yacyretá destinó a gastos especiales, G. 30.997.102.073 (unos US\$ 13.477.055). G. 494.253.200 fueron destinados al Regimiento Escolta presidencial.

Los documentos a los que tuvo acceso ABC Color indican que Yacyretá firmó 17 compromisos con el Regimiento Escolta Presidencial de manera directa. Fue por un total de G. 54.500.000, en concepto de "aporte institucional", para "gastos y actividades propias del servicio". No se detalla a qué tipo de actividades se refiere.

Además, en 2018, Yacyteta pagó G. 29.650.000 a Multinsumos SA a modo de cooperación con el Regimiento Escolta Presidencial "para provisión de materiales a ser utilizados en las distintas dependencias de la Residencia Presidencial Mburuvicha Rôga".

En ese mismo concepto, en 2018 Yacyteta cerró trato con la empresa Po e Roke SA en dos oportunidades. Fue por G. 99.053.200 en total.

El mismo año, la entidad cerró trato con Juan Carlos Segovia Cano por G. 51.450.000 por el "alquiler de vehículos desde el 1° al 31° de diciembre". También pagó G. 51.600.000 a Diana

Duarte Patiño por el alquiler de vehículos para el Escorta Presidencial, como comitiva de seguridad durante la visita del Primer Ministro de Japón".

Este año, nuevamente Yacretá pagó el alquiler de vehículos para el Escolta Presidencial. Lo hizo a Diana Duarte, por G. 84 millones, para la "cobertura" de los días 13, 14, 15 y 16 de febrero. Después cerró otro trato, también con Diana Duarte Pasáño, por G. 66 millones, por el alquiler de rodados para que el Regimiento acompañe al Presidente de la Republica en su visita por Itapúa.

Para la visita de Mario Abdo Benítez a Misioner, el 28 de diciembre de 2018, Yacyretá pagó a Diana Duarte otros G. 58 millones por el alquiler de vehículos que usaron los militares del Ejército Presidencial.

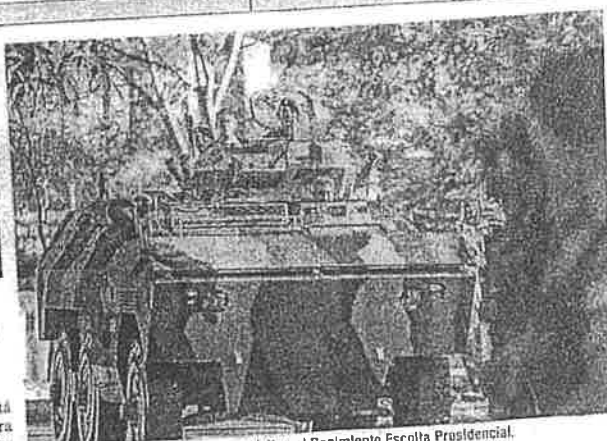
También para las visitas

También para la visita de Yacetyri pagó también el arrendamiento de vehículos para las visitas de algunos diplomáticos. Por ejemplo, fueron G. 176 millones para cubrir la presencia del presidente de Montenegro, y otros G. 55, 200,000 para alquilar 3 camiones Fortuner y otros 3 tipo Hilux para la visita del sheik Tamim Bin Hamad Al-Qatar.

Al Thani, de Qatar
Cuando el vicepresidente
Hugo Velazquez visitó Mi-



Nicanor Duarte Frutos, director paraguayo de Yacyretá. Ya autorizó casi G. 500 millones para el Escolta Presidencial.



Mario Abdo Benítez en una de sus visitas al Regimiento Escolta Presidencial.

siones, este año. Yaciretá gastó G. 58 millones para alquilar los rodados usados por los custodios.

RECIBIDO

30 SEP. 2019

No. MEP/326/2019
Secretaria Parlamentaria



PARLAMENTO DEL MERCOSUR
Secretaría Parlamentaria



PROPUESTA CON MODIFICACIONES

79/2019/PA/LXVII SO – MEP/326/2019 - Propuesta de Acto presentada por el Parlamentario Nelson Argaña por la cual el PM insta a que los gastos sociales y ambientales de las binacionales sean destinados exclusivamente a dichos fines.

Por la cual se insta a los Estados Partes que cuentan con hidroeléctricas binacionales, en particular la de Entidad Binacional Yacyreta, que implementan fondos para gastos sociales y ambientales, a que utilicen los mismos exclusivamente a dichos fines, así como a constituir el Tribunal Permanente de Revisión del Mercosur con personas valientes, con un enfoque social y ambiental.

Visto:

Que existen pruebas concretas en el caso de la ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA, lado paraguayo, que están siendo mal utilizados los fondos destinados al ámbito social y ambiental

Que dichos fondos no deben ser convertidos en coto de caza “hombres escombros”, como expresaba el ex obispo paraguayo, Monseñor Ismael Rolón.

Que se están despilfarrando de este modo, administrando mal, estas fuentes de preciosos recursos, que precisa el Estado, para tapar miles de daños sociales y ambientales que producen obras implementadas con recursos valiosos como el FOCER, otros recursos provenientes de la escuálida recaudación de impuestos, es una realidad de hierro.

Considerando:

Que, en cuanto a Yacyreta, el martes 27 de agosto del corriente año, nos hemos informado de la manera en que se despilfarran los gastos sociales y ambientales el Señor Oscar Nicanor Duarte Frutos, según la publicación del periódico ABC COLOR, Edición Impresa Pagina 2, cuyos títulos son los siguientes: “Gs. 500 millones dieron Nicanor Duarte y Marito para actividades y alquiler de vehículos” y “Yacyreta destina millones a gastos del Escolta Presidencial”

Que, inclusive, las altas autoridades del Paraguay se movilizan en helicóptero, no sabiendo si están financiadas por estos fondos sociales, que deberían ser destinados a personas pobres y necesitadas, como la solución de nuestros bañadenses, que mal viven a la vera de estas obras.

Que, del mismo modo, se puede leer en el referido periódico: “Aportes de Yacyreta al Regimiento Escolta Presidencial – durante el gobierno de Mario Abdo Benítez” y “El dinero fue para gastos y actividades propias del servicio en Mburuvicha Róga”.

Que, además, en la actualidad tenemos daños colaterales sociales y ambientales que producen las obras de infraestructuras, como es el caso de la Construcción de la Costanera Norte y el Proyecto de Interconexión Vial entre la Avenida Primer Presidente y la Avenida Costanera 2a Etapa, que fuera

(FOCEM) como un proyecto Original que luego es cambiado por otro proyecto modificado.

Que, el grupo de ciudadanos organizados en el FRENTE POPULAR EN DEFENSA DE ASUNCIÓN, no pudo presentar dicha denuncia ante el TRIBUNAL PERMANENTE DE REVISIÓN DE ASUNCIÓN, por considerar que no se cumplían los requisitos formales existiendo de por medio graves problemas ambientales y sociales.

Que, el Tribunal Permanente de Revisión de Asunción, por el que se abona un elevado alquiler edilicio y dietas a los funcionarios, no tuvo hasta ahora una decisión relevante, pues es frecuente que se declare incompetente de resolver las peticiones planteadas, tal como la última solicitud de bregar por el no acuerdo senatorial para impedir el nombramiento como Director, lado paraguayo, de la Entidad Binacional Yacyretá, de una persona con negros antecedentes, denunciado por Enriquecimiento Ilícito, lavado de dinero y otros crímenes ante el Ministerio Público.

Asimismo, debe ser prioritario que el TRIBUNAL PERMANENTE DE REVISIÓN DEL MERCOSUR, esté integrado por personas valientes y con coraje de asumir sus funciones a favor de la JUSTICIA SOCIAL Y AMBIENTAL de los países que integran el Mercosur. Ello implica poner a personas probas y honestas que hagan las cosas de manera correcta, poniendo primero al problema del CAMBIO CLIMATICO, así como los problemas del ámbito social, tal como solicita permanentemente la ciudadanía.

Lamentablemente, en la Entidad de Yacyretá lado paraguayo, la administración soporta todo tipo de denuncias de irregularidades. Ya debería acabar esa "aventura", como leemos en los medios de comunicaciones el derroche arbitrario de los gastos sociales y ambientales mencionados, que son destinados, por ejemplo, a publicidades periodísticas en los medios de comunicación convencionales, sin sentido alguno.

No más personas de negro antecedentes que rapiñan y atracan las arcas del Estado en los cargos de mayor nivel. Aunque ello cueste, es posible y los países del Mercosur saldrán ganando.

Estos malos nombramientos paga el pueblo, es decir, pagamos todos los ciudadanos.

Por lo tanto, el Parlamento del Mercosur insta:

Art 1ro. QUE LOS GASTOS SOCIALES Y AMBIENTALES que corresponden a los gastos de explotación según el Tratado, sean destinados exclusivamente a estos fines, y solicitar a los gobiernos pertinentes a que lo hagan cumplir de forma inmediata.

Nelson Argaña

Parlamentario del Mercosur

6.5) MEP/45/2020 – Informe de la Comisión de Infraestructura
POR LA APROBACION de la Propuesta de DECLARACIÓN
“Por la cual el Parlamento del Mercosur, vía CMC insta a los
Estados Parte a respetar el Tratado de Yacyretá y la soberanía
hidroeléctrica de la República del Paraguay, así como el
Tratado de Asunción” (MEP/381/2019).
(MAYORÍA SIMPLE)



PARLAMENTO DEL MERCOSUR



Comisión de Infraestructura, Transporte, Recursos Energéticos, Agricultura, Pecuaria y Pesca.

MERCOSUR/PM/INF. CITREAPP. 02/2020

Montevideo, 23 de abril de 2020

Honorable Plenario:

Vuestra Comisión de Infraestructura, Transporte, Recursos Energéticos, Agricultura, Pecuaria y Pesca, os aconseja la **APROBACION de la Propuesta de Declaración “Por la cual el Parlamento del Mercosur, vía CMC insta a los Estados Parte a respetar el Tratado de Yacyreta y la soberanía hidroeléctrica de la República del Paraguay, así como el Tratado de Asunción” (MEP/381/2019).**

En tal sentido, teniendo a la vista el Informe producido por esta Comisión y por los fundamentos que expondrá el miembro proponente Parlamentario Ricardo Canese, esta Comisión os aconseja la aprobación de la citada propuesta.

- Parlamentario Enzo Cardozo (Paraguay), Presidente,
- Parlamentaria Blanca Lila Mignarro (Paraguay),
- Parlamentario Nelson Argaña (Paraguay),
- Parlamentario Ricardo Canese (Paraguay),
- Parlamentario Heitor Schuch (Brasil),
- Parlamentario Ricardo Barros (Brasil),
- Parlamentario Edgar Romero (Bolivia),
- Parlamentario Conrado Rodríguez (Uruguay),
- Parlamentario Ramón Rioseco (Argentina),
- Parlamentario Jorge Vanossi (Argentina),
- Parlamentario Alejandro Karlen (Argentina).

MEP/45/2020

Proyecto
Declaración Parlasur N.º...

Por la cual, vía el CMC, se insta a los Estados Parte a respetar el Tratado de Yacyretá y la soberanía hidroeléctrica de la República del Paraguay, así como el Tratado de Asunción, para beneficio de todos los pueblos

Visto el comunicado oficial de la Entidad Binacional Yacyretá (EBY), margen derecha (Paraguay), por el cual *"Paraguay denuncia que la Argentina ha reiniciado una transacción comercial con el Brasil a través de CAMMESA, con la venta de la energía producida por la Central Hidroeléctrica Yacyretá."*¹; y,

Considerando que el tratado de Yacyretá es sumamente claro, al otorgarle a la Argentina tan sólo *"...el derecho preferente de adquisición de la energía que no sea utilizada por el otro país para su propio consumo"* (art. XIII);

Que al contar la Argentina tan sólo con el *"derecho preferente de adquisición"*, como se interpreta este derecho internacional y comercial, universalmente, el Paraguay puede recibir y aceptar ofertas de terceros, correspondiéndole a la Argentina tan sólo el derecho de igualar la mejor oferta recibida por el Paraguay, mas no así el derecho absoluto a disponer como quiera y para lo que quiera tal energía paraguaya;

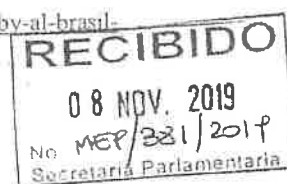
Que en este momento el Precio de Liquidación de Diferencias (PLD), o precio de corto plazo, en el Brasil, está en un nivel elevado, habiendo subido de 305,73 R\$/MWh en la semana entre el 26/10/19 al 01/11/19 a 339,29 R\$/MWh, para la carga "pesada" (de punta), con una muy ligera baja para la carga "media" y "leve" (de base), en 330,63 R\$/MWh, en este último caso, lo que corresponde, para una cotización media de 4,1 R\$/US\$, a un valor del PLD "leve" (carga continua, o de base) de $(330,63 : 4,1 =) 80,6$ US\$/MWh;

Que la energía de Yacyretá se vende aproximadamente a unos 40 US\$/MWh, es decir, a la mitad de la cotización actual del PLD;

Que en el caso de la Unión Europea (UE), en ningún caso los países exportadores de energía eléctrica, como Francia o los países nórdicos, son escamoteados en sus derechos de exportación y, así, la empresa pública Electricité de France (EdF) es el mayor exportador de energía eléctrica de Europa, sin que nadie interfiera en sus exportaciones;

Que la ANDE puede exportar al Brasil su energía de Yacyrerá en forma muy sencilla, por el mecanismo de la trasposición, que consiste básicamente en que la ANDE acuerde con Brasil entregarle una cierta cantidad de energía en Itaipú, simplemente adquiriendo más energía de Yacyretá, y cobrando por esta operación el PLD vigente en el mercado brasileño, con lo que el beneficio sería claramente para quien transfiere la energía, sin las enormes pérdidas y sobre costos que significa transportar la energía paraguaya de Yacyretá hasta la convertidora de Garabí, pagar el peaje a la empresa transportadora (TRANSENER) y convertidora en Garabí, ambas privadas, y llevar desde Garabí a los centros de consumo del Brasil, desde un

1 Ver <https://www.ultimahora.com/paraguay-denuncia-que-argentina-vuelve-exportar-energia-la-ebv-al-brasil-n2846532.html>.



punto más alejado (Garabí) que Itaipú, desde donde, en cambio, parte una muy eficiente (con bajísimas pérdidas) línea de corriente continua en 600 kV hasta S. Pablo;

Que pese a estas enormes ventajas, por las pérdidas de transmisión y el pago del peaje que se ahorran, los intereses privados representados por CAMMESA en la Argentina, respaldada ciegamente por el saliente gobierno de Mauricio Macri, y los intereses privados también existentes en el Brasil –que quedarían sin negocio si la exportación de la energía paraguaya de Yacyretá se hiciera en Itaipú vía ELETROBRAS-- se mantiene una práctica que es violatoria al Tratado de Yacyretá y, también, violatoria al Tratado de Asunción, del Mercosur, al limitarse la libre circulación de la energía paraguaya de Yacyretá en forma directa al Brasil, por el Paraguay; y,

Que, en definitiva, se trata de avanzar en el Mercosur hacia un proceso de integración que respete los derechos soberanos de países eternamente postergados, como el Paraguay, que ahorre pérdidas de energía –pérdidas que generan aberrantemente más gases de efecto invernadero, pues las pérdidas se reponen con la quema de más hidrocarburos en centrales térmicas de la región, tan sólo para beneficiar a oligopolios privados de la energía eléctrica-- y beneficiar así a toda la región y a los pueblos que, en caso de darse una exportación de la energía paraguaya de Yacyretá en forma directa al Brasil, será de beneficio para los tres países y pueblos involucrados: el Paraguay recibirá los beneficios justos que le corresponde y Brasil y Argentina evitarán incurrir en pérdidas y pagos innecesarios a las empresas transportadoras y a la convertidora de Garabí, así como en una innecesaria emisión de gases de efecto invernadero.

Por consiguiente, el Parlamento del Mercosur adopta la siguiente:

Declaración Parlasur N.º...

Por la cual, vía el CMC, se insta a los Estados Parte a respetar el Tratado de Yacyretá y la soberanía hidroeléctrica de la República del Paraguay, así como el Tratado de Asunción, para beneficio de todos los pueblos

Artículo 1º. Se exhorta a los gobiernos del Paraguay, Argentina y Brasil que respeten el Tratado de Yacyretá y el Tratado de Asunción, vía el CMC, en el sentido que debe ser la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), en representación del Estado Paraguayo, la empresa que debe exportar, la energía de Yacyretá que le pertenece en derecho al Paraguay, al Brasil, lo que traerá beneficios a quien corresponde, el Paraguay, y, al mismo tiempo, evitará las pérdidas y costos de transmisión y conversión, que elevan la emisión de gases de efecto invernadero absurdamente, cuando que la exportación, por mera trasposición, podría hacerse directamente en Itaipú, con mucho menores pérdidas y costos, evitando una significativa emisión de gases de efecto invernadero, para beneficio de todos los países involucrados.

Artículo 2º. De forma.

Ricardo Canese
Parlamentario del Mercosur

6.6) MEP/44/2020 – Informe de la Comisión de Infraestructura
POR EL ARCHIVO de la Propuesta de DECLARACIÓN “Por la
cual se declara que los recursos hidroeléctricos del limítrofe Río
Paraná son binacionales y que le corresponden en un 50% a
Paraguay y en un 50% a Brasil” (MEP/108/2019)
(MAYORÍA SIMPLE)



PARLAMENTO DEL MERCOSUR



Comisión de Infraestructura, Transporte, Recursos Energéticos, Agricultura, Pecuaria y Pesca.

MERCOSUR/PM/INF. CITREAPP. 03/2020

Montevideo, 23 de abril de 2020

Honorable Plenario:

Vuestra Comisión de Infraestructura, Transporte, Recursos Energéticos, Agricultura, Pecuaria y Pesca, os aconseja el **ARCHIVO de la Propuesta de Declaración “Por la cual se declara que los recursos hidroeléctricos del limítrofe Río Paraná son binacionales y que le corresponden en un 50% a Paraguay y en un 50% a Brasil” (MEP/408/2019).**

En tal sentido, teniendo a la vista el Informe producido por esta Comisión y por los fundamentos que expondrá el Parlamentario Ricardo Canese, esta Comisión os aconseja el Archivo de la citada propuesta.

- Parlamentario Enzo Cardozo (Paraguay), Presidente,
- Parlamentaria Blanca Lila Mignarro (Paraguay),
- Parlamentario Nelson Argaña (Paraguay),
- Parlamentario Ricardo Canese (Paraguay),
- Parlamentario Heitor Schuch (Brasil),
- Parlamentario Ricardo Barros (Brasil),
- Parlamentario Edgar Romero (Bolivia),
- Parlamentario Conrado Rodríguez (Uruguay),
- Parlamentario Ramón Rioseco (Argentina),
- Parlamentario Jorge Vanossi (Argentina),
- Parlamentario Alejandro Karlen (Argentina).

MEP/44/2020

Declaración Parlasur N.º...

Por la cual se declara que los recursos hidroeléctricos del limítrofe río Paraná son binacionales y que le corresponden en un 50% a Paraguay y en un 50% a Brasil

Visto que el Consejo de Administración de Itaipú Binacional ha resuelto utilizar el agua contenida en el embalse de Itaipú, a solicitud de la República Federativa del Brasil, y que la utilización de tal energía se hará entregándole gratuitamente, sin pago alguno, al Brasil, mucho más del 50% de tal energía contenida en el embalse, sin que se prevea compensación, resarcimiento ni beneficio alguno para el legítimo propietario del 50% de dicha agua y energía contenida en el embalse de Itaipú¹; y,

Considerando que el Tratado de Itaipú es sumamente claro al establecer, en su artículo I, que “...lo recursos hidráulicos del río Paraná, pertenecientes en condominio a los dos países [Paraguay y Brasil]...”;

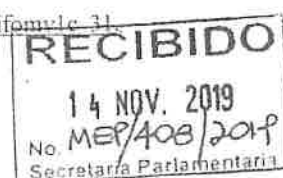
Que es obvio que el agua contenida en el embalse es un “*recurso hidráulico*” y que, en consecuencia, pertenece “*en condominio*” al Paraguay y al Brasil, en partes iguales;

Que en concordancia con lo anterior, el artículo XIII del Tratado de Itaipú establece que “*la energía producida por el aprovechamiento hidroeléctrico a que se refiere el Artículo I (Itaipú) será dividida en partes iguales entre los dos países...*”;

Que el Brasil busca recurrir a la energía almacenada en el embalse de Itaipú, llevándose la inmensa mayoría de lo allí contenido, cuando le falta energía en su sistema eléctrico y la cotización del precio mayorista brasileño de corto plazo, el denominado Precio de Liquidación de Diferencias (PLD), sube a niveles muy elevados, como se puede observar en las semanas inmediatas posteriores a la toma de decisión del Consejo de Administración de Itaipú, que fueron de 305,73 R\$/MWh (26/10/19 al 01/11/19), a 339,29 R\$/MWh (02/11/19 al 08/11/19) y a 313,48 R\$/MWh (09/11/19 al 15/11/19), según publica la CCEE², es decir, en dólares, para una tasa de 4,1 R\$/US\$, **por encima de 74,5 US\$/MWh**, en tanto que la energía “no garantizada”, que es el tipo de energía que se producirá con el agua contenida en el embalse, tiene **un costo de tan sólo 5,8 US\$/MWh**, con lo cual se produce un beneficio de nada menos que de (74,5 – 5,8 =) 68,7 US\$/MWh para las empresas eléctricas brasileñas, la mayoría de ellas privadas, que, a través de ELETROBRAS, comercializarán esta energía “no garantizada” de Itaipú, producida con el agua contenida en su embalse y correspondiente a los inalienables derechos del Paraguay, y que reportaría muchas decenas de millones de dólares, escamoteados a la empresa pública paraguaya ANDE, y para beneficio de algunas poderosas empresas privadas brasileñas;

1 Ver <https://www.lanacion.com.py/negocios/2019/10/30/itaipu-flexibilizara-la-cota-de-embalse-hasta-216-metros/>; <https://www.abc.com.py/edicion-impresa/opinion/criterios-de-utilizacion-de-las-aguas-del-embalse-de-itaipu-40875.html> y <https://www.abc.com.py/edicion-impresa/editorial/2019/11/11/otra-claudicacion-de-nuestras-autoridades-en-itaipu/>.

2 Ver https://www.ccee.org.br/portal/faces/pages_publico/o-que-fazemos/como_ccee_atua/precos/precos_semanais?_afLoop=922391825846257&_adf.ctrl-state=x6ifomv1c_27#!%40%40%3F_afLoop%3D922391825846257%26_adf.ctrl-state%3Dx6ifomv1c_31.



Que, además, en el proceso de suba y baja del embalse –desde la cota 220 metros sobre el nivel del mar (msnm), cota promedio de operación de Itaipú, hasta la cota 216 msnm, como autorizó bajar el Consejo de Administración de Itaipú, se genera menos energía –pues la cota se reduce en algunos metros-- para perjuicio del Paraguay, que recibirá menos royalties, compensación y resarcimiento en todo el momento en que opere a cota reducida, y, además, se registra un proceso de colmatación del embalse, que se acelera con estas bajas y subas del embalse, lo que implica una pérdida grave del activo fijo que el Paraguay posee en Itaipú Binacional y cuyo embalse tiene una vida útil de solo 184 años –lo que no es nada para una represa que, como en China, puede durar miles de años-- según el último estudio, sin recibir absolutamente nada a cambio; y,

Que, en función a lo que establece el Tratado de Itaipú, que el 50% de la energía es paraguaya, corresponde que la ANDE perciba la diferencia entre el PLD vigente (74,5 US\$/MWh) y el costo de generación de Itaipú (5,8 US\$/MWh), en la parte (el 50%) que corresponde soberanamente al Paraguay y que no sea utilizada internamente, en tanto que el Brasil puede llevar sin costo su parte soberana (50%), debiendo prever Itaipú Binacional, al mismo tiempo, el cobro de un resarcimiento, que deberían pagar las empresas eléctricas que retiren la energía, por los daños y perjuicios que causará la baja y suba del embalse a la entidad binacional, así como a las Altas Partes involucradas.

Por consiguiente, el Parlasur adopta la siguiente:

Declaración Parlasur N.º...

Por la cual se declara que los recursos hidroeléctricos del limítrofe río Paraná son binacionales y que le corresponden en un 50% a Paraguay y en un 50% a Brasil

Artículo 1º. Se insta, vía CMC, a los representantes de las Altas Partes en Itaipú Binacional, que respeten el Tratado de Itaipú y que el uso de la energía del embalse, como está ocurriendo, se dé bajo una estricta división de la energía “en partes iguales”, como establece el artículo XIII del Tratado citado, teniendo en cuenta que los recursos hidráulicos del limítrofe río Paraná pertenecen “*en condominio a los dos países*”, según el Artículo I del mismo Tratado.

Artículo 2º. De forma.

Ricardo Canese
Parlamentario del Mercosur

6.7) MEP/47/2020 – Informe de la Comisión de Infraestructura
POR LA APROBACION de la Propuesta de DECLARACIÓN
“Por la cual se insta, vía CMC, a los gobiernos de Paraguay y
Argentina a mejorar el cauce fronterizo entre Pilar (Paraguay) y
Puerto Cano (Argentina)” (MEP/418/2019)
(MAYORÍA SIMPLE)



PARLAMENTO DEL MERCOSUR



Comisión de Infraestructura, Transporte, Recursos Energéticos, Agricultura, Pecuaria y Pesca.

MERCOSUR/PM/INF. CITREAPP. 04/2020

Montevideo, 23 de abril de 2020

Honorable Plenario:

Vuestra Comisión de Infraestructura, Transporte, Recursos Energéticos, Agricultura, Pecuaria y Pesca, os aconseja la **APROBACION de la Propuesta de Declaración “Por la cual se insta, vía CMC, a los gobiernos de Paraguay y Argentina a mejorar el cauce fronterizo entre Pilar (Paraguay) y Puerto Cano (Argentina)” (MEP/418/2019).**

En tal sentido, teniendo a la vista el Informe producido por esta Comisión y por los fundamentos que expondrá el miembro proponente Parlamentario Ricardo Canese, esta Comisión os aconseja la aprobación de la citada propuesta.

- Parlamentario Enzo Cardozo (Paraguay), Presidente,
- Parlamentaria Blanca Lila Mignarro (Paraguay),
- Parlamentario Nelson Argaña (Paraguay),
- Parlamentario Ricardo Canese (Paraguay),
- Parlamentario Heitor Schuch (Brasil),
- Parlamentario Ricardo Barros (Brasil),
- Parlamentario Edgar Romero (Bolivia),
- Parlamentario Conrado Rodríguez (Uruguay),
- Parlamentario Ramón Rioseco (Argentina),
- Parlamentario Jorge Vanossi (Argentina),
- Parlamentario Alejandro Karlen (Argentina).

MEP/47/2020

Proyecto
Declaración N.º...

Por la cual se insta, vía CMC, a los gobiernos de Paraguay y Argentina a mejorar el cruce fronterizo entre Pilar (Paraguay) y Puerto Cano (Argentina)

Visto que el paso fronterizo entre la ciudad de Pilar (Paraguay) y Puerto Cano (Argentina) es de extrema precariedad; y,

Considerando que la población y la producción paraguaya y argentina de toda el área de influencia es de importancia, pues Pilar es la capital del departamento de Ñeembucú (Paraguay) y Puerto Cano se conecta inmediatamente con las capitales provinciales de Formosa (Formosa), Chaco (Resistencia) y Corrientes (Corrientes), de la Argentina, lo que, de contarse con un paso de frontera adecuado, permitiría ahorrar significativas cantidades de distancia de transporte, para beneficio de las personas, la producción y el comercio;

Que si se mejorara tal paso fronterizo, con atracaderos que permitan la operación de una balsa de gran porte que funcione todo el año, no importa cuál sea el nivel del río Paraguay a dicha altura, las personas, la producción y el comercio regional, incluso mucho más allá de los departamentos del Paraguay más próximos y de las provincias argentinas más próximas, se verían grandemente beneficiados; y,

Que, hasta tanto se materialice la solución definitiva con la operación de una balsa de gran envergadura, se debería implementar medidas de corto plazo que faciliten el paso de un país a otro, en dicho punto de la frontera paraguay argentino, hoy extraordinariamente precario.

Por consiguiente, el Parlamento del Mercosur adopta la siguiente:

Declaración N.º...

Por la cual se insta, vía CMC, a los gobiernos de Paraguay y Argentina a mejorar el cruce fronterizo entre Pilar (Paraguay) y Puerto Cano (Argentina)

Artículo 1º. Recomiéndase, vía el CMC, a los gobiernos del Paraguay y de la Argentina a mejorar significativamente los muelles de Pilar (Paraguay) y de Puerto Cano (Argentina), y de tener disponible una balsa de gran capacidad, para todo tipo de vehículos, incluso los de mayor capacidad de carga y pasajeros, todo el año, sin importar el nivel del río Paraguay, lo que será de beneficio para las personas, la producción y el comercio de Paraguay y Argentina, así como de todo el Mercosur.

Artículo 2º. Instar, vía CMC, a los gobiernos de Paraguay y Argentina, a adoptar medidas inmediatas que mejoren las condiciones de paso entre Pilar y Puerto Cano, hasta tanto pueda entrar en operación una balsa de gran porte con muelles adecuados.

Artículo 3º. De forma.

Ricardo Canese
Parlamentario del Mercosur

RECIBIDO

04 DIC. 2019

ME/418/2019

Secretaría Parlamentaria

6.8) MEP/187/2021 - Informe de la Comisión de Infraestructura
POR LA APROBACIÓN de la propuesta de
RECOMENDACIÓN de habilitar un Puerto Seco en la Ciudad
de Cascavel, Estado de Paraná, a fin de facilitar las
operaciones vinculadas al Comercio Internacional y garantizar
el abastecimiento y cumplimiento de los contratos vigentes.
(MEP/173/2021)

(MAYORÍA SIMPLE)



PARLAMENTO DEL
MERCOSUR

PARLAMENTO DEL MERCOSUR



PARLAMENTO DO
MERCOSUL

Comisión de Infraestructura, Transporte, Recursos Energéticos, Agricultura, Pecuaria

MERCOSUR/PM/INF. CITREAPP. 04/2021

Montevideo, 14 de octubre de 2021

Honorable Plenario:

Vuestra Comisión de Infraestructura, Transporte, Recursos Energéticos, Agricultura, Pecuaria y Pesca, os aconseja la **APROBACION de la Propuesta de Recomendación presentada por los miembros de la delegación de Paraguay; por la cual “Se recomienda al CMC instar a la República Federativa del Brasil y a la República del Paraguay habilitar un puerto seco en la ciudad de Cascavel, Estado de Paraná, a fin de facilitar las operaciones vinculadas al comercio internacional y garantizar el abastecimiento y cumplimiento de los contratos mercantiles vigentes” (MEP/173/2021).**

En tal sentido, teniendo a la vista el Informe producido por esta Comisión y por los fundamentos que expondrá el miembro informante, Parlamentario Enzo Cardozo, esta Comisión os aconseja la aprobación de la citada propuesta.


Abg. Enzo Cardozo Jiménez
Parlamentario del Mercosur
Presidente de Comisión

- Parlamentario Enzo Cardozo (Paraguay), Presidente,
- Parlamentario Heitor Schuch (Brasil),
- Parlamentario Rubén Bacigalupe (Uruguay),
- Parlamentario Luis Zúñiga (Bolivia),
- Parlamentario Alejandro Karlen (Argentina),
- Parlamentario Ricardo Canese (Paraguay),
- Parlamentario Jorge Torales (Paraguay),
- Parlamentario Neri Olmedo (Paraguay).

MEP/187°/2021



PARLAMENTO DEL MERCOSUR
Delegación de Paraguay



Propuesta de
Recomendación N.º...

Visto: la preocupante bajante de los ríos, a consecuencia de falta de lluvias que afecta la navegabilidad;

Considerando: Que, para los Estados sin litoral marítimo se hace difícil el traslado de los bienes y mercancías por vía fluvial, siendo de necesidad urgente adoptar medidas que garanticen el intercambio comercial, habilitando puertos secos en distintos puntos de la región;

Por tanto, el Parlamento del Mercosur

RECOMIENDA

Artículo 1º. Al CMC instar a los República Federativa del Brasil y a la República del Paraguay habilitar un puerto seco en la ciudad de Cascavel, Estado de Paraná, a fin de facilitar las operaciones vinculadas al comercio internacional y garantice el abastecimiento y cumplimiento de contratos mercantiles vigentes.

Artículo 2º. De forma.aguardar un trámite favorable a lo peticionado y el resultado positivo de sus buenos oficios, nos despedimos de Usted muy atentamente.

Blanca Lila Mignarro

Blanca Lila Mignarro
Parlamentaria del Mercosur

Nelson Argaña

Nelson Argaña
Parlamentario del Mercosur

Ricardo Canese

Ricardo Canese
Parlamentaria del Mercosur

Pedro Milcíades Duré

Pedro Milcíades Duré
Parlamentario del Mercosur

Edith G. Benítez

EDITH G. BENÍTEZ
Parlamentaria del Mercosur

Atilio Penayo Ortega

Atilio Penayo Ortega
Parlamentario del Mercosur

MEP/173/2021



PARLAMENTO DEL
MERCOSUR

PARLAMENTO DEL MERCOSUR
Delegación de Paraguay



PARLAMENTO DO
MERCOSUL



Manuel Morinigo
Parlamentario del Mercosur



ENZO CARDOZO
Parlamentario del Mercosur



Parl. María Eugenia Cichigno



Parlamentario Tomás Bittar
Presidente

E.7) ARCHIVO - FUERA DE TIEMPO

7.1) MEP/599/2017 - DECL - Interés del Congreso Nacional contra el Abuso Infantil. (MEP/319/2017)

7.2) MEP/600/2017 - DECL - Atención al caso de los 9 ciudadanos detenidos en Chile. (MEP/271/2017)

7.3) MEP/601/2017 - REC - Cupo de integración feminista por un plazo de 5 años. (MEP/388/2017)

7.4) MEP/603/2017 - DECL - Repudio a los actos de agresión contra las mujeres que asistieron al XXXII Encuentro Nacional de Mujeres Chaco 2017. (MEP/456/2017)

7.5) MEP/215/2018 - DECL - Interés el reconocimiento a Pedro Brieger por parte del Centro Cultural "El Cabildo" (MEP/11/2018)

7.6) MEP/589/2018 - DECL - Satisfacción por la libertad de la ciudadana palestina menor de edad, Ahed Tamini. (MEP/303/2018)

7.7) MEP/167/2019 - Informe de la Comisión de Infraestructura por LA APROBACIÓN de la propuesta de DECLARACIÓN por la cual se insta al gobierno paraguayo vía CMC que el proyecto Avenida Costanera Norte de Asunción



financiado por el FOCEM mitigue a la brevedad posible el negativo impacto que se agravó con el proyecto, en perjuicio de miles de familias del Bañado Norte de Asunción, por la inundación del Río Paraguay (MEP/87/2019)

7.8) MEP/117/2019 - Informe de la Comisión de Educación **POR EL ARCHIVO** de la propuesta de DECLARACIÓN por la cual el PM declara de interés cultural las actividades a realizarse en el marco del I Congreso de la Organización Internacional de Energías renovables a realizarse en la ciudad de San Salvador Jujuy el 24 al 26 de abril de 2019. (MEP/35/2019)

7.9) MEP/118/2019 - Informe de la Comisión de Educación **POR LA APROBACIÓN** de la Propuesta de RECOMENDACIÓN por la cual el PM declara su beneplácito por la inauguración de la Sede de la Cámara del MERCOSUR y las Américas – China en la ciudad de Pekín que tendrá lugar el 21 de mayo 2019 (MEP/32/2019)

7.10) MEP/120/2019 - Informe de la Comisión de Educación **POR EL ARCHIVO** de la propuesta de DECLARACIÓN por la cual el PM declara de interés el Festival Audiovisual Graba.03 Mendoza. (MEP/559/2018)



PARLAMENTO DEL MERCOSUR
Delegación Argentina – Distrito Misiones



MERCOSUR / PM/CCDH/INF

/2017

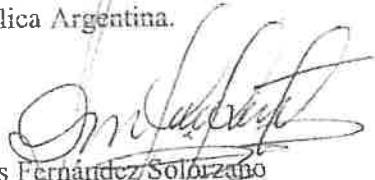
Montevideo, 13 de Noviembre de 2017

HONORABLE PLENARIO:

Vuestra COMISIÓN de CIUDADANÍA Y DERECHOS HUMANOS, os pone a consideración el Informe para la aprobación con modificaciones de la propuesta de Declaración de Interés sobre el congreso Nacional Contra el Abuso Sexual infantil.

En tal sentido, teniendo a la vista el Informe producido por esta Comisión y por los fundamentos que oportunamente expondrá el miembro informante, la Sra. Parlamentaria Ana María Corradi, esta Comisión os aconseja aprobar la siguiente propuesta:

117/2017/DE/L SO - MEP/319/2017 Propuesta de Declaración presentada el 14 de Agosto de 2017, por la Parlamentaria Ana María Corradi, por la cual el PM Declara de Interés Regional el Congreso Nacional Contra el Abuso Sexual infantil a realizarse los días 18 y 19 de Agosto en la ciudad de Santiago del Estero, República Argentina.

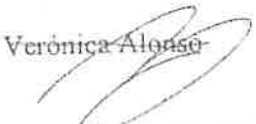

Dennis Fernández Solórzano

Vice – Presidente


Julia Pericé

Luis Claudio Romero

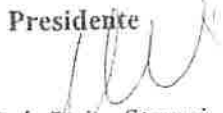
Luis Sarubbi


Verónica Alonso

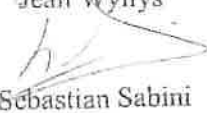
ALVARO DASTUQUE


Cecilia Catherine Britto

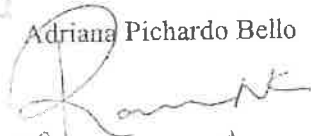
Presidente


María Luisa Storani

Jean Wyllys


Sebastian Sabini

Adriana Pichardo Bello


RICARDO CANESE

13 D.C. 2017
MEP/319/2017



PARLAMENTO DEL MERCOSUR
Delegación Argentina – Distrito Misiones



Ramón López Colina



PROYECTO DE DECLARACIÓN DE INTERÉS DEL CONGRESO NACIONAL CONTRA EL ABUSO SEXUAL INFANTIL

VISTO:

El Tratado de Asunción; el Protocolo de Ouro Preto; el Protocolo Constitutivo del PARLASUR; el Protocolo de Ushuaia sobre Compromiso Democrático en el MERCOSUR; el Protocolo de Asunción sobre Compromiso con la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del MERCOSUR; la Decisión N° 40/40 del Consejo del Mercado Común.

El Congreso Nacional Contra el Abuso Sexual Infantil – Primer Sede en el NOA de la Campaña Federal de Visibilización Contra el Abuso Sexual Infantil “YO NO MIENTO”, a realizarse en la ciudad de Santiago del Estero, República Argentina, los días 18 y 19 de agosto de 2017.

CONSIDERANDO:

Que los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales, y consecuente reconocimiento, se derivan directa e indefectiblemente de la dignidad inherente a la Persona Humana.

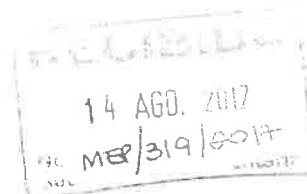
Que su protección, promoción, garantía y goce efectivos son tarea fundamental para la construcción de sociedades distinguidas por la libertad, la igualdad, la justicia social y la paz; como así también, son objetivos esenciales para la consolidación del proceso de integración regional que supone el MERCOSUR.

Que los principios democráticos y el Estado de Derecho son instituciones coetáneas en las sociedades sudamericanas; y que la vigencia del orden democrático es caución para el ejercicio efectivo de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales.

Que los Estados Miembros y lo Estados Asociados ratifican los principios, propósitos y normas contenidos en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966), y su Protocolo Facultativo (1966); el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966), y su Protocolo Facultativo (1966); la Convención sobre los Derechos del Niño (1989), y sus Protocolos Facultativos (2000); el Convenio sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil (1999); en la Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969); la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre (1948), y otros instrumentos de Derecho Internacional.

Que la promoción y protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes constituye un eje central en el compromiso de los Estados Parte, ante lo que se plantea como primordial el promover la más amplia cooperación y coordinación entre los Estados.

Que el abuso sexual infantil constituye un delito existente cuando un adulto utiliza a un niño, niña o adolescente para estimular sexualmente, ya sea a sí mismo, a un tercero y/o al propio niño, niña o adolescente, inclusive, aunque no haya acceso carnal.





PARLAMENTO DO
MERCOSUR



PARLAMENTO DO
MERCOSUL

Que el abuso sexual infantil es una realidad local, regional e internacional, alarmante y desgarradora, que reclama políticas de acción proclives a materializar la voluntad de mejorar la situación de la infancia y la adolescencia en la región.

Que la realización de campañas de divulgación al respecto de la problemática son instrumentos esenciales para brindar información a la sociedad; para la exposición y debate de ideas, interrogantes, problemas y críticas; para la elaboración de marcos de acción, en cuanto propuestas de solución.

Que el reconocimiento de iniciativas como la tratada en esta ocasión por parte de instancias estaduales e intergubernamentales, en este caso, de alcance regional sudamericano, abona al desarrollo y evolución de procesos de protección, promoción, garantía y goce efectivos de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales.

EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR DECLARA

Artículo 1: De interés el Congreso Nacional Contra el Abuso Sexual Infantil – Primer Sede en el NOA de la Campaña Federal de Visualización Contra el Abuso Sexual Infantil “YO NO MIENTO”, a realizarse los días 18 y 19 de agosto, en la ciudad de Santiago del Estero, República Argentina.

Artículo 2: De forma.

Ana María Corradi
Parlamentaria del MERCOSUR
República Argentina



PARLAMENTO DEL MERCOSUR
Delegación Argentina – Distrito Misiones



MERCOSUR / PM/CCDH/INF

/2017

Montevideo, 13 de Noviembre de 2017

HONORABLE PLENARIO:

Vuestra COMISIÓN de CIUDADANIA Y DERECHOS HUMANOS, os pone a consideración el Informe para la aprobación con modificaciones de la propuesta de Declaración que insta a los Organismos Internacionales de Derechos Humanos de tomar mayor atención al caso de los 9 ciudadanos detenidos en Chile a fin de que se cumpla la normativa Internacional que garantiza el derecho de defensa.

En tal sentido, teniendo a la vista el Informe producido por esta Comisión y por los fundamentos que oportunamente expondrá el miembro informante, el Sr. Parlamentario Edgar Mejía, esta Comisión os aconseja aprobar la siguiente propuesta:

100/2017/ DE/XLIX SO- MEP/271/2017 Propuesta de Declaración presentada el 26 de junio de 2017, por los Parlamentarios, Benita Díaz, Elbio Días y Edgar Mejía, por la cual el Parlamento del Mercosur insta a los Organismos Internacionales de Derechos Humanos de tomar mayor atención al caso de los 9 ciudadanos detenidos, sentenciados y expulsados en Chile a fin de que se cumpla la normativa Internacional que garantiza el derecho de defensa.

Dennis Fernández Solorzano

Vice – Presidente

Julia Pericé

Luis Claudio Romero

Luis Sarubbi

Verónica Alonso

ALVARO DASTUQUE

Cecilia Catherine Britto

Presidente

María Luisa Storani

Jean Wyllys

Sebastián Sabini

Adriana Pichardo Bello

RICARDO CANESE

15 DIC, 2017
MEP/600/2017



PARLAMENTO DEL MERCOSUR
Delegación Argentina – Distrito Misiones



Ramón López Colina



PARLAMENTO DEL MERCOSUR
Delegación Argentina – Distrito Misiones



ANEXO

Aprobado con las siguientes modificaciones:

Donde dice:

Propuesta de Declaración presentada el 26 de junio de 2017, por los Parlamentarios, Benita Diaz, Elbio Dias y Edgar Mejía, por la cual el Parlamento del Mercosur insta a los Organismos Internacionales de Derechos Humanos de tomar mayor atención al caso de los 9 ciudadanos expulsados en Chile a fin de que se cumpla la normativa internacional que garantiza el derecho a la defensa.

Deberá decir:

Donde dice: Propuesta de Declaración presentada el 26 de junio de 2017, por los Parlamentarios, Benita Diaz, Elbio Dias y Edgar Mejía, por la cual el Parlamento del Mercosur insta a los Organismos Internacionales de Derechos Humanos de tomar mayor atención al caso de los 9 ciudadanos **detenidos, sentenciados** y expulsados en Chile a fin de que se cumpla la normativa internacional que garantiza el derecho a la defensa



PARLAMENTO DEL MERCOSUR
Secretaría Parlamentaria



MERCOSUR/PM/DE.xx/2017

PREOCUPACION POR LA PRISIÓN DE NUEVE FUNCIONARIOS BOLIVIANOS EN CHILE

VISTO:

El Tratado de Asunción, el Protocolo Constitutivo del Parlamento del Mercosur y el Reglamento Interno del mismo;

El Protocolo de Asunción sobre Compromiso con la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del MERCOSUR

CONSIDERANDO:

El domingo 19 de marzo de 2017, alrededor del medio día, se produjo la detención por parte de Carabineros de Chile de 9 ciudadanos bolivianos de la Unidad de Control Aduanero: 7 servidores de la Aduana Nacional de Bolivia y 2 miembros de las Fuerzas Armadas, en la frontera entre Bolivia y Chile.

El 22 de marzo de 2017, se desarrolló la audiencia de medidas cautelares contra los 9 bolivianos, en la que se determinó la detención preventiva y un periodo de investigación de 120 días, por los supuestos delitos de: robo con intimidación y violencia, porte ilegal de armas; y contrabando.

Que la detención fue indebida y arbitraria, por ende estamos frente a flagrantes violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional.

La Unidad de Control Aduanero (los 9) se encontraba en cumplimiento de sus funciones, enmarcada en la normativa vigente y en observancia rigurosa de





PARLAMENTO DEL MERCOSUR
Secretaría Parlamentaria



las competencias institucionales. El mismo día había efectuado decomisos que puso a disposición de las autoridades competentes.

La existencia de compromisos de carácter bilateral, asumidos entre Bolivia y Chile de cooperación para la lucha de delitos transnacionales como el contrabando de bienes, y de la misma manera, Chile es parte de acuerdos de carácter multilateral sobre la represión del contrabando.

Los detenidos no son simples ciudadanos bolivianos con antecedentes delictivos, son profesionales, servidores públicos del Estado Plurinacional de Bolivia, altamente cualificados, que fueron destacados en una comisión para hacer cumplir la legislación nacional boliviana, en la lucha contra el contrabando. Esta Unidad de Control Aduanero cuenta con todo el respaldo necesario para demostrar que se encontraba en operaciones oficiales, con dotación de armamento reglamentario y vehículos de propiedad del Gobierno boliviano.

Que el tratamiento habitual por el Estado Plurinacional de Bolivia, en los casos que involucraron el ingreso de funcionarios públicos chilenos a territorio boliviano fue resuelto de manera casi inmediata en el marco del derecho internacional; con la entrega y el retorno de los mismos a sus autoridades y territorio, respectivamente.

**EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR
DECLARA**

Artículo 1: Instar a los organismos internacionales de Derechos Humanos de tomar mayor atención al caso de los nueve ciudadanos bolivianos detenidos en Chile, a fin de que se cumpla con la normativa internacional que garantiza el principio de la amplia defensa y la comunicación con familiares.

Artículo 2: Rechazar la decisión del Gobierno de Chile de imponer medidas restrictivas a autoridades bolivianas y no conceder las visas correspondientes,



PARLAMENTO DEL MERCOSUR
Secretaría Parlamentaria



en especial a los integrantes de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, quién han intentando realizar una visita protocolar a los nueve funcionarios detenidos.

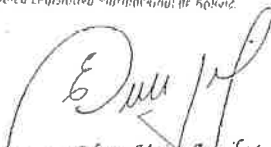
Artículo 3: Su solidaridad a los nueve detenidos y sus familiares, quién han sido detenidos de forma arbitraria, fuera del marco del derecho internacional.

Artículo 4: Comunicar el presente acto a la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, al Parlamento de la República de Chile y a la Asamblea Parlamentaria Euro-latinoamericana.

Montevideo, 26 de junio de 2016.


Gloria Dias Cruz
REPRESENTANTE DE BOLIVIA ANTE ORGANISMOS
PARLAMENTARIOS SUPRAESTATALES
Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia


Eic. Benito Diaz Pérez
REPRESENTANTE DE BOLIVIA ANTE ORGANISMOS
PARLAMENTARIOS SUPRAESTATALES
Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia


Edgar Mejia Aguilar
REPRESENTANTE DE BOLIVIA
ANTE ORGANISMOS
PARLAMENTARIOS SUPRAESTATALES
Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia



PARLAMENTO DEL MERCOSUR
Ciudadanía y Derechos Humanos

MERCOSUR / PM/CCDH/INF

/2017

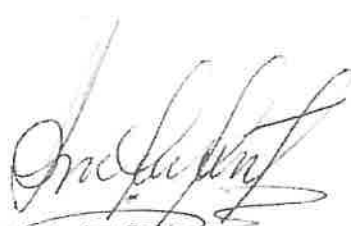
Montevideo, 13 de Noviembre de 2017

HONORABLE PLENARIO:

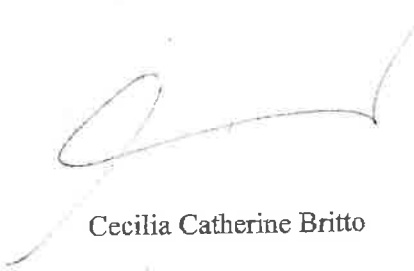
Vuestra COMISIÓN de CIUDADANIA Y DERECHOS HUMANOS, os pone a consideración el Informe para la aprobación con modificaciones de la Propuesta de Recomendación por la cual el Parlamento del Mercosur Recommenda al Consejo del Mercado Común establecer un cupo de integración femenino del CINCUENTA (50) por ciento de las delegaciones; Comisiones de Trabajo y Empleos Administrativos, Técnicos, Profesionales y cargos políticos en cualquier organismo o dependencia del Mercosur, por un plazo de CINCO (5) años para su posterior ampliación.

En tal sentido, teniendo a la vista el Informe producido por esta Comisión y por los fundamentos que oportunamente expondrá el miembro informante, el Sr. Parlamentario Victor Santa María esta Comisión os aconseja aprobar la siguiente propuesta:

137/2017/RE/L/SO MEP/388/2017 Propuesta de Resolución presentada el 25 de Septiembre de 2017, por la cual el Parlamento del Mercosur Resuelve recomendar al CMC la elaboración de una decisión que establezca un cupo de integración femenino del 50 por ciento de las delegaciones; comisiones de trabajo y empleos administrativos, técnicos, profesionales y cargos políticos en cualquier organismo o dependencia del Mercosur, por un plazo de cinco años para su posterior ampliación.


 Dennis Fernández Solórzano

Vice – Presidente


 Cecilia Catherine Britto

Presidente

15 DIC. 2017
 MEP/601/2017



PARLAMENTO DEL MERCOSUR
Comisión de Trabajo, Políticas de Empleo, Seguridad Social y Economía Social
PARLAMENTO DO MERCOSUL
Comissão de Trabalho, Políticas de Emprego, Seguridade Social e
Economia Social



PROYECTO SOBRE LA INICIATIVA DE GÉNERO

VISTO:

La necesidad de generar políticas regionales que propicien la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en el trabajo y

CONSIDERANDO:

Que sin perjuicio del mandato transversal a todos los órganos del Mercosur de la elaboración de políticas que efectivamente propicien la igualdad de trato entre hombres y mujeres.

En efecto, en el campo del trabajo es nuestro deber propiciar políticas en los países del bloque, que tenga como objetivo, promover las oportunidades para que tanto los hombres como las mujeres, puedan acceder a un trabajo digno y productivo en condiciones de libertad, igualdad, seguridad y dignidad humana.

Para nosotros los Parlamentarios del Mercosur, el trabajo digno para todas las personas, la igualdad entre los sexos es un elemento clave para que los cambios sociales e institucionales generen igualdad y crecimiento. Ello coincide con nuestro objetivo final de construir una sociedad más justa, que se encuentra consagrado en el propio Tratado de Asunción que nos manda trabajar junto para el desarrollo económico con justicia social.

La región, ha producido instrumentos regionales que consagran el principio de no discriminación y ha sido protagonista de iniciativas internacionales y parte activa, de su puesta en vigencia como la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación sobre la mujer; el Convenio 111 de la OIT sobre no Discriminación y la propia Declaración Sociolaboral del Mercosur en su artículo cuarto donde se propicia la igualdad efectiva de derecho, trato y oportunidades en el empleo y la ocupación, sin distinción o exclusión por motivo de sexo.

No somos indiferentes, a la labor que se vienen desarrollando en los ámbitos del Mercosur a través de la Reunión Especializada de la Mujer –REM- creada en 1998- y su posterior elevación a Reunión de Ministras y Altas Autoridades de la Mujer –RMAAM- quien ha tenido y tiene una destacada labor, proponiendo al Consejo Mercado Común, medidas políticas y acciones en materia de igualdad de género; en especial en la promoción de políticas públicas.

En los últimos años, la tasa de participación de las mujeres en la fuerza laboral llegó a 49.5%, y la tasa de ocupación a 45.5%, aunque aún son inferiores a las de los hombres que tienen tasas de 71.3% y 67.3% y es mayor la proporción de mujeres, 53.7%, que la de hombres. 47.8%, que están trabajando en condiciones de informalidad, lo cual habitualmente implica bajas remuneraciones y condiciones laborales precarias.

Pablo de Maria 827 | Telf.: (598) 24 10 97 97 | Montevideo - Uruguay
www.parlamentodelmercosur.org





PARLAMENTO DEL MERCOSUR
Comisión de Trabajo, Políticas de Empleo, Seguridad Social y Economía Social
PARLAMENTO DO MERCOSUL
Comissão de Trabalho, Políticas de Emprego, Seguridade Social e
Economia Social



La discriminación de género atenta contra los principios y derechos fundamentales del trabajo, los derechos humanos y la justicia social. Debilita el crecimiento económico y el óptimo funcionamiento de las empresas y los mercados de trabajo

Pensamos que desde el Mercosur, podemos colaborar, al desarrollo de estas políticas, propiciando iniciativas legislativas concretas que acompañen estos esfuerzos en forma coordinada y planificada, desde nuestra especialidad del mundo del trabajo que es donde más se visibiliza las condiciones de desigualdad en especial en nuestra región Latinoamericana.

Entendemos que una de las iniciativas que ya podemos tomar es Recomendar al Consejo Mercado Común que establezca un cupo de integración del 50 por ciento de las Delegaciones; Comisiones de Trabajo y empleos administrativo, técnicos, profesionales y cargos políticos en cualquier organismo o dependencia del Mercosur, por un plazo de cinco años, para luego avanzar y llegar a una integración del 50 por ciento entre hombres y mujeres en cualquier actividad que se desarrolle en el ámbito del Mercosur

Asimismo, contactar a los funcionarios de la Reunión de Ministras y Altas Autoridades de la Mujer -RMAAM- por las distintos autoridades nacionales del Parla sur con el fin de conformar una agenda común y complementaria, que luego sería ratificada en una reunión regional por representantes de ambos organismo.

Por ello, el Parlamento Mercosur **RESUELVE:**

ARTICULO 1: Recomendar al CMC la elaboración de una decisión que establezca un cupo de integración femenino del 50 por ciento de las Delegaciones; Comisiones de Trabajo y empleos administrativo, técnicos, profesionales y cargos políticos en cualquier organismo o dependencia del Mercosur, por un plazo de cinco años para su posterior ampliación-

ARTICULO 2: Autorizar a los representantes nacionales de la Comisión de Trabajo del Mercosur, a tomar contacto con sus pares de la Reunión de Ministras y Altas Autoridades de la Mujer -RMAAM- con el fin de conformar una agenda regional común y complementaria entre ambos.

[Signature]
URUGUAY
[Signature]
ANA CORREA

LA Y 4
BOMBA BOMBA BRASIL

[Signature]
Eduardo Barbosa. Brasil

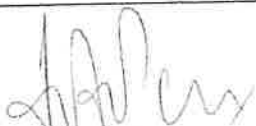
[Signature]
Paraguay

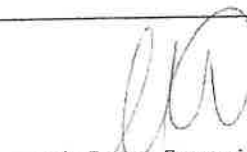
[Signature]
ONSTON Bello
ARGENTINA

[Signature]
OLIVERO HEY



PARLAMENTO DEL MERCOSUR
Ciudadanía y Derechos Humanos


 Julia Perié


 Maria Luisa Storani

Claudio Romero

Jean Wyllys

Luis Sarubbi


 Sebastian Sabini

Veronica Alonso

Adriana Pichardo Bello

Ramon Lopez Colina

Milagro Sala

Edgar Mejia Aguilar

Humberto Costa

Celso Russomanno

Amanda Nuñez

Milagro Valero


 Ricardo CANESE



PARLAMENTO DEL MERCOSUR
Ciudadanía y Derechos Humanos

ANEXO

Aprobado con las siguientes modificaciones:

Donde dice:

Por ello, el Parlamento Mercosur **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1: Recomendar al CMC la elaboración de una decisión que establezca un cupo de integración femenino del 50 por ciento de las Delegaciones; Comisiones de Trabajo y empleos administrativos, técnicos, profesionales y cargos políticos en cualquier organismo o dependencia del Mercosur, por un plazo de cinco años para su posterior ampliación.

Deberá decir:

EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1.- Al Consejo del Mercado Común establecer un cupo de integración femenino del CINCUENTA (50) por ciento de las delegaciones; Comisiones de Trabajo y Empleos Administrativos, Técnicos, Profesionales y cargos políticos en cualquier organismo o dependencia del Mercosur, por un plazo de CINCO (5) años para su posterior ampliación.



PARLAMENTO DEL MERCOSUR
Ciudadanía y Derechos Humanos

MERCOSUR / PM/CCDH/INF

/2017

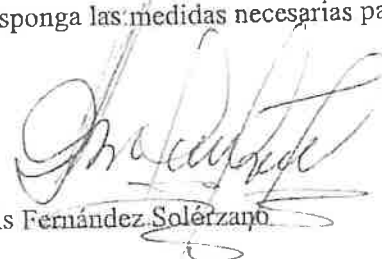
Montevideo, 11 de Diciembre de 2017

HONORABLE PLENARIO:

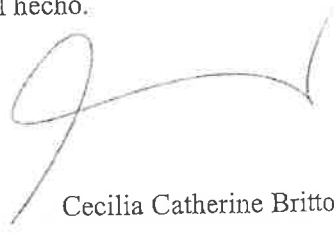
Vuestra COMISIÓN de CIUDADANIA Y DERECHOS HUMANOS, os pone a consideración el Informe para la aprobación con modificaciones de la **propuesta de Declaración** su más enérgico repudio a los actos de agresión perpetradas por grupos particulares a las mujeres que asistieron al “XXXII Encuentro Nacional de Mujeres Chaco 2017”, realizado en la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco – República Argentina, y exhortar al gobierno Argentino para que disponga las medidas necesarias para esclarecer el hecho.

En tal sentido, teniendo a la vista el Informe producido por esta Comisión y por los fundamentos que oportunamente expondrá el miembro informante, el Sr. Parlamentario Mario M. Metaza, esta Comisión os aconseja aprobar la siguiente propuesta:

157/2017/DE/LI SO – MEP/456/2017 - Propuesta de Declaración presentado por el Parlamentario Mario M. Metaza por la cual el Parlamento del Mercosur Declara Absoluto rechazo a las razzia perpetradas por grupos particulares a las mujeres que asistieron al 32 Encuentro Nacional de Mujeres celebrado en la Provincia de Chaco, Argentina, y exhortar al gobierno Argentino y al gobierno de la Provincia del Chaco para que disponga las medidas necesarias para esclarecer el hecho.


Dennis Fernández Solé

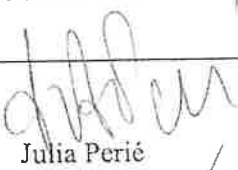
Vice – Presidente


Cecilia Catherine Britto

Presidente



PARLAMENTO DEL MERCOSUR
Ciudadanía y Derechos Humanos


 Julia Perié

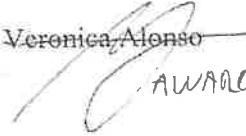

 Maria Luisa Storani

Claudio Romero

Jean Wyllys

Luis Sarubbi

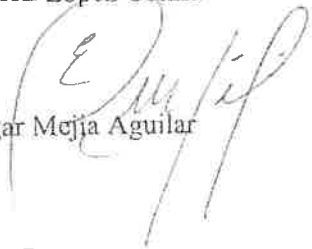

 Sebastian Sabini

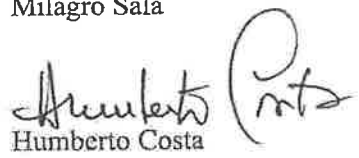

 Veronica Alonso

Adriana Pichardo Bello

Ramon Lopez Celina

Milagro Sala


 Edgar Mejia Aguilar


 Humberto Costa

Celso Russomanno

Amanda Nuñez

Milagro Valero


 Rosângela Gomes

ANEXO

Aprobado con las siguientes modificaciones:

Donde dice:

Propuesta de Declaración presentado por el parlamentario Mario M. Metaza por el cual el Parlamento del Mercosur declara absoluto rechazo a la razzia perpetradas por grupos particulares a las mujeres que asistieron al 32 Encuentro Nacional de mujeres celebrado en la provincia de Chaco, Argentina, y exhortar al gobierno argentino para que disponga las medidas necesarias para esclarecer el hecho.

Deberá decir:

Propuesta de Declaración presentado por el parlamentario Mario M. Metaza por el cual el Parlamento del Mercosur declara absoluto rechazo a la razzia perpetradas por grupos particulares a las mujeres que asistieron al 32 Encuentro Nacional de mujeres celebrado en la provincia de Chaco, Argentina, y exhortar al gobierno argentino **y al gobierno de la Provincia del Chaco** para que disponga las medidas necesarias para esclarecer el hecho.



PARLAMENTO DEL MERCOSUR

PROPUESTA DE DECLARACION

DECLARAR ABSOLUTO RECHAZO A LAS RAZZIA PERPRETADAS POR GRUPOS PARTICULARES A MUJERES QUE ASISTIERON AL 32 ENCUENTRO NACIONAL DE MUJERES CELEBRADO EN PROVINCIA DE CHACO, ARGENTINA, Y EXHORTAR AL GOBIERNO ARGENTINO PARA QUE DISPONGA LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA ESCLARECER EL HECHO

VISTO

El Protocolo Constitutivo del Parlamento del MERCOSUR;

El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de la Asamblea General de Naciones Unidas; y

El Pacto de San José de Costa Rica de la Convención Americana sobre Derechos Humanos;

CONSIDERANDO

Que el 32 Encuentro Nacional de Mujeres se llevó a cabo de manera pacífica durante tres jornadas completas con múltiples talleres, convocando una multitud de mujeres que visibilizaron el estado de situación con respecto a la discriminación social, laboral, económica y de violencia de género que durante tanto tiempo ha sido ocultada y desestimada a la sociedad por empresas de medios de comunicación y dirigentes políticos;

Que cientos de víctimas y testigos han llevado adelante denuncias a través de la Secretaria de Derechos Humanos del Municipio de Resistencia, Provincia de Chaco, Argentina, lugar del Encuentro y del hecho violento;

Que han trascendido públicamente imágenes y videos de organizaciones auto declaradas antiabortistas y evangélicas que dieron caza a las mujeres que desconcentraban la movilización final, montados en motocicletas y armados con palos y piedras, violentando, atropellando y golpeando a las participantes;

2 OCT. 2017
MEP/456/2017



Que tales fuentes son evidencia de la inacción de agentes policiales quienes han sido denunciados de dejar una "zona liberada" por las víctimas y testigos; y

Que el aumento de la violencia hacia las mujeres se produce en la Argentina a la par de una reducción presupuestaria de las políticas contra la violencia de género asignadas al Consejo Nacional de Mujeres, y de quita de fondos para el programa "Formulación e Implementación de Políticas Públicas de la Mujer";

RECORDANDO

Que la causa del colectivo "Ni una menos" es reconocida mundialmente por múltiples organizaciones civiles y políticas en defensa de los derechos humanos;

Que no es novedad la violencia en la Argentina durante una protesta de mujeres, como sucedió durante el Paro de Mujeres del pasado 8 de marzo de 2017 con una brutal razzia policial que dejó un saldo de 20 detenidas, algunas de las cuales fueron extraídas por la fuerza de expendios de comida aledaños a la Plaza de Mayo luego de la desconcentración de la movilización; y

Que en un Estado Parte del MERCOSUR es inaceptable el atropello a los derechos humanos y la violencia en todas sus formas.

El Parlamento del Mercosur

DECLARA

Artículo 1: Absoluto rechazo a las razzias perpetradas por grupos particulares a las mujeres que asistieron al 32 Encuentro Nacional de Mujeres celebrado en Provincia de Chaco, Argentina, y exhortar al gobierno argentino para que disponga las medidas necesarias para esclarecer el hecho.

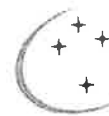
Artículo 2: Su preocupación por la gravedad que ha adquirido la violencia hacia las mujeres en la Argentina en un contexto de reducción presupuestaria de las políticas públicas contra la violencia de género.

Artículo 3: Su apoyo indiscutible a la defensa de las libertades individuales y colectivas consideradas como fundamentales y consagradas en los tratados y



PARLAMENTO DEL
MERCOSUR

convenciones internacionales sobre Derechos Humanos que han obtenido
rango constitucional por la votación unánime del Congreso Nacional argentino.



PARLAMENTO DEL
MERCOSUR

Artículo 4: De forma. —

MARIO A. METAZA



PARLAMENTO DEL MERCOSUR

Comisión de Educación, Cultura,
Ciencia, Tecnología y Deportes



MERCOSUR/PM/CE/INF 13/2018

-1-

Montevideo, 28 de mayo de 2018.

Honorable Plenario:

Vuestra comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Deportes os pone a consideración **el informe por el archivo 05/2018/DE/LIII SO – MEP/11/2018 - Propuesta de Declaración** presentada por el Parlamentario Julio Sotelo por la cual el Parlamento del MERCOSUR declara de interés el otorgamiento de reconocimiento con la medalla del Centro Cultural “El Cabildo” al Portal de noticias NODAL y al Señor Pedro Brieger.

En tal sentido, teniendo a la vista el informe producido por esta Comisión y por los fundamentos que expone el miembro informante el Sr. Parlamentario Julio Sotelo, esta Comisión os aconseja el archivo de la citada propuesta.

Parl. Benedita Da Silva
Vice Presidenta


Parl. Concepción Cubas de Villalba
Presidenta

Parl. Susana Montaner

Parl. Julia Perié

Parl. Benita Díaz

Parl. María Teresa González

Parl. José Stedile





PARLAMENTO DEL MERCOSUR
*Comisión de Educación, Cultura,
Ciencia, Tecnología y Deportes*



MERCOSUR/PM/CE/INF 13/2018

-2-

Parl. Damiao Feliciano

Parl. Ricardo Oviedo

Parl. Juan Antonio Denis

Parl. William Pérez



PARLAMENTO DEL MERCOSUR



**DECLARAR DE INTERÉS EL OTORGAMIENTO RECONOCIMIENTO
CON LA MEDALLA DEL CENTRO CULTURAL "EL CABILDO" AL
PORTAL DE NOTICIAS NODAL**

VISTO:

Que el Congreso Paraguayo otorgará reconocimiento con la Medalla del Centro Cultural "El Cabildo" al Portal de Noticias NODAL y al señor Pedro Brieger, director ejecutivo del portal, por la importancia y relevancia de su labor en nuestra región al frente del equipo responsable del referido portal de comunicación.

CONSIDERANDO:

Que la Medalla del Centro Cultural de la República "El Cabildo" a la innovación, creatividad e investigación científica, se otorga en virtud a la Resolución Nº 10.480 del Parlamento Paraguayo

, como reconocimiento a la trayectoria por la creatividad, innovación e investigación científica y a los aportes desarrollados en las distintas áreas a todas aquellas personas que con su trabajo realicen una contribución a la sociedad, se destaquen en su área o lleven a cabo una gestión en beneficio de la ciudadanía y del país, la Medalla del Centro Cultural de la República "El Cabildo".

Que se considera invalorable el aporte que realiza el Portal de Noticias NODAL, medio digital de comunicación que se desarrolla en la dirección web <https://www.nodal.am/> y que cumple una misión periodística invaluable en el ámbito de la comunicación para la difusión de la información de América Latina en su compleja realidad, confirmando criterios con objetividad y claridad en la información que produce.

Que este portal constituye una fuente fundamental de información para interpretar la coyuntura presente en la región y sus permanentes desafíos.

Que surge la necesidad de potenciar medios de comunicación alternativos en América Latina para contrarrestar las distorsiones interesadas de los medios empresariales, brindando nuevas perspectivas para el pensamiento crítico abierto, construyendo y valorando la diversidad cultural que a nuestra región caracterizan.

MEP/n 2012
fup



PARLAMENTO DEL MERCOSUR

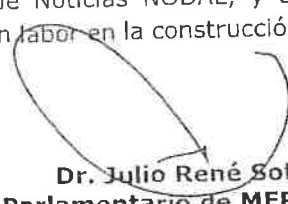


**EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR
DECLARA:**

Artículo 1º: DECLARAR de Interés el otorgamiento de reconocimiento con la Medalla del Centro Cultural "El Cabildo" al Portal de Noticias NODAL y al señor Pedro Brieger, director ejecutivo del portal, por la importancia y relevancia de su labor en nuestra región al frente del equipo responsable del referido portal de comunicación.

Artículo 2º: RECONOCER al portal de Noticias NODAL, y a su Director ejecutivo Sr. Pedro Brieger por su gran labor en la construcción periodística en América Latina.

Artículo 3º: De forma.



Dr. Julio René Sotelo
Parlamentario de MERCOSUR
ARGENTINA



PARLAMENTO DEL MERCOSUR
Comisión de Ciudadanía Y Derechos Humanos



MERCOSUR/PM/CCDH/INF

Montevideo, 10 de Diciembre de 2018

HONORABLE PLENARIO:

Vuestra COMISION de CIUDADANÍA y DERECHOS HUMANOS, os pone a consideración el Informe para la aprobación de la Propuesta de Declaración por la cual el Parlamento del MERCOSUR declara expresar su satisfacción por la libertad de la ciudadana Palestina menor de edad AHED TAMINI.

En tal sentido, teniendo a la vista el Informe producido por esta comisión y por los fundamentos que oportunamente expondrá el miembro informante, la Sra. Parlamentaria Julia Perié esta comisión os aconseja aprobar la siguiente propuesta:

104/2018/DE/LVII SO – MEP/303/2018 Propuesta de Declaración por la cual el Parlamento del MERCOSUR declara expresar su satisfacción por la libertad de la ciudadana Palestina menor de edad AHED TAMINI.

Arturo Sa Storaen
Luis Neuman

Juan B. Bogado
Edgardo Valdez

Humberto Costa
HUBERTO COSTA

RECIBIDO
17 DIC. 2018
No. MEP/589/2018
Secretaría Parlamentaria



PARLAMENTO DEL MERCOSUR
Secretaría Parlamentaria



Expresar su satisfacción por la libertad de la ciudadana Palestina menor de edad AHED TAMINI, quien fuera condenada a ocho meses de prisión en un Tribunal de ocupación de Israel, por defender la vida y la integridad personal de sus familiares palestinos, ante la agresión de soldados israelíes que se encontraban en territorio de Cisjordania.

Expresar su más enérgico repudio por la vulneración de los derechos de AHED TAMINI cometida durante todo el proceso de juicio, en contravención a la Convención de los Derechos del Niño, del derecho internacional público, del derecho internacional de los derechos humanos en general, y del derecho internacional humanitario.

Expresar asimismo el más enérgico repudio a las políticas y prácticas del Estado de Israel de privar de la libertad a centenares de niños, niñas y adolescentes palestinas, en contravención a todos los instrumentos internacionales que los protegen.

Y CONSIDERANDO:

La ocupación ilegal del territorio palestino por parte del Estado de Israel no solamente continúa aún después de 70 años, sino que se ha ido extendiendo en todos los frentes, incluyendo sobre todo el territorial, en violación a todo el derecho internacional, y las distintas resoluciones de las Naciones Unidas.

Es en este estado de situación que se produjo el hecho del que AHED TAMINI fue protagonista. Esta adolescente de 16 años confrontó a dos soldados israelíes que habían participado de la agresión física a ciudadanos palestinos, incluyendo familiares suyos.

A partir de ese incidente AHED TAMINI fue sometida a un sistema de administración de justicia que, como bien fue señalado por ella misma, no es legítimo ya que "no hay justicia bajo ocupación".



PARLAMENTO DEL MERCOSUR
Secretaría Parlamentaria



En efecto, es necesario dejar bien claro que, más allá de los pormenores del proceso judicial, bajo una ocupación que desprecia todo el andamiaje del sistema de derechos internacional, cualquier mecanismo de atribución de responsabilidad judicial no se corresponde con los principios del debido proceso en cuanto a contar con un Tribunal imparcial e independiente que juzgue en base a legislación legítima.

Pero además de ello, AHED TAMINI fue sometida a un trato inhumano, ilegal y degradante, y a distintas formas de tortura, durante el interrogatorio al que fue sometida por parte de agentes israelíes. Es que en Israel, ya en algún momento su máximo Tribunal convalidó el uso de técnicas de tortura durante interrogatorios.

Cabe señalar que AHED TAMINI no fue liberada debido a un acto humanitario de las autoridades, pese a la amplia campaña internacional que se desarrolló en su apoyo, sino que debió cumplir en prisión la totalidad de la condena a ocho meses que se le impuso.

Este proyecto también repudia las prácticas y las políticas del Estado de Israel de privar de la libertad a centenares de niños, niñas y adolescentes, en transgresión a las normas internacionales que los protegen.

La nota positiva viene dada por la meridiana claridad y el inquebrantable compromiso demostrados por una joven palestina como AHED TAMINI, que renuevan las fuerzas de un pueblo que lo único que procura es su liberación y libre determinación.

Por todo lo expuesto anteriormente, solicito a mis pares acompañen el presente proyecto.

**EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR
DECLARA:**

Expresar su satisfacción por la libertad de la ciudadana Palestina menor de edad AHED TAMINI, quien fuera condenada a ocho meses de prisión en un Tribunal de ocupación de Israel, por defender la vida y la integridad personal de sus familiares palestinos, ante la agresión de soldados israelíes que se encontraban en territorio de Cisjordania.

Expresar su más enérgico repudio por la vulneración de los derechos de AHED TAMINI cometida durante todo el proceso de juicio, en contravención a la Convención de los Derechos



PARLAMENTO DEL MERCOSUR
Secretaría Parlamentaria



del Niño, del derecho internacional público, del derecho internacional de los derechos humanos en general, y del derecho internacional humanitario.

Expresar asimismo el más enérgico repudio a las políticas y prácticas del Estado de Israel de privar de la libertad a centenares de niños, niñas y adolescentes palestinas, en contravención a todos los instrumentos internacionales que los protegen.

Montevideo, 2 de agosto de 2018

Parlamentaria Julia Argentina Perié

Acompañan las Parlamentarias Cecilia Merchán, Fernanda Gil Lozano y Ana María Corradi.



PARLAMENTO DEL MERCOSUR

Comisión de Infraestructura, Transporte, Recursos Energéticos, Agricultura, Pecuaria y Pesca.

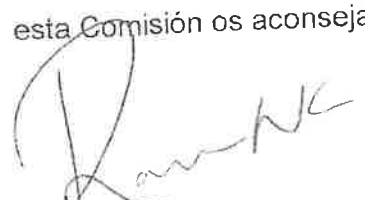
MERCOSUR/PM/INF.CITREAPP.05.2019

Montevideo, 31 de mayo de 2019

Honorable Plenario:

Vuestra Comisión de Infraestructura, Transporte, Recursos Energéticos, Agricultura, Pecuaria y Pesca, os aconseja la **APROBACIÓN** de la **Propuesta de Declaración** presentada por el Parlamentario Ricardo Canese "Por la cual se insta al gobierno paraguay vía CMC que el Proyecto de Avenida Costanera Norte de Asunción financiado por el FOCEM, mitigue a la brevedad posible el negativo impacto que se agravó con el proyecto, en perjuicio de miles de familias del Bañado Norte de Asunción, por la inundación del Río Paraguay y que tenga en cuenta además los reclamos ciudadanos sobre el Jardín Botánico de Asunción y el Solar Artigas." (MEP 87/2019).

En tal sentido, teniendo a la vista el informe producido por esta Comisión y por los fundamentos que expondrá el miembro informante; Sr. Parlamentario Ricardo Canese, esta Comisión os aconseja la aprobación de la citada propuesta.


RICARDO CANESE


Parlamentario Enzo Cardozo
Presidente de Comisión




JUAN J. OJEDA


Jorge R. Torres


Trósel Brand

RECIBIDO
31 MAY 2019
MEP/164/2019

Proyecto
Declaración Parlasur N.º...

Por la cual se insta al gobierno paraguayo, vía CMC, que el Proyecto de Avenida Costanera Norte de Asunción, financiado por el FOCEM, mitigue a la brevedad posible el negativo impacto, que se agravó con el proyecto, en perjuicio de miles de familias del bañado Norte de Asunción, por la inundación del río Paraguay, y que tenga en cuenta, además, los reclamos ciudadanos sobre el Jardín Botánico de Asunción y el Solar Artigas.

Visto el avance del proyecto de FOCEM de la Avenida Costanera Norte de Asunción, que agrava los efectos de la inundación del río Paraguay sobre miles de pobladores situados en la misma zona de obras, y el impacto ambiental sobre el Jardín Botánico y Solar Artigas; y,

Considerando que es deber del Parlasur defender los derechos humanos, incluyendo los socio ambientales, más aún en obras que cuentan con financiamiento del Mercosur, en particular de los Fondos de Convergencia Estructural del Mercosur (FOCEM);

Que las obras financiadas por el FOCEM, de la Avenida Costanera Norte de Asunción, se puede observar que están terminadas en sus aspectos estructurales y la misma está librada al tráfico automotor desde hace casi un año, y, sin embargo, hasta ahora el proyecto no sólo no ha mitigado los negativos efectos de las inundaciones que sufren miles de familias allí asentadas desde hace décadas, en poblados que tienen más de 100 años en algunos casos, sino que, al contrario, sus efectos se han agravado, porque tal avenida costanera ya terminada actúa como una barrera que retiene el agua de la lluvia y agudiza la inundación en todo el bañado Norte donde viven miles de familias, que quedan atrapadas en una "palangana", en peores circunstancias que antes que comience la obra¹;

Que las obras que encare el gobierno paraguayo con fondos del FOCEM deben servir para REDUCIR LAS ASIMETRÍAS, como es su objetivo, y NO PARA AGRAVARLAS; y,

Que tampoco los encargados de la obra financiada por el FOCEM han encontrado soluciones satisfactorias para reducir el impacto ambiental sobre el Jardín Botánico de Asunción y Solar Artigas.

Por consiguiente, el Parlamento del Mercosur adopta la siguiente:

Declaración Parlasur N.º...

Por la cual se insta al gobierno paraguayo, vía CMC, que el Proyecto de Avenida Costanera Norte de Asunción, financiado por el FOCEM, mitigue a la brevedad posible el negativo impacto, que se agravó con el proyecto, en perjuicio de miles de familias del bañado Norte de Asunción, por la inundación del río Paraguay, y que tenga en cuenta, además, los reclamos ciudadanos sobre el Jardín Botánico de Asunción y el Solar Artigas.

Artículo 1º. Instar al ente encargado de la ejecución de la Avenida Costanera Norte de Asunción financiada por el FOCEM, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) del gobierno paraguayo, vía el CMC, a encarar de inmediato obras que mitiguen los negativos impactos de las inundaciones del río Paraguay, agravados por tal Avenida, sobre miles de familias que viven en el bañado Norte de Asunción, así como a minimizar el impacto de tales obras sobre el Jardín Botánico, donde además se asienta el histórico Solar José Gervasio Artigas.

Artículo 2º. De forma,

Ricardo Canese, parlamentario del Mercosur

¹ <http://www.abc.com.py/edicion-impresa/locales/casi-10000-familias-damniificadas-1805981.html> y <http://www.abc.com.py/nacionales/banadenses-cierran-av-artigas-1803520.html>.

APR. 2019
MEP/BA/2019



PARLAMENTO DEL MERCOSUR

*Comisión de Educación, Cultura,
Ciencia, Tecnología y Deportes*



MERCOSUR/PM/CE/INF 6/2019

-1-

Montevideo, 29 de abril de 2019.

Honorable Plenario:

Vuestra comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Deportes os pone a consideración el informe por el archivo **13/2019/DE/LXISO - MEP/35/2019 - Propuesta de Declaración presentada por la Parlamentaria Norma Aguirre por la cual el Parlamento declara de interés cultural las actividades a realizarse en el marco del I Congreso de la Organización Internacional de Energías renovables a realizarse en la ciudad de San Salvador Jujuy desde el 24 al 26 de abril de 2019.**

En tal sentido, teniendo a la vista el informe producido por esta Comisión y por los fundamentos que expondrá el miembro informante; Sra. Parlamentaria Norma Aguirre, esta Comisión os aconseja el archivo de la citada propuesta.



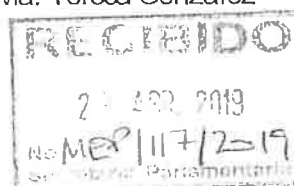
Parl. Ma. Eugenia Crichigno
Presidenta

Parl. Julia Perié

Parl. Ricardo Oviedo

Parl. Susana Montaner

Parl. Ma. Teresa González



Parl. William Pérez

Parl. Blanca Lila Mignarro

Proyecto de Declaración de Interés Cultural del I Congreso Internacional de Energías Renovables, a realizarse en la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy desde el 24 al 26 de abril de 2019.

VISTO

Que entre sus propósitos, el Parlamento del Mercosur, busca impulsar el **DESARROLLO SUSTENTABLE** de la región con justicia social (art.2 apartado 3) y se lo habilita, como actos propios del mismo, a realizar declaraciones (art.19 punto 4), todo ello con el objetivo de consolidar la integración latinoamericana y la firme voluntad política de fortalecer y de profundizar el proceso de integración del MERCOSUR.-

CONSIDERANDO:

Que, uno de los objetivos del **DESARROLLO SOSTENIBLE** es el de generar energías asequibles y no contaminantes, ya que la misma constituye el presupuesto indispensable para alcanzar otros objetivos.

Que, Las Naciones Unidas destacan la importancia de promover, impulsar, y desarrollar políticas públicas en las que se desplieguen proyectos y estrategias eficaces para la producción de energías limpias.

Que, La Organización Internacional de Técnicos (OITEC) es una organización que reúne a los técnicos de Confraternidad Latinoamericana, que provienen de los países de Brasil, Paraguay, Uruguay, Costa Rica, Panamá y nuestro País.

Que, en la Asamblea realizada en la ciudad de Montevideo en el año 2018, a través de la Resolución 9/2018, se decidió elegir a Jujuy como sede el Congreso de la OITEC teniendo en cuenta la profusa labor que la provincia está realizando en materia de energías limpias y asequibles.

Que, desde diciembre de 2015, el gobierno de la provincia de Jujuy tomo como una política de Estado, el cambio de la matriz energética para aprovechar el enorme potencial en materia de energías renovables que tiene esta provincia; poniendo en marcha proyectos de gran envergadura y de enorme trascendencia energética para la provincia y para el país como son los proyectos de **Cauchari**, de **los Pueblos Solares**, de **las escuelas potenciadas con energía solar**, los de litio y otros tanto muy significativos para un desarrollo sostenible.

Que, se abordarán temas como:

Proyecto de Declaración de Interés Cultural del XXIX Congreso de la
Organización Internacional de Técnicos, y I Encuentro Nacional de
Energías Renovables

2019

- Experiencias con Energías Renovables a nivel internacional.
- Proyectos de Energías Renovables.
- Matriz energética de Jujuy.
- Generación Distribuida

Por ello,

EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

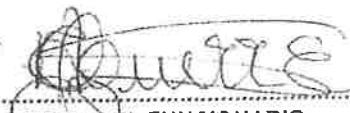
DECLARA:

Artículo 1º: Declarar de interés cultural del Parlamento del MERCOSUR, las actividades a realizarse en el marco del I Congreso de la Organización Internacional de Energías Renovables, a realizarse en la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy desde el 24 al 26 de abril de 2019.

Artículo 2º: Comuníquese a todos los organismos del MERCOSUR y dese amplia difusión.

Norma Graciela Aguirre

PARLAMENTARIA DEL MERCOSUR



FIRMA DEL FUNCIONARIO



PARLAMENTO DEL MERCOSUR
*Comisión de Educación, Cultura,
 Ciencia, Tecnología y Deportes*



MERCOSUR/PM/CE/INF 5/2019

-1-

Montevideo, 29 de abril de 2019.

Honorable Plenario:

Vuestra comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Deportes os pone a consideración **el informe por la aprobación 10/2019/RE/LXISO - MEP/32/2019 - Propuesta de Recomendación presentada por el Parlamentario Benedetto por la cual el PM declara su beneplácito por la inauguración de la Sede de la Cámara del MERCOSUR y las Américas – China, en la ciudad de Pekín que tendrá lugar el 21 de mayo de 2019.**

En tal sentido, teniendo a la vista el informe producido por esta Comisión y por los fundamentos que expondrá el miembro informante; Sr. Parlamentario Humberto Benedetto, esta Comisión os aconseja la aprobación de la citada propuesta.

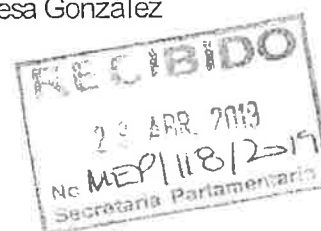

 Parl. Ma. Eugenia Crichigno
Presidenta

Parl. Julia Perié

Parl. Ricardo Oviedo

Parl. Susana Montaner

Parl. Ma. Teresa González



Parl. William Pérez

Parl. Blanca Lila Mignarro



El Parlamento del Mercosur

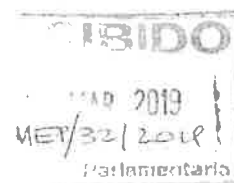
Declara:

Artículo 1°) Su beneplácito por la inauguración de la Sede de la Cámara del Mercosur y las Américas - China, en la ciudad de Pekín, que tendrá lugar el 21 de mayo de 2019

Artículo 2°) Su vocación de llevar adelante acciones comunes con la mencionada Entidad.

Parlamentario Humberto Benedetto

Parlamentario del Mercosur por Argentina



Fundamentos

La Cámara de Industria e Comercio do Mercosul e Américas es una importante entidad que fuera fundada en 1991, mismo año de fundación de Mercosur, y es una entidad civil, de derecho privado, reconocida oficialmente por los países miembros del Mercosur. Actúa como nexo entre la voluntad política y normativa de los Gobiernos y el Objetivo Comercial de sus Empresarios.

Como entidad que entiende a la globalización como una oportunidad y un desafío, la Cámara se enfoca no solamente en el Comercio Intrarregional sino que además promueve los intereses comerciales entre las empresas del Mercosur y el Resto del Mundo.

Los recursos de la Cámara de Comercio del Mercosur y las Américas provienen exclusivamente de su capacidad de interactuar con los agentes económicos, que la remuneran a partir de sus servicios, los cuales están enfocados en las necesidades específicas de sus miembros.

Entre sus servicios la entidad realiza estudios de mercado, selección de empresas proveedoras, promueve reuniones de negocios, organiza ferias y representa internacionalmente a empresas en diversos lugares del Mundo.

En ese marco de desarrollo de una importante gama de servicios desde hace varios años, la Cámara del Mercosur, actuará con el objetivo y misión de ser una puerta de entrada y un puerto seguro en las relaciones comerciales de los empresarios de todos los países con los chinos que busquen negocios, alianzas, atracción de inversiones, nuevas tecnologías e innovaciones. Inaugurando su sede en China en un evento que incluirá un WORKSHOP de oportunidad de negocios de inversión en China y un espacio destinado al NETWORKING. Además se presentarán oportunidades de negocios entre los países, en las áreas de Agro negocios, Matriz Energética, Movilidad Urbana, Tecnología de la Información y Turismo.

El evento contará con la presencia de autoridades y representantes del gobierno chino, empresarios e inversores, que iniciara un largo camino de integración entre nuestro Mercosur y China.

Por lo expuesto y en virtud de que este parlamento ha procurado siempre mejorar las condiciones para que nuestros productos puedan ingresar a los distintos mercados internacionales, sabiendo que el progreso y el desarrollo económico implica el crecimiento y la mejor calidad de vida de nuestros pueblos es que solicito a mis pares la aprobación de la presente propuesta de acto.



PARLAMENTO DEL MERCOSUR

*Comisión de Educación, Cultura,
Ciencia, Tecnología y Deportes*



MERCOSUR/PM/CE/INF 2/2019

-1-

Montevideo, 29 de abril de 2019.

Honorable Plenario:

Vuestra comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Deportes os pone a consideración **el informe por el archivo 179/2018/DE/LXISO - MEP/559/2018 - Propuesta de Declaración presentada por el Parlamentario Fidel por la cual el PM declara de interés el Festival Audiovisual Graba.03 Mendoza.**

En tal sentido, teniendo a la vista el informe producido por esta Comisión y por los fundamentos que expondrá el miembro informante; Sr. Parlamentario Gabriel Fidel, esta Comisión os aconseja el archivo de la citada propuesta.



Parl. Ma. Eugenia Crichigno
Presidenta

Parl. Julia Perió

Parl. Ricardo Oviedo

Parl. Susana Montaner

Parl. Ma. Teresa González

Parl. William Pérez

Parl. Blanca Lila Mignarro





PARLAMENTO DEL MERCOSUR



Proyecto de declaración de interés del Parlamento del Mercosur al

Festival Audiovisual Graba.03 Mendoza

VISTO

Que el Artículo 2 del Protocolo Constitutivo del Parlasur estable como propósito del mismo el impulsa el desarrollo sustentable de la región con justicia social y respeto a la diversidad cultural de sus poblaciones.

Que el Artículo 3, por su parte establece que el pluralismo y la tolerancia son garantías de la diversidad de expresiones políticas, sociales y culturales de los pueblos de la región como uno de sus principios rectores.

Que el mismo Artículo establece que el Parlamento tendrá como uno de sus principios la promoción del patrimonio cultural, institucional y de cooperación latinoamericano en procesos de integración.

CONSIDERANDO

Que Graba.03 Mendoza es un Festival audiovisual Iberoamericano, que se realizará en la Ciudad de Mendoza del 19 al 24 de marzo del 2019, en la Ciudad de Mendoza y que en ésta, su tercera edición, Brasil será invitado de honor.

Que el mismo es organizado por la Secretaría de Extensión y Vinculación de la Universidad Nacional de Cuyo, que es la Universidad más importante del oeste argentino.

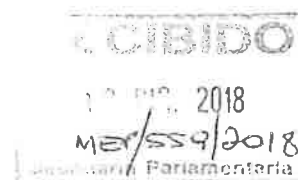
Que el Festival tiene como objetivo principal posicionarse como referente regional audiovisual y convertirse en un espacio fundamental para fomentar el desarrollo de la industria audiovisual de Mendoza.

Que entre sus objetivos particulares se encuentra: el establecer un espacio diferenciado y de excelencia para la difusión, promoción y exhibición de películas iberoamericanas, nacionales y locales, poniendo especial énfasis en los nuevos lenguajes cinematográficos; ser el espacio natural de encuentro y articulación entre todos los sectores de la industria audiovisual local para repensar las posibilidades y futuro de la misma; establecer espacios de formación diferenciados y de excelencia; generar formación de audiencias a través de la interacción de público general con los directores y acciones especiales en las instancias previas al festival, como así también durante y luego de su finalización.

Que, finalmente, buscara generar posibilidades de acceso al financiamiento a través de coproducciones con diversos países latinoamericanos e iberoamericanos.

Que el mismo, contará con 9 sedes y 5 categorías en su instancia de competencia: película iberoamericana, película argentina, cortometraje nacional, cortometraje regional universitario y premio especial de la prensa local; que el Festival prevé repartir \$400.000 en premios.

Parlamentario Gabriel Fidel
Representante de la Provincia de Mendoza





PARLAMENTO DEL MERCOSUR



Que en la edición anterior del Festival participaron 8 films en la competencia latinoamericana de largometrajes, 60 series de TV/WEB, 86 films proyectados en la competencia "Nuevas Narrativas Audiovisuales", 8 films de muestras y 10 en la categoría panorama: lo cuál totalizaron 172 films proyectados a lo largo del Festival.

Por ello,

EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR DECLARA:

Artículo 1: Declarar de interés regional la realización del Festival Graba.03 Mendoza, Organizado por la Universidad Nacional de Cuyo, entre los días 19 al 24 de marzo de 2019, en la Ciudad de Mendoza.

Parlamentario Gabriel Fidel

Representante por la Provincia de Mendoza

E.8) ASUNTOS INCLUIDOS POR AUTORIZACIÓN REGLAMENTARIA.

8.1) MEP/209/2021 - Informe de la Comisión de DD. HH. por la aprobación de la RECOMENDACIÓN al CMC que todos los Estados Parte del MERCOSUR se adhieran a la Alianza Internacional para el Recuerdo del Holocausto (IHRA por sus siglas en inglés) que define el concepto de antisemitismo. Que dicha Resolución pueda ser difundida y considerada como guía de aplicación en los países miembros, con la finalidad de contribuir a la lucha contra el antisemitismo en todas sus formas.

(MAYORÍA SIMPLE)



PARLAMENTO DEL MERCOSUR

*Comisión de Educación, Cultura,
Ciencia, Tecnología y Deportes*



MERCOSUR/PM/CE/INF 06/2020

-1-

Asunción, 11 de Diciembre de 2020.

Honorable Plenario:

Vuestra comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Deportes os pone a consideración **el informe por la aprobación 65/2020/RE/LXXI SO – MEP/138/2020 – Propuesta de Recomendación** presentada por la Parlamentaria Storani a la cual adhiere el Parlamentario Vanossi, por la cual se solicita que el Parlamento del Mercosur adhiera a la Resolución de la Alianza Internacional para el Recuerdo del Holocausto (IHRA por sus siglas en inglés) que define el concepto de antisemitismo.

En tal sentido, teniendo a la vista el informe producido por esta Comisión y por los fundamentos que expondrá el miembro informante la Sra. Parlamentaria María Luisa Storani, esta Comisión os aconseja la aprobación de la citada propuesta.

Parl.
Vice Presidenta

Parl. Ma. Eugenia Crichigno
Presidenta

Parl. Julia Perié

Parl. Blanca Lila Mignarro

Parl. Ma. Teresa González Fernández

Parl. Jaziel Pereira de Sousa

PROPUESTA DE RECOMENDACION

Visto

QUE la Declaración de Estocolmo es el documento fundacional de la Alianza Internacional de Memoria del Holocausto (IHRA) y forma parte del compromiso continuo de cada país miembro con los principios compartidos que allí se consignan.

QUE la declaración fue el resultado del Foro Internacional convocado en Estocolmo entre el 27 y el 29 de enero de 2000 por el ex Primer Ministro sueco, el Señor Persson.

Que a este Foro asistieron representantes de 46 gobiernos, incluidos; 23 Jefes de Estado o Primeros Ministros y 14 Viceprimer Ministros o Ministros.

QUE entre los países Parte del Mercosur, Argentina participa activamente en todas las iniciativas internacionales y regionales destinadas a combatir ese flagelo. Sosteniendo que la lucha contra cualquier forma de discriminación, incluyendo el antisemitismo, es una de las políticas de Estado más importantes de este país.

Que La República Oriental de Uruguay es Miembro del (IHRA) como país observador

CONSIDERANDO

Que el Holocausto judío es aun cercano con el tiempo y que los sobrevivientes dan aun testimonio de los horrores que envolvieron al pueblo judío

Que recordar y conmemorar a las víctimas del Holocausto reafirma la aspiración común de la humanidad de la comprensión mutua y la justicia honra a sus victimas y a quienes se opusieron.

Que aun persisten visiones contemporáneos de antisemitismo que se observan, en la vida pública, en los medios de comunicación, en las escuelas, en el lugar de trabajo y en la esfera religiosa.

Que en nuestras sociedades contemporaneas es necesario asumir el compromiso y el respeto

irrestringido de los derechos humanos, adoptando los más altos y modernos estándares en dicha materia vigentes en el mundo.

Que el 26 de mayo de 2016 los 31 países miembros de la IHRA adoptaron la definición práctica, jurídicamente no vinculante, de antisemitismo”.

Solicitamos :

- Que por todo lo expuesto el Parlamento del Mercosur adhiera a la Resolución de la Alianza Internacional para el Recuerdo del Holocausto (IHRA por sus siglas en inglés) que define el concepto de antisemitismo.
- Que dicha Resolución pueda ser difundida y considerada como guía de aplicación en los sus Países miembros, con la finalidad de contribuir a la lucha contra el antisemitismo en todas sus formas,.
- Que permita colaborar en la construcción de una cultura de prevención de la hostilidad y la violencia a la que llevan los prejuicios y la intolerancia, promoviendo la educación para la pluralidad y reforzando la tarea de garantizar el cumplimiento del objetivo de la educación, la memoria y la investigación del Holocausto y de sus lecciones para nosotros y las generaciones venideras.

Maria Luisa Storani

Parlamentaria Mercosur

Gabriel Fidel

Parlamentario Mercosur

Lilia Puig

Parlamentaria Mercosur